

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,

CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Yanatile, Provincia de Calca, periodo 2022

Asesor:

Mg. Peralta Pérez, Luisa del Carmen

Autoras:

Dueñas Vergara, Judith

Carazas Orosco, Miriam

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

Cusco - Cusco - Perú

2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL **Acta N°: 059**

En la ciudad de Cusco, a los 24 días del mes de noviembre del 2025, siendo las 11.05 am horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 569-2025-UTEA-FC- FCJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente :	Dra. Molero Castro, Fanny
Dictaminante :	Mag. Sánchez Quispe, Daisy
Replicante :	Mag. Quispe Nuñez, Carmen Rosa

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Yanatile, Provincia de Calca, Periodo 2022

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Dueñas Vergara, Judith
(Apellidos y Nombres)
Br.: Carazas Orosco, Miriam
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) APROBADO (S):

Por: Unanimidad
(Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Dueñas Vergara, Judith	Aprobado
Br. Carazas Orosco, Miriam	Aprobado

Siendo las 12.29 p.m. horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Dra. Molero Castro, Fanny
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

Dictaminante: Mag. Sánchez Quispe, Daisy
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

Replicante: Mag. Quispe Nuñez, Carmen Rosa
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(*): Mayoría: Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; Unanimidad: Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art. 18 RGGAT.
(**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.




16% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 13%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 14%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

Datos del autor	
Apellidos y nombres	: Dueñas Vergara, Judith
Tipo de documento de identidad	: DNI
Numero de documento de identidad	: 47984432
URL ORCID	:
Apellidos y nombres	: Carazas Orosco, Miriam
Tipo de documento de identidad	: DNI
Numero de documento de identidad	: 70412309
URL ORCID	:
Datos del asesor	
Apellidos y nombres	: Mg. Peralta Pérez, Luisa del Carmen
Tipo de documento de identidad	: DNI
Numero de documento de identidad	: 23956915
URL ORCID	: https://orcid.org/0000-0001-8222-243X
Datos de la investigación	
Facultad	: Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela profesional	: Contabilidad
Línea de investigación	: Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	: Mayo 2022 a noviembre 2025
Fuente de financiamiento	: Autofinanciado
Porcentaje de similitud	: 16%
URL de OCDE	: https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02

Dedicatoria

A mi madre Sabina, quien, con su amor incondicional, se convirtió en el pilar fundamental a lo largo de todo este camino. A mi hija Luciana, mi mayor tesoro y fuente de inspiración, su existencia me da cada día el impulso necesario para no rendirme aun en los días más difíciles, en ella encontré la fuerza para culminar esta etapa. A mis hermanos, que con su apoyo incondicional y su cariño me dieron el aliento necesario para nunca rendirme.

Atte. Judith

Dedico este trabajo, con profunda gratitud y respeto, a mi familia, especialmente a mis padres, quienes, con amor incondicional, sacrificios silenciosos y ejemplo cotidiano, me enseñaron el valor del esfuerzo, la constancia y la honestidad. Extiendo también esta dedicatoria a todos aquellos que confían en la educación como una herramienta de transformación individual y colectiva.

Atte. Miriam

Agradecimiento

A Dios por darme el regalo de la vida, la salud y la fortaleza necesaria para alcanzar cada uno de mis objetivos. Expreso mi profundo agradecimiento a mi asesora de tesis, por su valioso acompañamiento, guía y apoyo constante durante el desarrollo de este trabajo de investigación. A mis docentes, por sus enseñanzas, su dedicación y por haber contribuido de manera significativa a mi formación académica y personal.

Atte. Judith

A mi familia, por ser el apoyo constante a lo largo de este camino. Su amor constante, su paciencia silenciosa y su fe firme en mí han sido el motor que me impulsó a continuar, incluso en los momentos más desafiantes. A mis docentes y asesora, por compartir su conocimiento con generosidad, por orientar mi proceso con rigor académico y por exigir siempre lo mejor de mí, cultivando en este trayecto una mirada crítica, ética y comprometida con el saber.

Atte. Miriam

Resumen

El presente estudio de investigación titulado “Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022”, presentó como objetivo determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial. Para su desarrollo tomo como criterio metodológico de tipo de investigación básico el método deductivo, diseño no experimental de corte transversal, enfoque cuantitativo, de alcance correlacional, la población estuvo compuesta por los colaboradores del área de administración de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022, la muestra fue de 30 colaboradores escogidos de forma intencionada, las técnicas utilizadas fueron la encuesta y el análisis documental a través de un instrumento que fue el cuestionario y la ficha guía del análisis documental respectivamente.

Se concluye que existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022, dado que el 76.7% del personal encuestado calificó la fiscalización como regular, mientras que el 80.0% calificó la recaudación del impuesto predial con el mismo nivel. Esta correspondencia sugiere que las debilidades en la investigación, inspección y control tributario impactan directamente en los resultados recaudatorios. La validación estadística mediante la prueba de chi-cuadrado ($p < 0.05$) y la correlación de Spearman ($Rho = 0.798$) confirmó una relación positiva alta entre ambas variables. Esto refleja que la efectividad en los procesos de fiscalización se relaciona directamente con la capacidad del municipio para mejorar el ingreso por impuesto predial.

Palabras clave: Fiscalización, recaudación, impuesto predial, municipalidad, funcionarios públicos

Abstract

The present research study entitled "Tax inspection and property tax collection of the district municipality of Yanatile, province of Calca, period 2022", presented as its objective to determine the relationship between tax inspection and property tax collection. For its development, I take as a basic research type methodological criterion the deductive method, non-experimental cross-sectional design, quantitative approach, correlational scope, the population was made up of the collaborators of the administration area of the district municipality of Yanatile, province of Calca, period 2022, the sample was 30 collaborators chosen intentionally, the techniques used were the survey and documentary analysis through an instrument that was the questionnaire and the documentary analysis guide sheet respectively.

It is concluded that there is a significant relationship between tax inspection and property tax collection in the Yanatile District Municipality, Calca province, during the 2022 period, given that 76.7% of the surveyed personnel rated the inspection as fair, while 80.0% rated property tax collection at the same level. This correspondence suggests that weaknesses in tax investigation, inspection, and control directly impact collection results. Statistical validation using the chi-square test ($p < 0.05$) and Spearman's correlation ($Rho = 0.798$) confirmed a strong positive relationship between both variables. This reflects that the effectiveness of inspection processes is directly related to the municipality's ability to improve property tax revenue.

Keywords: Tax auditing, collection, property tax, municipality, public officials.

Índice

Portada	i
Acta de sustentación	ii
Reporte de similitud	iii
Metadatos	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
Índice	ix
Índice de tablas	xi
Índice de figuras	xiii
Índice de anexos	xv
Acrónimos	xvi
I. Introducción	17
II. Problema de investigación	20
2.1. Descripción de la realidad problemática.....	20
2.2. Objetivos	24
2.2.1. Objetivo general	24
2.2.2. Objetivos específicos.....	24
2.3. Justificación	25
2.4. Hipótesis	27
2.5. Variables	27
III. Marco teórico	32
3.1. Antecedentes de investigación.....	32

3.2. Bases teóricas.....	43
3.3. Definición de términos.....	67
IV. Metodología	72
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	72
4.2. Ámbito temporal y espacial	75
4.3. Población y muestra.....	76
4.4. Instrumentos.....	79
4.5. Procedimientos.....	81
4.6. Análisis de datos	82
4.7. Consideraciones éticas	82
V. Resultado y discusión	84
VI. Conclusiones	135
VII. Recomendaciones.....	137
VIII. Referencias.....	139
IX. Anexos	146

Índice de tablas

Tabla 1: Operacionalización de variables	31
Tabla 2: Tramos del cálculo del autoevaluó.....	63
Tabla 3: Tiempo del pago del impuesto predial	64
Tabla 4: Funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Yanatile	78
Tabla 5: Lista de expertos	81
Tabla 6: Prueba de confiabilidad de las variables de investigación	84
Tabla 7: Análisis de la fiscalización tributaria	85
Tabla 8: Análisis de la investigación tributaria	86
Tabla 9: Análisis de la inspección tributaria	87
Tabla 10: Análisis del control tributario.....	88
Tabla 11: Análisis de la recaudación del impuesto predial	90
Tabla 12: Análisis de la determinación de impuestos	92
Tabla 13: Análisis del procedimiento de cobranza	93
Tabla 14: Análisis de las acciones de cobranza	94
Tabla 15: Evaluación detallada al contribuyente antes de iniciar la fiscalización	96
Tabla 16: Verificación de los datos catastrales de los predios	97
Tabla 17: Revisión de las declaraciones de los contribuyentes.....	98
Tabla 18: Planificación de visitas de predios	99
Tabla 19: Actualización de los planos catastrales de los predios.....	100
Tabla 20: Cruce de información para detectar predios no registrados o morosos	101
Tabla 21: Declaraciones presentadas por los contribuyentes	102
Tabla 22: Verificación de los pagos del impuesto predial	103
Tabla 23: Seguimiento a los contribuyentes que presentan morosidad.....	104
Tabla 24: Determinación del impuesto en función al área del terreno.....	105

Tabla 25: Determinación del impuesto en función al área de construcción.....	106
Tabla 26: Determinación del impuesto en función al área de ubicación.....	107
Tabla 27: Sistema de cobranza para realizar la recaudación tributaria	108
Tabla 28: Mecanismos para otorgar el fraccionamiento	109
Tabla 29: Manera los contribuyentes están actualizados de las fracciones.....	110
Tabla 30: Conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial	111
Tabla 31: Requerimiento de pago a los sujetos responsables.....	112
Tabla 32: El requerimiento de pago en la entidad es notificada con anticipación	113
Tabla 33: Análisis de la recaudación del impuesto predial - Primer trimestre - 2022	114
Tabla 34: Análisis de la recaudación del impuesto predial - Segundo trimestre - 2022 ..	115
Tabla 35: Análisis de la recaudación del impuesto predial - Tercer trimestre - 2022.....	116
Tabla 36: Análisis de la recaudación del impuesto predial - Cuarto trimestre - 2022	118
Tabla 37: Análisis de la recaudación del impuesto predial – 2022	119
Tabla 38: Prueba de normalidad de variables y dimensiones.....	121
Tabla 39: Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis general	122
Tabla 40: Prueba de correlación del objetivo general	123
Tabla 41: Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específica 01.....	124
Tabla 42: Prueba de correlación del objetivo específico 1	125
Tabla 43: Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específico 2	126
Tabla 44: Pruebas de correlación del objetivo específica 2	127
Tabla 45: Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específico 3	128
Tabla 46: Pruebas de correlación del objetivo específica 3	129

Índice de figuras

Figura 1: Etapas de la inspección tributaria	47
Figura 2: Organización de la fiscalización	50
Figura 3: Actividades de la unidad de fiscalización.....	51
Figura 4: Base de datos de los contribuyentes	52
Figura 5: Base de datos de predios	53
Figura 6: Fórmula del valor de edificación	57
Figura 7: Fórmula del valor del terreno	58
Figura 8: Fórmula para hallar la base imponible.....	59
Figura 9: Etapas de las acciones de cobranza	62
Figura 10: Esquema del nivel correlacional	73
Figura 11: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Yanatile-Calca-Cusco	77
Figura 12: Análisis de la fiscalización tributaria.....	85
Figura 13: Análisis de la investigación tributaria	86
Figura 14: Análisis de la inspección tributaria.....	87
Figura 15: Análisis del control tributario	89
Figura 16: Análisis de la recaudación del impuesto predial	91
Figura 17: Análisis de la determinación de impuestos.....	92
Figura 18: Análisis del procedimiento de cobranza	93
Figura 19: Análisis de las acciones de cobranza	94
Figura 20: Evaluación detallada al contribuyente antes de iniciar la fiscalización.....	96
Figura 21: Verificación de los datos catastrales de los predios	97
Figura 22: Revisión de las declaraciones de los contribuyentes	98
Figura 23: Planificación de visitas de predios.....	99
Figura 24: Actualización de los planos catastrales de los predios	100

Figura 25: Cruce de información para detectar predios no registrados o morosos	101
Figura 26: Declaraciones presentadas por los contribuyentes	102
Figura 27: Verificación de los pagos del impuesto predial	103
Figura 28: Seguimiento a los contribuyentes que presentan morosidad	104
Figura 29: Determinación del impuesto en función al área del terreno	105
Figura 30: Determinación del impuesto en función al área de construcción	106
Figura 31: Determinación del impuesto en función al área de ubicación	107
Figura 32: Sistema de cobranza para realizar la recaudación tributaria.....	108
Figura 33: Mecanismos para otorgar el fraccionamiento.....	109
Figura 34: Manera los contribuyentes están actualizados de las fracciones	110
Figura 35: Conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial	111
Figura 36: Requerimiento de pago a los sujetos responsables	112
Figura 37: El requerimiento de pago en la entidad es notificada con anticipación.....	113
Figura 38: Análisis de la recaudación del impuesto predial - Primer trimestre - 2022....	114
Figura 39: Análisis de la recaudación del impuesto predial - Segundo trimestre - 2022.	115
Figura 40: Análisis de la recaudación del impuesto predial - Tercer trimestre - 2022	117
Figura 41: Análisis de la recaudación del impuesto predial - Cuarto trimestre - 2022....	118
Figura 42 Análisis de la recaudación del impuesto predial – 2022	119

Índice de anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia	147
Anexo 2: Matriz instrumental de la variable fiscalización tributaria	148
Anexo 3: Matriz instrumental de la variable recaudación del impuesto predial.....	149
Anexo 4: Autorización de la municipalidad	150
Anexo 5: Validación de instrumentos	151
Anexo 6: Cuestionario	154
Anexo 7: Base de datos	156
Anexo 8: Galería de fotografías	158

Acrónimos

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CONADIS: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

COFOPRI: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal.

DS: Decreto Supremo

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MVCS: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

SERVIR: Autoridad Nacional del Servicio Civil

SAT: Servicio de Administración Tributaria

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

SUNARP: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

TUO: Texto Único Ordenado

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

I. Introducción

El trabajo de investigación intitulado “Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022”; se fundamenta en un marco teórico y normativo sólido, conformado por leyes, reglamentos, conceptos doctrinarios y enfoques técnicos pertinentes. Este sustento permitió estructurar de forma coherente el estudio, abordando la problemática desde una perspectiva contextualizada en la gestión pública local. La fiscalización tributaria constituye una función esencial del gobierno local, orientado a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, a fin de garantizar una administración eficiente de los recursos públicos. Por su parte, la recaudación del impuesto predial representa una fuente importante de ingresos para las municipalidades, permitiéndoles financiar obras y servicios en beneficio de la comunidad. En este contexto, el presente estudio busca analizar la relación existente entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Yanatile. Para ello, se ha recurrido a fundamentos teóricos que explican cómo estas dos variables interactúan dentro del marco normativo vigente, el cual otorga a los gobiernos locales competencias específicas en materia tributaria. En base a lo anterior el estudio presento la siguiente estructura:

- **Planteamiento del problema:** Esta sección constituye el punto de partida de la investigación, en la que se formula y describe el problema central que motiva el estudio. Se definen con claridad los objetivos que orientan el proceso investigativo, se justifica la importancia del estudio en función del contexto abordado, se plantea la hipótesis que guiará el análisis, y se identifican con precisión las variables de investigación, incluyendo sus respectivas dimensiones e indicadores. Esta estructura permite establecer una base conceptual y metodológica sólida, que otorga coherencia y dirección a todo el trabajo.
- **Marco teórico:** Presenta los antecedentes más relevantes que permiten contextualizar la problemática abordada, así como los fundamentos teóricos que sustentan el análisis de las variables. Además, se definen de manera precisa los términos clave utilizados a lo largo del estudio. Su propósito es proporcionar un marco conceptual riguroso y pertinente, que facilite la comprensión del enfoque adoptado y demuestre la relevancia del estudio dentro del campo temático correspondiente.
- **Metodología:** Esta sección describe detalladamente el enfoque metodológico de la investigación, incluyendo el tipo y nivel del estudio, el diseño aplicado, el contexto geográfico y temporal, la población y muestra seleccionadas, así como los instrumentos de recolección de datos y los procedimientos implementados para su análisis. Del mismo modo, se consideran las normas éticas que guiaron la ejecución del estudio, garantizando la validez, confiabilidad y rigurosidad del proceso investigativo.
- **Resultados y discusión:** Se exponen los hallazgos obtenidos a partir del trabajo de campo, los cuales son analizados en función de los objetivos propuestos y contrastados con estudios previos. Esta comparación permite una interpretación

crítica de los datos, facilitando la comprensión de la relación observada entre las variables estudiadas.

- **Conclusiones:** En esta sección se sintetizan los principales hallazgos del estudio, los cuales responden a los objetivos planteados y permiten confirmar o rechazar la hipótesis formulada. Las conclusiones ofrecen una visión general de la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en el ámbito de la gestión municipal.
- **Recomendaciones:** A partir de los resultados obtenidos, se proponen sugerencias concretas orientadas a mejorar la situación identificada en el problema de investigación. Estas recomendaciones están dirigidas a los responsables de la gestión tributaria en la municipalidad, con el fin de optimizar los procesos de fiscalización y fortalecer la recaudación del impuesto predial.
- **Referencias:** Se incluyen todas las fuentes bibliográficas utilizadas a lo largo de la investigación, tales como libros, artículos científicos, normativas legales y documentos institucionales. Estas referencias sustentan teórica y metodológicamente el estudio, y se presentan siguiendo las normas de citación establecidas por la institución académica correspondiente.
- **Anexos:** Finalmente, se adjuntan los anexos que complementan y respaldan la investigación, como los instrumentos de recolección de datos (cuestionarios, guías de entrevista), tablas estadísticas, gráficos, cuadros de análisis y cualquier otro material relevante que sirva de soporte para una mejor comprensión de los resultados obtenidos.

II. Problema de investigación

2.1. Descripción de la realidad problemática

La fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial son pilares fundamentales en la estructura financiera de los gobiernos, ya que garantizan ingresos que permiten atender las necesidades básicas de la población. Una adecuada fiscalización asegura que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias; por su parte el impuesto predial representa una fuente directa de ingresos, que permite a los gobiernos ejecutar políticas de desarrollo en beneficio de la ciudadanía. Por lo tanto, sin una adecuada fiscalización ni una adecuada recaudación del impuesto predial, los gobiernos verían seriamente comprometidos su capacidad de impulsar el desarrollo económico y social de los países.

Según la CEPAL (2018), una de las principales responsabilidades de los Estados modernos es satisfacer las necesidades de sus ciudadanos. Para cumplir con este objetivo, resulta fundamental implementar estrategias y mecanismos de gestión tributaria eficientes que garanticen ingresos públicos estables y sostenibles. Dichos ingresos son esenciales para financiar servicios básicos, como salud, educación, seguridad, infraestructura y programas sociales, los cuales inciden de manera directa en la calidad de vida de la población.

En esta misma línea, Blas et al (2022), sostienen que el Estado, como ente soberano y jurídicamente organizado, tiene el deber de garantizar el bienestar colectivo mediante la provisión de servicios públicos, lo cual solo es posible si se cuenta con una administración tributaria eficiente. Este planteamiento resalta la importancia de que la recaudación tributaria se convierta en el soporte principal de la acción estatal para atender las crecientes demandas sociales.

Por su parte, SERVIR (2021), precisa que el Estado, a través de políticas públicas, busca cerrar brechas y desigualdades existentes entre los ciudadanos. Para ello, opera mediante diversas instituciones a nivel regional y local, diseñadas para gestionar y administrar los recursos públicos de manera eficiente. Estas instituciones actúan con un propósito común: proporcionar servicios de calidad que satisfagan las necesidades específicas de cada comunidad, promoviendo así la cohesión social y el bienestar general.

En el ámbito nacional, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (2003), establece que la fiscalización tributaria representa un pilar fundamental para asegurar la sostenibilidad fiscal del Estado. Además, esta ley determina que los gobiernos locales tienen competencia para administrar sus tributos y organizar sus sistemas de fiscalización, reforzando su rol en la gestión de los recursos públicos.

Del mismo modo, el Decreto Supremo N° 156-2004-MEF - Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2019), otorga a las municipalidades la responsabilidad de administrar y fiscalizar tributos como el impuesto predial. Esta normativa busca mejorar la recaudación mediante mecanismos que garanticen equidad, transparencia y eficiencia en el proceso tributario, además precisa que el impuesto predial constituye una de las principales fuentes de ingreso de las municipalidades, aplicándose sobre la propiedad de predios urbanos o rurales. La gestión integral de este impuesto que incluye la determinación, fiscalización y recaudación recae exclusivamente en cada municipalidad.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (2017) señala que una adecuada administración de los tributos permite financiar obras y servicios locales, contribuyendo directamente al desarrollo comunitario. De este modo, se refuerza la importancia de la gestión tributaria municipal como herramienta para atender necesidades ciudadanas.

Finalmente, Quintanilla (2015) advierte que muchas municipalidades aún presentan debilidades técnicas e institucionales en la fiscalización y cobranza efectiva del impuesto predial. Estas limitaciones reducen su capacidad de financiamiento y dificultan la implementación de proyectos locales que promuevan el bienestar colectivo, evidenciando la necesidad de fortalecer la administración tributaria municipal.

A nivel local, se observa que diversos municipios del país enfrentan importantes deficiencias en la implementación de sistemas eficaces de recaudación del impuesto predial, siendo el distrito de Yanatile, en la provincia de Calca, región Cusco, un caso representativo de esta problemática. En esta jurisdicción, una de las principales limitaciones radica en la débil capacidad de fiscalización tributaria, lo que impide a la municipalidad ejercer un control adecuado sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Esta situación se ve agravada por la falta de un catastro actualizado y de mecanismos técnicos eficientes que permitan verificar y corregir omisiones o inexactitudes en las declaraciones. Asimismo, se identifican falencias en la capacitación del personal encargado de la administración tributaria, así como una escasa cultura tributaria entre los contribuyentes, lo que se traduce en altos niveles de morosidad e incumplimiento de pagos. Esta realidad debilita las finanzas municipales y limita la ejecución de proyectos prioritarios para el desarrollo local.

Durante el año 2022, la Municipalidad Distrital de Yanatile presentó una baja eficiencia en la recaudación del impuesto predial, derivada de una fiscalización deficiente, carencias institucionales y falta de herramientas tecnológicas. Estas debilidades estructurales impiden garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, afectando directamente la capacidad del gobierno local para financiar obras y servicios esenciales para la población. De mantenerse esta situación, es previsible que la municipalidad continúe enfrentando restricciones financieras, con una creciente dependencia del gobierno central, afectando su

autonomía y su capacidad para ejecutar proyectos públicos. Ello podría generar mayor brecha en infraestructura y servicios básicos, así como un incremento en el descontento ciudadano. Para revertir este escenario, es necesario fortalecer los sistemas de fiscalización tributaria mediante la actualización del catastro predial, la incorporación de herramientas tecnológicas, la capacitación del personal administrativo y el diseño de campañas de concientización ciudadana que promuevan la cultura de cumplimiento tributario. Estas acciones contribuirán a una mayor recaudación, mayor eficiencia en la gestión pública y a un desarrollo local más equitativo y sostenible.

En este contexto, resulta pertinente analizar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile, con el fin de identificar los factores críticos que afectan su desempeño tributario y proponer lineamientos que contribuyan a fortalecer la administración fiscal local.

2.1.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022?

2.1.2. Problemas específicos

- a. ¿Cuál es la relación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022?
- b. ¿Cuál es la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022?

- c. ¿Cuál es la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

2.2.2. Objetivos específicos

- a. Determinar la relación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.
- b. Determinar la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.
- c. Determinar la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

2.3. Justificación

2.3.1. Justificación teórica

La presente investigación se sustenta en una justificación teórica, en tanto busca fortalecer y ampliar los conocimientos adquiridos durante la formación académica universitaria y la experiencia profesional previa en temas vinculados a la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial. Para ello, se ha considerado un sólido respaldo conceptual, recurriendo a aportes de diversos autores y a la normativa vigente, con el propósito de fundamentar teóricamente el análisis de la problemática en la Municipalidad Distrital de Yanatile. Este sustento permitirá comprender con mayor profundidad las variables del estudio y sus posibles relaciones, sirviendo además como base para futuras investigaciones dentro del campo de la administración pública y la gestión tributaria local.

2.3.2. Justificación práctica

Desde una justificación práctica, el presente estudio ofrece un aporte concreto y aplicable a la realidad de la Municipalidad Distrital de Yanatile. Sus resultados podrán ser utilizados como herramienta de consulta por parte de los funcionarios y trabajadores del área administrativa, ya que el análisis permitirá identificar debilidades y proponer estrategias orientadas a mejorar la fiscalización y la recaudación del impuesto predial. Asimismo, este trabajo podrá ser utilizado a futuro como antecedente por otros investigadores interesados en el tema, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión tributaria municipal y a la mejora continua de los servicios públicos financiados con dichos ingresos.

2.3.3. Justificación metodológica

En cuanto a la justificación metodológica, este estudio se enmarca en un enfoque básico, de tipo cuantitativo, con alcance correlacional. Se ha optado por un diseño no experimental y de corte transversal, lo cual permitirá analizar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en un momento específico (año 2022). Para ello, se ha aplicado una encuesta estructurada y validada, cuyos resultados serán procesados estadísticamente a fin de garantizar rigurosidad en el análisis y una discusión de hallazgos objetiva. Este enfoque metodológico no solo respeta las exigencias académicas y normativas de la universidad, sino que también aporta una base cuantitativa sólida para futuras investigaciones similares.

2.3.4. Justificación social

La justificación social de esta investigación radica en su potencial contribución al desarrollo local. Al abordar una problemática que afecta directamente a la recaudación de recursos públicos en Yanatile, se busca generar conciencia entre los funcionarios municipales sobre la importancia de una fiscalización tributaria eficiente. Los resultados del estudio permitirán diseñar estrategias que fortalezcan la gestión tributaria, garanticen una mejor recaudación del impuesto predial y, en consecuencia, posibiliten una mayor inversión en obras y servicios públicos que beneficien directamente a la población del distrito. Así mismo, este trabajo también busca sensibilizar y comprometer a los actores locales en su rol dentro del desarrollo de su comunidad.

2.4. Hipótesis

2.4.1. *Hipótesis general*

Existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

2.4.2. *Hipótesis específicas*

- a. Existe relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.
- b. Existe relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.
- c. Existe relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

2.5. Variables

2.5.1. *Variable 01 - Fiscalización tributaria*

a. **Definición conceptual**

MEF (2017), señala que la fiscalización tributaria es una facultad discrecional que ejerce la Administración Tributaria con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Según el artículo 62° del Código Tributario, esta facultad comprende la inspección, investigación y control de los contribuyentes, incluso de aquellos que gocen de exoneraciones, inafectaciones o beneficios tributarios.

b. Definición operacional

Ruiz (2018), menciona que la fiscalización tributaria es el conjunto de acciones que realiza la Administración Tributaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, asegurando la correcta determinación y pago de los tributos. Esta labor comprende tres componentes: investigación, inspección y control tributario, que permiten detectar omisiones o irregularidades. Su finalidad es optimizar la recaudación, promover la equidad fiscal y fortalecer la gestión pública, especialmente en el ámbito local.

Dimensión 1 – Investigación tributaria

Indicadores

- Evaluación al contribuyente
- Datos catastrales
- Declaraciones

Dimensión 2 – Inspección tributaria

Indicadores

- Planificación de visita
- Actualización del plano catastral
- Cruce de información

Dimensión 3 – Control tributario

Indicadores

- Control de declaraciones
- Control pagos

- Seguimiento a morosos

2.5.2. Variable 02 - Recaudación del impuesto predial

a. Definición conceptual

Effio (2018), menciona que la recaudación del impuesto predial es el proceso mediante el cual la municipalidad obtiene ingresos por la propiedad de predios urbanos y rústicos, conforme a la normativa vigente, este tributo, junto con tasas, multas e intereses, constituye una fuente clave de financiamiento para ejecutar obras y servicios públicos en beneficio de la comunidad.

b. Definición operacional

SAT (2018) señala que la recaudación del impuesto predial es el proceso mediante el cual la municipalidad distrital percibe ingresos por el tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Este proceso comprende la determinación del impuesto, los procedimientos de cobranza y las acciones de cobranza destinadas a garantizar el cumplimiento tributario. Es una fuente esencial de financiamiento para obras y servicios públicos locales.

Dimensiones 1 – Determinación del impuesto

Indicadores

- Área del terreno
- Área de la construcción
- Área de ubicación

Dimensiones 2 – Procedimientos de cobranza**Indicadores**

- Sistema de cobranza
- Fraccionamiento
- Deducciones

Dimensiones 3 – Acciones de cobranza**Indicadores**

- Inafectaciones
- Requerimiento de pago
- Amnistía tributaria

2.5.3. Operacionalización de variables

Tabla 1:

Operacionalización de variables

Variab	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Fiscalización tributaria	MEF (2017), señala que la fiscalización tributaria es una facultad discrecional que ejerce la Administración Tributaria con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Según el artículo 62° del Código Tributario, esta facultad comprende la inspección, investigación y control de los contribuyentes, incluso de aquellos que gocen de exoneraciones, inafectaciones o beneficios tributarios.	Ruiz (2018), menciona que la fiscalización tributaria es el conjunto de acciones que realiza la Administración Tributaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, asegurando la correcta determinación y pago de los tributos. Esta labor comprende tres componentes: investigación, inspección y control tributario, que permiten detectar omisiones o irregularidades. Su finalidad es optimizar la recaudación, promover la equidad fiscal y fortalecer la gestión pública, especialmente en el ámbito local.	Investigación tributaria	Evaluación al contribuyente Datos catastrales Declaraciones
			Inspección tributaria	Planificación de visita Actualización del plano catastral Cruce de información
			Control tributario	Control de declaraciones Control pagos Seguimiento a morosos
Recaudación del impuesto predial	Effio (2018), menciona que la recaudación del impuesto predial es el proceso mediante el cual la municipalidad obtiene ingresos por la propiedad de predios urbanos y rústicos, conforme a la normativa vigente, este tributo, junto con tasas, multas e intereses, constituye una fuente clave de financiamiento para ejecutar obras y servicios públicos en beneficio de la comunidad.	SAT (2018) señala que la recaudación del impuesto predial es el proceso mediante el cual la municipalidad distrital percibe ingresos por el tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Este proceso comprende la determinación del impuesto, los procedimientos de cobranza y las acciones de cobranza destinadas a garantizar el cumplimiento tributario. Es una fuente esencial de financiamiento para obras y servicios públicos locales.	Determinación del impuesto	Área del terreno Área de la Construcción Área de ubicación
			Procedimientos de cobranza	Sistema de cobranza Fraccionamiento Deducciones
			Acciones de cobranza	Inafectaciones Requerimiento de pago Amnistía tributaria

Nota: La tabla representa la matriz de operacionalización de variables

III. Marco teórico

3.1. Antecedentes de investigación

3.1.1. *A nivel internacional*

Cuevas en su tesis acerca de “Finanzas públicas locales: El déficit público provocado por problemas de recaudación en el municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, presentado en la Universidad Autónoma del Estado de México, para obtener el título de licenciado en administración pública, donde tuvo como objetivo proponer alternativas para que el órgano recaudador de impuestos en el municipio haga un buen papel en las actividades recaudadoras para que de esta manera pueda aprovechar sus recursos propios y así sea capaz de aumentar sus finanzas públicas, la metodología fue por medio de un enfoque mixto, tipo básico aplicado, diseño no experimental” (2020, pág. 6). Donde concluye que la deficiente recaudación del impuesto predial incide de manera negativa en la calidad de vida de la población y en la eficiencia administrativa municipal, al restringir la capacidad de financiamiento para servicios públicos esenciales. Asimismo, se establece que la fiscalización tributaria guarda una relación directa con el nivel de recaudación, dado que su adecuada ejecución permite identificar omisiones, corregir incumplimientos y fortalecer la cultura tributaria en el ámbito local. Este antecedente es relevante porque evidencia cómo una débil fiscalización afecta la recaudación predial, tal como ocurre en Yanatile. Aunque el estudio se desarrolló en México, presenta similitudes en cuanto a la problemática recaudatoria. A diferencia de Cuevas, esta investigación se centra específicamente en la relación entre fiscalización y recaudación predial. Además, su aporte fue clave para formular la hipótesis y comprender la necesidad de mejorar los mecanismos de control tributario local.

Por otro lado, Pérez y Díaz en su tesis acerca del “Apoyo a las estrategias de la DIAN para la maximización de la presentación voluntaria de las obligaciones financieras en el área de fiscalización tributaria, presentado en la Universidad Cooperativa de Colombia, para obtener el título profesional de contador público, donde tuvo como objetivo apoyar las estrategias de la DIAN para la maximización de la presentación voluntaria de las obligaciones financieras en el área de fiscalización tributaria, la metodología fue por medio de un enfoque cuantitativo, tipo básico aplicado, diseño no experimental” (2019, pág. 4). Donde concluyen que, pese a los esfuerzos de los gobiernos locales por mejorar la recaudación del impuesto predial, la fiscalización tributaria no siempre es efectiva debido al incumplimiento de la normativa vigente, lo que limita el alcance de los objetivos recaudatorios. Esta situación se agrava ante la presencia de prácticas de evasión y elusión tributaria. En este contexto, la relación entre fiscalización tributaria y recaudación predial resulta clave para identificar las deficiencias del proceso, evidenciando la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y garantizar una mayor eficiencia en la gestión tributaria municipal. Este estudio es pertinente porque evidencia que la ineficacia en la fiscalización tributaria afecta directamente la recaudación predial, problemática también presente en la Municipalidad de Yanatile. Aunque el contexto colombiano difiere del peruano, el enfoque sobre la necesidad de fortalecer la conciencia tributaria y capacitar al personal resulta aplicable. Este antecedente permitió reflexionar sobre los factores que debilitan el proceso fiscalizador y ayudó a estructurar recomendaciones orientadas al fortalecimiento institucional local.

Además, Jiménez en su tesis acerca del “Análisis del impuesto predial en los municipios de Toluca e Ixtlahuaca 2016-2018, presentado en la Universidad Autónoma del Estado de México, para obtener el título de licenciado en

administración pública, donde tuvo como objetivo determinar el grado de autonomía de los municipios al comparar su sistema de recaudación del impuesto predial, la metodología fue por medio de un enfoque mixto, tipo básico aplicado, diseño no experimental” (2019, pág. 6). Donde concluye que, existe una relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial municipal, considerando que este tributo representa una de las principales fuentes de ingresos propios para los municipios. La gestión eficiente de su recaudación, a cargo del alcalde, el regidor designado y el tesorero municipal, depende en gran medida de la disponibilidad de un sistema catastral actualizado y preciso. La experiencia del Estado de México, a través del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, evidencia la importancia del soporte técnico y de la información veraz para optimizar la gestión territorial y tributaria municipal. Este estudio resulta relevante para la presente investigación porque enfatiza el rol estratégico del catastro y de los órganos municipales en la eficiencia recaudatoria. Aunque el contexto del Estado de México difiere del distrito de Yanatile, el antecedente permite valorar la necesidad de contar con herramientas técnicas y sistemas de información actualizados. Asimismo, refuerza la hipótesis de que una fiscalización efectiva, acompañada de una gestión técnica adecuada, puede mejorar significativamente la recaudación del impuesto predial a nivel local.

Por otra parte, García en su tesis acerca del “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, presentado en la Universidad Autónoma del Estado de México, para obtener el título de contador público, donde tuvo como objetivo generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el municipio,

la metodología fue por medio de un enfoque cuantitativo, tipo básico aplicado, diseño no experimental” (2017, pág. 8). Donde concluye que, el impuesto predial representa una fuente clave de ingresos para las municipalidades, cuya recaudación depende en gran medida de la eficacia de las estrategias implementadas por las autoridades locales. La importancia de este tributo en las finanzas públicas municipales radica en su potencial para financiar servicios esenciales y proyectos de desarrollo. Por ello, es fundamental determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, ya que una gestión fiscal efectiva basada en la capacitación del personal, el fortalecimiento institucional y la implementación de sistemas modernos de actualización catastral puede incrementar significativamente los niveles de cumplimiento por parte de los contribuyentes. El aumento observado en la recaudación durante el ciclo fiscal refleja, en muchos casos, el esfuerzo sostenido de las administraciones locales por optimizar sus mecanismos de control y promover una cultura tributaria responsable. Este antecedente es valioso para la presente investigación, ya que pone en evidencia cómo una adecuada planificación estratégica e institucional puede impactar positivamente en los niveles de recaudación del impuesto predial. Aunque se desarrolla en un contexto distinto, sus hallazgos permiten reflexionar sobre la necesidad de fortalecer la fiscalización tributaria en distritos como Yanatile, promoviendo una cultura de cumplimiento mediante la mejora de los sistemas administrativos y la actualización catastral. Además, respalda la hipótesis de que existe una relación directa entre una fiscalización eficaz y un mayor cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.

Finalmente, Martínez en su tesis acerca de “El crecimiento económico y la recaudación tributaria. periodo 2015- 2016, presentado en la Universidad de Guayaquil, Ecuador, para obtener el grado de magister en tributación y finanzas,

donde tuvo como objetivo analizar la evolución del crecimiento económico y la recaudación tributaria, la metodología fue por medio de un enfoque cuantitativo, tipo básico aplicado, diseño no experimental” (2017, pág. 11). Donde concluye que la recaudación tributaria ha mostrado un crecimiento sostenido y significativo en los últimos años, producto de factores como la estabilidad macroeconómica, las reformas tributarias, la ampliación de la base de contribuyentes y una mayor eficiencia en la administración tributaria. En este marco, se evidencia que la fiscalización tributaria cumple un rol determinante en la recaudación del impuesto predial municipal, al facilitar la detección de incumplimientos, fortalecer la cultura tributaria y contribuir al incremento de los ingresos municipales destinados a la provisión de servicios públicos y al desarrollo local. Este estudio resulta pertinente para la presente investigación, ya que resalta el rol clave que cumple una fiscalización eficiente en el fortalecimiento de la recaudación tributaria. Aunque el enfoque de Martínez fue más general y macroeconómico, sus conclusiones permiten sustentar teóricamente que la fiscalización tributaria puede incidir de manera directa en el cumplimiento de los contribuyentes a nivel local. Así, se reafirma la necesidad de implementar controles eficaces en municipalidades como Yanatile, que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial y, con ello, asegurar el financiamiento de servicios básicos y proyectos de desarrollo en beneficio de la comunidad.

3.1.2. A nivel nacional

Risco en su tesis sobre la “Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Alto Amazonas- Yurimaguas- periodo 2019, presentado en la Universidad Cesar Vallejo de Tarapoto, para obtener el grado de Magister en Gestión Pública, donde tuvo como objetivo determinar la relación entre fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad,

la metodología fue por medio de un enfoque cuantitativo, tipo aplicado, diseño no experimental-transversal” (2019, pág. 6). Donde concluye que existe una relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial municipal, siendo este vínculo esencial para alcanzar los objetivos institucionales. En municipalidades como la de Yanatile, se evidencian debilidades en la gestión tributaria debido a la falta de articulación entre las áreas encargadas de la planificación, fiscalización y cobranza, lo que refleja un bajo nivel de coordinación y compromiso institucional. Esta desarticulación afecta negativamente tanto la eficiencia recaudatoria como la efectividad de las acciones de fiscalización. Este estudio guarda una estrecha relación con la presente investigación, ya que analiza la misma relación entre fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial, pero en otro contexto territorial. La principal diferencia radica en el ámbito geográfico y temporal, sin embargo, los hallazgos de Risco son útiles para comprender cómo las debilidades en la articulación institucional afectan negativamente la eficiencia recaudatoria. En ese sentido, este antecedente sustenta la necesidad de fortalecer la coordinación entre las áreas responsables de fiscalización, planificación y cobranza en municipalidades como la de Yanatile, a fin de optimizar el sistema de recaudación tributaria y garantizar una gestión fiscal más efectiva.

Por otra parte, Cacha en su tesis acerca de “La recaudación de los tributos en la municipalidad provincial de Recuay 2016, presentado en la Universidad Nacional los Ángeles de Chimbote de Huaraz, para obtener el título de contador público, donde tuvo como objetivo determinar la recaudación tributaria de la municipalidad, la metodología fue por medio de un tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal” (2018, pág. 6). Donde concluye que la estructura tributaria municipal, conformada por impuestos y tasas, constituye una fuente

fundamental de ingresos propios para financiar los objetivos y metas institucionales. Dentro de esta estructura, el impuesto predial destaca como un tributo esencial para el sostenimiento del funcionamiento y el desarrollo local. En este sentido, la relación entre fiscalización tributaria y recaudación predial resulta determinante, ya que una fiscalización eficiente permite detectar contribuyentes omisos, actualizar el padrón tributario y fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo así la capacidad financiera y la sostenibilidad de la gestión municipal. Este estudio aporta elementos relevantes al presente trabajo, ya que resalta la importancia del impuesto predial dentro de la estructura financiera municipal y su directa vinculación con la fiscalización tributaria. Aunque se centra en otro contexto geográfico, los hallazgos de Cacha son extrapolables al caso de la Municipalidad Distrital de Yanatile, donde también se enfrentan limitaciones en el control tributario y en la actualización del padrón predial. Este antecedente ha sido clave para justificar la hipótesis de que una fiscalización más eficiente puede traducirse en una mayor capacidad recaudatoria y sostenibilidad fiscal a nivel local.

Así también, Alegría en su tesis acerca de “La fiscalización tributaria municipal en la gestión del impuesto predial de la municipalidad distrital de Andarapa, periodo 2016, presentado en la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua, para obtener el título de Contador Público, donde tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la fiscalización tributaria municipal y la gestión del impuesto predial en la municipalidad, la metodología fue por medio de un tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal” (2017, pág. 6). Donde concluye que la fiscalización tributaria municipal presenta deficiencias significativas que inciden negativamente en la recaudación del impuesto predial, debido a una ejecución limitada y alejada de los lineamientos normativos. El personal

encargado demuestra escaso conocimiento sobre las normas y procedimientos fiscales, lo que obstaculiza una fiscalización efectiva. Asimismo, la gestión del impuesto predial carece de transparencia, generando desconocimiento incluso entre los propios funcionarios sobre el destino de los recursos recaudados. Estas falencias evidencian la necesidad de comprender la relación entre fiscalización tributaria y recaudación predial como elemento clave para fortalecer la capacidad recaudadora y la gestión municipal. Este antecedente resulta altamente relevante para la presente investigación, ya que pone en evidencia cómo una débil fiscalización tributaria puede impactar directamente en la eficiencia recaudatoria de los gobiernos locales. A diferencia del caso de Andarapa, la presente tesis se centra en la Municipalidad Distrital de Yanatile; sin embargo, ambos escenarios comparten problemáticas similares en cuanto a limitaciones institucionales y falta de preparación técnica del personal. Este estudio refuerza la necesidad de vincular de manera directa la fiscalización con la mejora en la recaudación predial, lo cual ha contribuido a la formulación de las hipótesis y a la identificación de variables clave para el análisis.

Por otro lado, Piscocoya en su tesis acerca de la “Recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, Ferreñafe, presentado en la Universidad Señor de Sipán de Pimentel, para optar el título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo analizar el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad, la metodología fue por medio de un tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal” (2017, pág. 2). Donde concluye que la dependencia de transferencias del gobierno central ha disminuido el esfuerzo fiscal del municipio, al priorizar estos recursos sobre el fortalecimiento de mecanismos propios de recaudación. Esta situación evidencia la importancia de analizar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto

predial municipal, dado que una fiscalización débil compromete la sostenibilidad financiera y reduce la capacidad del gobierno local para atender de manera eficaz las demandas y necesidades de la población. Este estudio aporta elementos clave para la presente investigación al evidenciar cómo la falta de una fiscalización tributaria robusta disminuye la recaudación del impuesto predial y debilita la autonomía financiera municipal. A diferencia del contexto de Pueblo Nuevo, en la Municipalidad Distrital de Yanatile también se observan limitaciones similares en cuanto al escaso desarrollo de mecanismos de recaudación propios. Este antecedente contribuye a justificar la relevancia de evaluar la relación entre fiscalización y recaudación como un camino para reducir la dependencia del gobierno central, lo que ha sido clave para delimitar el problema de investigación y reforzar la pertinencia del estudio.

Finalmente, Laza en su tesis sobre “La fiscalización y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014-2015, presentado en la Universidad Nacional del Callao de Lima, para obtener el grado de magister en ciencias fiscalizadores, tuvo como objetivo determinar la incidencia de la fiscalización en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad, la metodología fue por medio de un tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal” (2016, pág. 10). Donde concluye que, para determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial municipal, es fundamental entender cómo las acciones de control inciden directamente en el aumento de los ingresos. En la municipalidad analizada, se evidenció un número considerable de predios que evadían el pago del impuesto, lo que motivó una fiscalización enfocada en la detección de inmuebles no registrados, permitiendo recuperar tributos omitidos.

Asimismo, se identificó la subvaluación de predios como una causa de baja recaudación, lo que llevó a la actualización de sus características físicas, confirmando que una fiscalización eficiente es clave para fortalecer la base tributaria y optimizar los recursos municipales. Este antecedente resulta relevante porque demuestra empíricamente cómo una fiscalización enfocada y bien ejecutada puede mejorar significativamente los ingresos municipales. A diferencia del caso de Huancavelica, la Municipalidad Distrital de Yanatile evidencia limitaciones en la identificación de predios no declarados y en la actualización de su catastro, lo cual restringe su capacidad de recaudación. Este estudio permite reafirmar que la relación entre fiscalización y recaudación no es solo teórica, sino comprobable en la práctica, aportando argumentos sólidos para sustentar la hipótesis principal de esta investigación y proponer medidas de mejora en la gestión tributaria local.

3.1.3. A Nivel regional y local

Chosec en su tesis sobre “La fiscalización tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos – 2019, presentado en la Universidad Andina del Cusco, para optar el título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo describir cual es la situación de la fiscalización tributaria y el impuesto predial en la municipalidad, la metodología fue por medio de un tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal” (2021, pág. 8). Donde concluye que la falta de alineación con los estándares establecidos en materia tributaria ocasiona errores en las determinaciones fiscales y genera una percepción de opacidad en los procesos, lo que debilita la confianza de los contribuyentes y disminuye su disposición a cumplir con sus obligaciones. Esta situación impacta negativamente en los ingresos municipales y limita la capacidad de las autoridades locales para financiar servicios públicos esenciales. En este

contexto, se reafirma que la relación entre fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial es un factor clave para mejorar la gestión de recursos y asegurar el bienestar de la población. Este estudio es relevante porque evidencia cómo la deficiente fiscalización, lejos de contribuir a la recaudación, puede generar desconfianza y evasión, afectando los ingresos públicos. A diferencia del caso de Urcos, donde se identifican problemas de transparencia y técnica fiscal, la presente investigación busca profundizar en cómo una fiscalización eficaz, alineada a las normativas, puede fortalecer la cultura tributaria y mejorar la recaudación predial. Este antecedente ha sido útil para delimitar los factores que intervienen en la fiscalización y para reforzar la hipótesis que plantea una relación directa entre fiscalización tributaria y eficiencia recaudadora a nivel local.

Por otra parte, Daza y Champi en su tesis acerca del “Catastro urbano como factor determinante en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Urubamba - Cusco 2016, presentado en la Universidad Andina del Cusco, para optar el título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo describir de qué manera el catastro urbano como factor determinante contribuye a la recaudación del impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la municipalidad, la metodología fue por medio de un tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal” (2018, pág. 6). Donde concluye que la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial municipal es de vital importancia, dado que las autoridades locales enfrentan serias dificultades para corregir y detectar omisiones en las declaraciones de los contribuyentes, principalmente por la ausencia de un catastro urbano actualizado. Esta carencia permite discrepancias y valoraciones inadecuadas de los predios, afectando la equidad y eficiencia del proceso recaudatorio. En este contexto, una

fiscalización fortalecida y respaldada por un catastro moderno permite mejorar el control tributario y asegurar una recaudación más justa, sostenible y ajustada a la realidad económica de los contribuyentes. Este estudio es relevante porque evidencia la importancia del soporte técnico en este caso, el catastro urbano como herramienta clave para una fiscalización tributaria eficaz. A diferencia del presente trabajo, que aborda la fiscalización en su conjunto, el estudio de Daza y Champi resalta cómo la ausencia de información precisa limita las acciones de control. Este antecedente ha sido útil para comprender que la fiscalización no solo depende de normativa o personal capacitado, sino también de herramientas tecnológicas actualizadas, lo cual permite validar la hipótesis sobre la influencia positiva de una fiscalización eficiente en la recaudación del impuesto predial.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Fiscalización tributaria

Chosec (2021) Cuando se hace referencia a las fiscalizaciones tributarias, se entiende que estas implican la supervisión realizada por los funcionarios encargados de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Estas acciones generalmente se llevan a cabo cuando no se detectan pagos voluntarios, ya sea por desconocimiento o por falta de información por parte del contribuyente, lo cual puede impactar negativamente en la estabilidad económica de la zona al limitar la disponibilidad de fondos para ejecutar diversas actividades.

Por otro lado, la SUNAT (2019) menciona que la fiscalización tributaria es el proceso mediante el cual la administración tributaria, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Código Tributario, verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de un contribuyente. Este procedimiento, a cargo de un sujeto

fiscalizador, se inicia con un requerimiento y una carta de autorización, y culmina con la notificación de una resolución de determinación que puede confirmar la conformidad, establecer una deuda tributaria o reconocer un saldo a favor por pagos en exceso.

Por otra parte, El Grupo Verona (2018) señala que la fiscalización tributaria es el procedimiento mediante el cual la SUNAT verifica y comprueba la correcta determinación de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, incluyendo las obligaciones formales vinculadas. En caso se detecten inexactitudes u omisiones, la Administración Tributaria puede modificar dicha determinación mediante una resolución de determinación, una orden de pago o una resolución de multa.

Además, Ruiz (2018) menciona que la fiscalización tributaria es el conjunto de acciones que realiza la Administración Tributaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, asegurando la correcta determinación y pago de los tributos. Esta labor comprende tres componentes: investigación, inspección y control tributario, que permiten detectar omisiones o irregularidades. Su finalidad es optimizar la recaudación, promover la equidad fiscal y fortalecer la gestión pública, especialmente en el ámbito local.

Así también, el Ministerio de Economía y Finanzas (2017) señala que la fiscalización tributaria es una facultad discrecional que ejerce la Administración Tributaria con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Según el artículo 62° del Código Tributario, esta facultad comprende la inspección, investigación y control de los contribuyentes, incluso de aquellos que gocen de exoneraciones, inafectaciones o beneficios tributarios.

Por otro lado, Arvelo (2015) especifica que en el artículo 62 del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, la fiscalización es definida como el ejercicio de la función fiscalizadora mediante procedimientos de inspección, investigación y control tributario que realiza la Administración Tributaria, con el fin de verificar que los contribuyentes, incluidos aquellos que gozan de beneficios tributarios como la inafectación, exoneración y otros establecidos por ley, cumplan con todas sus obligaciones tributarias conforme a la normativa vigente.

Además, en el Decreto Supremo N° 156 – Ley de tributación municipal (2004), establece que la racionalización del sistema tributario municipal debe ser considerada de interés nacional, ya que contribuye a la simplificación administrativa de los tributos que generan renta para los municipios y mejora la eficiencia en la recaudación. Asimismo, resalta el papel fundamental de las municipalidades en la recaudación de tributos, los cuales se clasifican en impuestos municipales, contribuciones y tasas, definidos por los respectivos consejos municipales.

Finalmente, en el Decreto Legislativo n.º 776 (1994) se precisa que la fiscalización tributaria es una facultad propia de los gobiernos locales, lo que les otorga la potestad de ejercer control, verificación y seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes dentro de su jurisdicción.

3.2.1.1. Componentes de la fiscalización tributaria

3.2.1.1.1. Investigación tributaria

Jiménez (2016) establece que la administración tributaria tiene la responsabilidad de revisar la información entregada por los contribuyentes, a fin de identificar inconsistencias o errores que puedan afectar la determinación de sus

obligaciones. Este proceso permite iniciar actuaciones de control sin necesidad de una solicitud previa, abarcando tanto los datos declarados como las bases que sustentan la obligación tributaria, lo cual garantiza mayor transparencia y eficacia en la gestión fiscal.

Así también, Quintanilla (2015) indica que la investigación tributaria comprende un conjunto de acciones sistemáticas y dinámicas orientadas a detectar obligaciones fiscales que el contribuyente no ha declarado en los plazos establecidos. Esta función permite a la administración realizar indagaciones detalladas para identificar omisiones o distorsiones en las declaraciones, y en ciertos casos, revelar intencionalidades ocultas del deudor tributario relacionadas con actos fraudulentos o dolosos.

3.2.1.1.2. Inspección tributaria

Espinoza (2014) por inspección debe entenderse el proceso mediante el cual la Administración Tributaria examina y verifica el cumplimiento de las obligaciones y deberes fiscales por parte de los contribuyentes o deudores tributarios. Esta acción implica contrastar la información proporcionada por los mismos con la realidad de los hechos generadores de la obligación tributaria, valiéndose para ello de documentación sustentatoria que permita comprobar su veracidad y consistencia.

Por otro lado, en la Ley General Tributaria (2003) señala que la inspección tributaria consiste en la ejecución de actividades administrativas orientadas a verificar hechos que pudieron haber sido pasados por alto por la Administración Tributaria, en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esta labor implica comprobar si la información proporcionada por los contribuyentes es exacta

y veraz, así como llevar a cabo procedimientos destinados a recabar datos relevantes que permitan evaluar la correcta aplicación de los tributos establecidos por ley.

De acuerdo al Manual de fiscalización para la mejora de la recaudación del impuesto predial implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) “la inspección es la tarea central del proceso de fiscalización. Consiste en levantar información de campo sobre un predio, que, luego de ser procesada en gabinete, permite la emisión de un valor” (p. 37).

Figura 1:

Etapas de la inspección tributaria



Nota: La tabla representa las etapas de la inspección tributaria

3.2.1.1.3. Control tributario

Quintanilla (2015) indica que el control tributario consiste en la ejecución de procedimientos destinados a revisar y verificar las acciones llevadas a cabo por terceros o por entidades, con el propósito de asegurar que estas se ajusten a los requisitos establecidos por la normativa vigente. Asimismo, este proceso permite examinar el grado de cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias a través de distintos mecanismos de fiscalización y control.

Por otro lado, Espinoza (2014) señala que control tributario es un conjunto de acciones orientadas a registrar, examinar, fiscalizar y verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este control implica una función de supervisión, ya sea de forma manual o automatizada, que ejerce la administración tributaria sobre los procesos mediante los cuales se determina y declara la deuda tributaria. Así, controlar el cumplimiento de las deudas tributarias supone que la entidad fiscal se asegura de

que los cálculos y declaraciones se hayan realizado conforme a lo establecido por la ley.

3.2.1.2. Objetivos de la fiscalización tributaria

De acuerdo al Manual de fiscalización para la mejora de la recaudación del impuesto predial implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) los objetivos de la fiscalización tributaria son:

Objetivo 1 – Ampliación de la base tributaria: “La base tributaria es el número total de personas naturales o jurídicas que están obligadas a cumplir con las obligaciones tributarias, el primer objetivo de la fiscalización consiste en ampliar ese número total de contribuyentes por medio de la identificación de los omisos y subvaluados del impuesto, la fiscalización tributaria referida al impuesto predial permitirá identificar a los contribuyentes que no cumplieron con informar de sus predios (omisos), o que informaron de manera incompleta sus características (subvaluados), de modo que afectaron la determinación del impuesto por pagar” (2015, págs. 11-12).

Objetivo 2 – Incremento de los niveles de recaudación: “El segundo objetivo de la fiscalización tributaria es incrementar los niveles de recaudación del impuesto predial, en efecto, la identificación por parte de la administración tributaria municipal de nuevos contribuyentes, y de mayores áreas construidas en los predios ubicados dentro de su ámbito territorial, permitirá generar nuevas deudas tributarias y, por tanto, una mayor cartera de cobranza, lo que posibilitará el incremento de los niveles de recaudación del impuesto, la fiscalización tributaria permite incrementar la cartera de deuda del impuesto predial, y con ello posibilita una mayor recaudación” (2015, pág. 12).

Objetivo 3 – Maximización del cumplimiento tributario: “El tercer objetivo de la fiscalización tributaria consiste en promover un mayor conocimiento del contribuyente fiscalizado sobre sus obligaciones para con la administración tributaria municipal, con el fin de evitar que se le apliquen las sanciones correspondientes, la fiscalización tributaria busca demostrar al contribuyente que lo detectado en el proceso de fiscalización es justamente aquello que no declaró; así se propicia que cumpla oportunamente con sus obligaciones tributarias, de acuerdo con lo que establece la ley, la fiscalización tributaria contribuye a maximizar el cumplimiento voluntario, al ofrecer a los contribuyentes toda la información sobre las obligaciones tributarias que no pudieron cumplir por desconocimiento” (2015, pág. 12).

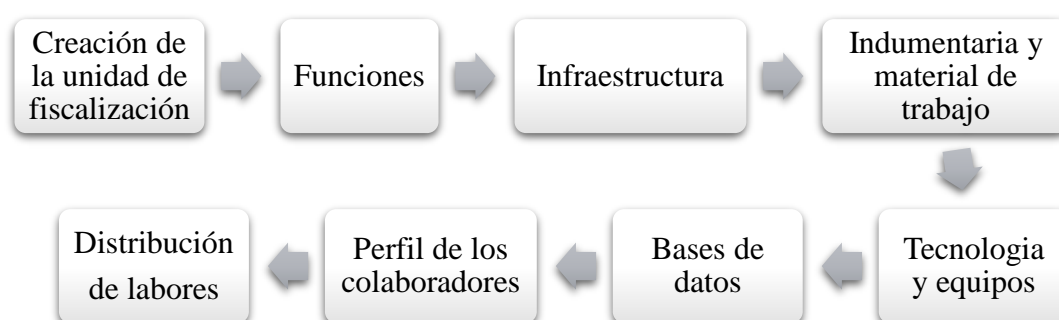
Objetivo 4 – Generación de la percepción de riesgo: “La fiscalización tributaria permite a la administración tributaria municipal generar en los contribuyentes la percepción de que al incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionados, la percepción de riesgo se producirá en la medida en que los programas de fiscalización que se implementen y ejecuten estén acompañados de una adecuada campaña de difusión e información” (2015, pág. 13).

3.2.1.3. Organización de la fiscalización tributaria

De acuerdo al Manual de fiscalización para la mejora de la recaudación del impuesto predial implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) los aspectos que debe tener en cuenta la administración tributaria municipal para organizar su labor de fiscalización tributaria son:

Figura 2:

Organización de la fiscalización



Nota: La figura representa la organización de la fiscalización

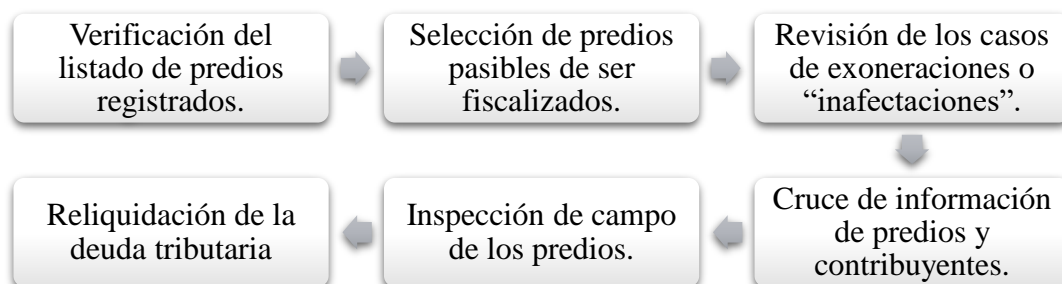
Creación de la unidad de fiscalización: “Para ejercer la facultad de fiscalización se requiere implementar un órgano administrativo al que se asignen todas las funciones relacionadas con esa competencia. Éste debe formar parte de la estructura organizacional de la administración tributaria municipal, y depender directamente de la Gerencia Tributaria o de la que haga sus veces, la creación de una unidad de fiscalización tributaria permite establecer claramente el alcance y las responsabilidades de la función fiscalizadora ante el contribuyente y la propia administración tributaria municipal” (2015, pág. 17).

Funciones de la unidad de fiscalización tributaria: “La función principal de esta unidad es, obviamente, desempeñar de manera eficaz y eficiente la fiscalización, este proceso implica, como se verá más adelante, una serie de actividades desde la

notificación del requerimiento hasta la emisión y notificación de la resolución de determinación y/o multa valor” (2015, pág. 18).

Figura 3:

Actividades de la unidad de fiscalización



Nota: La figura representa las actividades de la unidad de fiscalización

Infraestructura: “Es importante contar con instalaciones adecuadas no solo para el desarrollo de las actividades del personal de fiscalización, sino también para la atención a los contribuyentes fiscalizados. Idealmente, la atención debe realizarse en espacios aislados, para evitar que una posible actitud conflictiva genere desorden y una mala imagen” (2015, pág. 18).

Indumentaria y material de trabajo: “Los inspectores deben contar con indumentaria que permita su fácil identificación y positiva aceptación por los vecinos, puede tratarse de chalecos con el logotipo de la institución, polos, camisas o casacas, adicionalmente, es importante que los inspectores siempre cuenten con un fotocheck o credencial de identificación con su nombre, el cargo y su fotografía actualizada” (2015, pág. 19).

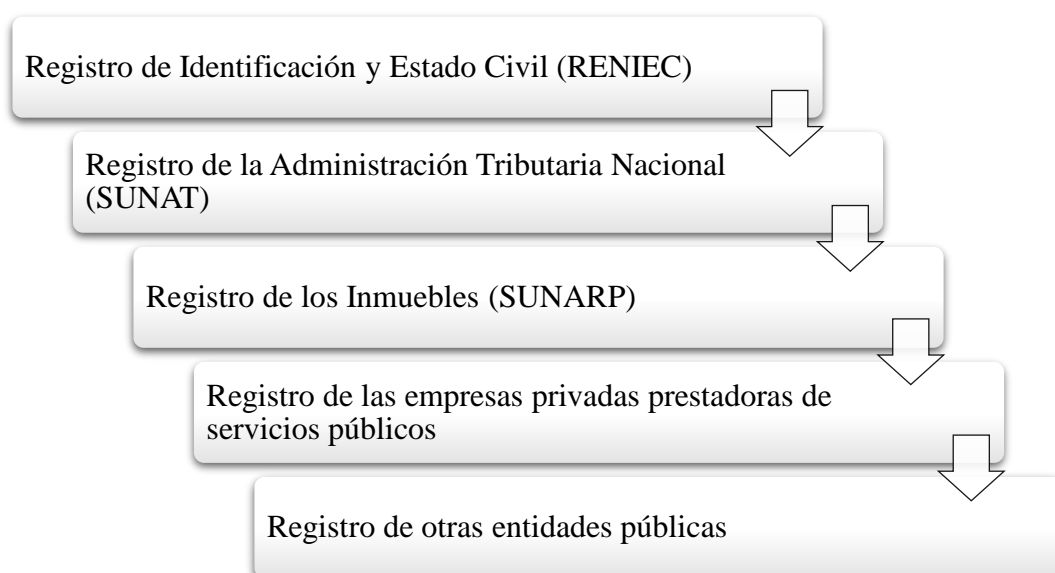
Tecnología y equipos: “En la medida en que sea razonable para la escala de la municipalidad y para el volumen de la deuda tributaria que se va a fiscalizar, los materiales listados anteriormente pueden ser complementados con equipos para el trabajo de campo o de gabinete como cámaras fotográficas digitales, distanciómetros láser y software de dibujo” (2015, págs. 19-20).

Bases de datos: “Con el fin de ejecutar apropiadamente las diversas actividades para la fiscalización, es importante contar con la mayor cantidad de información sobre los contribuyentes y sus inmuebles, las municipalidades pueden celebrar convenios con otras entidades para poder acceder a algunas bases de datos que les ofrezcan información valiosa sobre sus contribuyentes” (2015, págs. 21-23).

Base de datos de los contribuyentes

Figura 4:

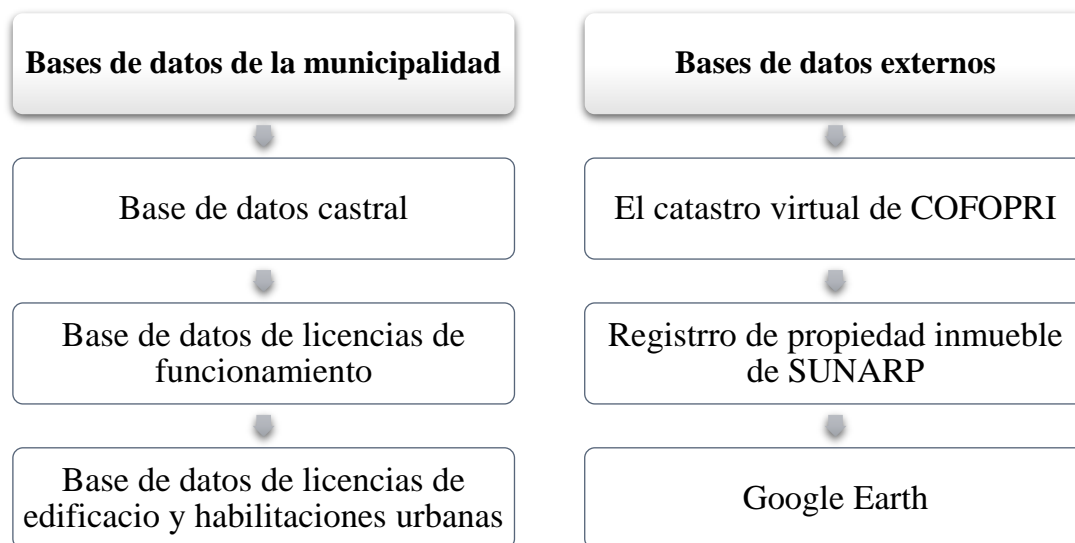
Base de datos de los contribuyentes



Nota: La figura representa la base de datos de los contribuyentes

Base de datos de predios

Para disponer de información relativa a los predios es importante gestionar la adquisición o acceso gratuito a diversas bases de datos, las más importantes son:

Figura 5:*Base de datos de predios*

Nota: La figura representa la base de datos de predios

Perfil de los colaboradores: “El personal de la unidad de fiscalización debe tener conocimientos básicos de tributación municipal, así no sea ésta la función específica que desarrolle, los colaboradores deben tener un determinado perfil y estos están relacionados con el perfil para el área de inspecciones y el perfil para el área de determinación de deuda” (2015, págs. 23-25).

Organización del trabajo: “El área de fiscalización se ocupa del trabajo de campo y de gabinete, para ello se organiza en equipos los cuales están compuestos en brigadas de campo y gabinete por tributo” (2015, págs. 25-26).

3.2.1.4. Aspectos operativos de la fiscalización del impuesto predial

De acuerdo al Manual de fiscalización para la mejora de la recaudación del impuesto predial implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) “El impuesto predial es el tributo municipal que genera más retos operativos para la fiscalización tributaria, pues involucra la identificación, valorización y determinación de las características de los predios identificados, para ejecutar correctamente esta tarea es necesario manejar diversos aspectos, como la obtención

de las características que dan valor a los predios (áreas techadas, áreas de terreno, categorías constructivas, aranceles, antigüedad, estado de conservación, material estructural predominante, obras complementarias, otras instalaciones fijas y permanentes, etcétera), así como saber realizar su valorización conforme al marco normativo vigente, la labor más complicada en la fiscalización del impuesto predial es la valorización de las características de los predios, esta tarea demanda conocer aspectos técnicos en el ámbito de la construcción, como el marco legal vigente del impuesto” (p. 29).

3.2.1.4.1. Inicio del proceso de fiscalización

De acuerdo al Manual de fiscalización para la mejora de la recaudación del impuesto predial implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) “La fiscalización se debe entender como un proceso de levantamiento de información selectivo que se desarrolla a partir de la identificación de un universo fiscalizable, se diferencia del levantamiento catastral, que es masivo, el universo fiscalizable es la base de datos con información comparativa que permite depurar y detectar antes de la inspección aquellos predios sobre los cuales se puedan presentar casos de omisión o subvaluación, para iniciar el proceso de fiscalización es importante que la administración tributaria municipal conozca cuáles son sus fortalezas y debilidades, para determinar las estrategias que se adapten mejor a su realidad, antes de iniciar un proceso de fiscalización se debe asegurar que el tributo que se espera recaudar como producto de esta actividad sea mayor al costo que implica llevarla a cabo” (p. 29).

3.2.2. Recaudación del impuesto predial

Effio (2018) menciona que la recaudación del impuesto predial es el proceso mediante el cual la municipalidad obtiene ingresos por la propiedad de predios urbanos y rústicos, conforme a la normativa vigente, este tributo, junto con tasas, multas e intereses, constituye una fuente clave de financiamiento para ejecutar obras y servicios públicos en beneficio de la comunidad.

Además, el Servicio de Administración Tributaria en adelante (SAT) (2018), señala que la recaudación del impuesto predial es el proceso mediante el cual la municipalidad distrital percibe ingresos por el tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Este proceso comprende la determinación del impuesto, los procedimientos de cobranza y las acciones de cobranza destinadas a garantizar el cumplimiento tributario. Es una fuente esencial de financiamiento para obras y servicios públicos locales.

Por otro lado, Guerrero (2015) indica que la Administración Tributaria cumple un rol esencial en la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, procurando que estos realicen sus pagos dentro de los plazos establecidos. Para alcanzar este objetivo, la entidad pone en marcha diversos mecanismos administrativos orientados a asegurar la cobranza efectiva de los tributos, consolidando así el sistema de recaudación y fortaleciendo los ingresos del Estado.

Además, Chávez (2014) señala que la recaudación tributaria comprende el conjunto de acciones ejecutadas por el Estado para obtener ingresos destinados a financiar el gasto público, permitiéndole atender las múltiples demandas sociales y cumplir con sus funciones esenciales como ente rector del bienestar colectivo. Esta

actividad constituye un pilar fundamental para el sostenimiento de políticas públicas y la provisión de servicios a la ciudadanía.

Así también Yanover (2011), define la recaudación tributaria como el proceso mediante el cual el Estado obtiene los recursos económicos necesarios para financiar sus funciones y atender las demandas colectivas de la sociedad. Esta actividad permite reunir fondos que luego son distribuidos a sectores clave como la educación, salud, medio ambiente, empleo y otros ámbitos fundamentales para el desarrollo del país. En la actualidad, la recaudación fiscal representa una herramienta estratégica indispensable para garantizar el cumplimiento de los objetivos del gobierno y promover el bienestar general.

3.2.2.1. Componentes de la recaudación del impuesto predial

3.2.2.1.1. Determinación del impuesto

Rodríguez (2019) sostiene que la determinación de obligaciones tributarias constituye un acto resolutorio de carácter administrativo que permite establecer el monto de la obligación tributaria, ya sea como una deuda a pagar o como un crédito a favor del contribuyente. En caso de deuda, se procede con los mecanismos de extinción previstos por la normativa; si el resultado es favorable al contribuyente, este puede acceder a mecanismos de compensación o devolución conforme a lo estipulado en el marco legal vigente.

Por otro lado, Jarach (2016) explica que la determinación de la deuda tributaria es una manifestación jurídica mediante la cual la administración tributaria formaliza su exigencia de pago frente a sujetos determinados. Esta actuación oficial establece, con base en la normativa, quiénes están obligados a cumplir con una deuda tributaria específica, ya sea en calidad de contribuyentes o responsables solidarios.

De acuerdo al Manual de fiscalización para la mejora de la recaudación del impuesto predial implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) se precisa que: “para determinar la deuda tributaria se utiliza como insumo básico el expediente de fiscalización, o las declaraciones juradas en el caso de que el contribuyente haya actualizado sus datos voluntariamente” (p.63).

3.2.2.1.1.1. Valor de la edificación o construcción

De acuerdo al Manual de fiscalización para la mejora de la recaudación del impuesto predial implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) se precisa que: “el valor de la edificación o construcción se determina multiplicando el área construida del predio por el valor unitario neto de construcción, se debe tener en cuenta que también es necesario incluir el área común construida, el valor unitario neto se determina sumando, en nuevos soles, los montos que corresponden a los componentes de la construcción que se publican en el diario oficial El Peruano, menos la depreciación, se debe tener presente que a los predios cuyas edificaciones superen los 4 niveles o pisos, se les incrementará en 5% el valor unitario a partir del quinto piso” (p. 63).

Figura 6:

Fórmula del valor de edificación



Nota: La figura representa la fórmula del valor de edificación

3.2.2.1.1.2. Valor de las obras complementarias y de las instalaciones

De acuerdo al Manual de fiscalización para la mejora de la recaudación del impuesto predial implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) se precisa que: “Se ingresa el tipo de obra, el número de pisos, el tipo de material, el estado de conservación, la categoría, la cantidad, el metraje, el año, el mes y el valor de la obra complementaria, igualmente, se deben considerar los valores unitarios declarados por el contribuyente o determinados por la municipalidad correspondiente, que están cargados en el sistema, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 241-2012-VIVIENDA” (p. 64).

3.2.2.1.1.3. Valor del terreno

De acuerdo al Manual de fiscalización para la mejora de la recaudación del impuesto predial implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) se precisa que: “El valor del terreno se determina multiplicando el valor del arancel por el área de terreno incluye el área común, el valor de arancel lo establece el MVCS en los planos arancelarios, depende de la vía donde se ubica el predio, en el caso de que tenga varios frentes, el valor del arancel se estimará de acuerdo con la metodología indicada en el Reglamento Nacional de Tasaciones, si el predio no se encuentra en los planos, su valor de arancel se determinará tomando el de una vía próxima y con similares características” (p. 64).

Figura 7:

Fórmula del valor del terreno



Nota: La figura representa la fórmula del valor de edificación

3.2.2.1.1.4. Cálculo de la obligación tributaria

De acuerdo al Manual de fiscalización para la mejora de la recaudación del impuesto predial implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) se precisa que: “De acuerdo con la información registrada en las fichas de fiscalización, se procede a calcular, primero, la base imponible del impuesto predial, y sobre esta base se calcula el tributo, aplicando la escala progresiva acumulativa” (p. 64-65).

3.2.2.1.1.4.1. Determinación de la base imponible

De acuerdo al Manual de fiscalización para la mejora de la recaudación del impuesto predial implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) se precisa que para calcularla base imponible (autoevaluó) se toma en cuenta lo siguiente:

Figura 8:

Fórmula para hallar la base imponible



Nota: La figura representa la fórmula para hallar la base imponible

La suma del valor de todos los predios de un propietario en un determinado distrito da como resultado la base imponible que servirá para determinar el impuesto predial.

3.2.2.1.1.4.2. Determinación de la obligación tributaria

De acuerdo al Manual de fiscalización para la mejora de la recaudación del impuesto predial implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) se precisa que se establece el tributo que corresponde a la base imponible, y se calculan

los intereses moratorios, derechos de emisión, reajustes, costas, descuentos, totales, diferencias acotadas.

3.2.2.1.2. Procedimientos de cobranza

Westreicher (2020) destaca que el procedimiento de cobranza constituye el conjunto de acciones organizadas que implementa la administración tributaria para asegurar el cumplimiento del pago de tributos por parte de los contribuyentes. Este proceso busca garantizar que los recursos recaudados sean destinados a solventar el financiamiento de los servicios públicos, permitiendo así la atención de las necesidades colectivas de la ciudadanía.

Además, Zegarra (2014) explica que el proceso de cobranza está orientado a viabilizar el pago del impuesto correspondiente a un periodo fiscal determinado, calculado sobre la base del valor autoevaluado del predio. Este valor se ajusta en función de características como su ubicación, tamaño y tipo de material de construcción, y se aplica conforme a tasas oficiales establecidas por criterios técnicos y normativos.

3.2.2.1.3. Acciones de cobranza

De acuerdo al Manual de cobranza para la mejora de la recaudación del impuesto predial implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) se explica que las estrategias de cobranza implementadas por las municipalidades varían en función del estado de la deuda frente a su vencimiento. No es igual una acción preventiva orientada a recordar al contribuyente que el plazo está por expirar, que una acción coactiva dirigida a exigir el pago de una deuda ya vencida.

Por otro lado, Dyrán (2009) sostiene que las acciones de cobranza comprenden una variedad de procedimientos aplicados por la administración para exigir el cumplimiento de obligaciones tributarias vencidas. Es fundamental distinguir entre las acciones orientadas a recuperar deudas ya vencidas (cobranza efectiva) y aquellas que buscan anticipar el incumplimiento para asegurar que el contribuyente pague a tiempo (cobranza preventiva).

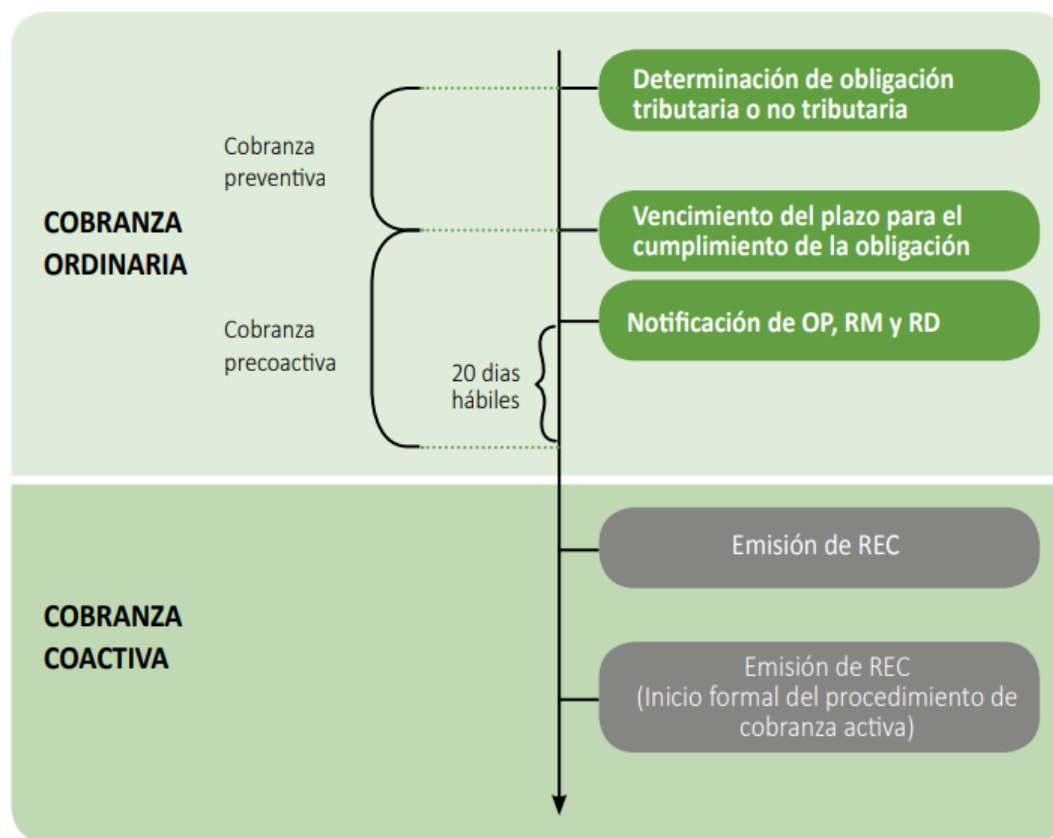
3.2.2.1.3.1. Etapas de las acciones de cobranza

Etapas de cobranza ordinaria: “Compuesta por aquellas acciones de la administración tributaria municipal destinadas a lograr el cumplimiento voluntario de los contribuyentes del pago del impuesto predial, desde que se determina la obligación tributaria hasta antes del inicio del procedimiento de ejecución coactiva, así, pues, las acciones de cobranza ordinaria comprenden una etapa preventiva y otra pre-coactiva” (MEF, 2015, pág. 21).

Etapas de cobranza coactiva: “Regulada por la ley, es estrictamente formal y exige cumplir con determinadas condiciones, como la designación del funcionario encargado de las acciones de cobranza, formalidad al emitir los documentos y las notificaciones, cumplimiento estricto de los plazos, así como elección del funcionario competente para realizar las acciones de cobranza” (MEF, 2015, pág. 21).

Figura 9:

Etapas de las acciones de cobranza



OP = Orden de pago
RM = Resolución de multa

RD = Resolución de determinación
REC = Resolución de ejecución coactiva

Nota: La figura representa las etapas de las acciones de cobranza

3.2.2.2. Obligados a pagar el impuesto predial

En el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay (2024) enfatiza que todas las personas naturales o jurídicas que, al 1 de enero de cada año, figuren como propietarios de los predios están sujetos a este gravamen, por otro lado, es preciso que:

- Si el predio es transferido, el nuevo propietario asumirá la calidad de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente a la fecha de transferencia.

- En el supuesto de propiedades en condominio o copropiedad, los propietarios están obligados a notificar a la municipalidad del distrito pertinente la cuota que les corresponde. Sin embargo, la municipalidad tendrá la facultad de solicitar el pago íntegro a cualquiera de los copropietarios.
- Cuando no sea posible identificar al propietario, estarán obligados a efectuar el pago, en calidad de responsables, quienes posean o tengan el predio.

3.2.2.3. Cálculo del impuesto predial

De acuerdo a lo plasmado por el Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz (2023) El impuesto predial se determina aplicando una escala acumulativa progresiva sobre la base imponible, que corresponde al valor total de las propiedades que posee un contribuyente.

Tabla 2:

Tramos del cálculo del autoevaluó

Rango de Autoevaluó	Tasa
Hasta 15 UIT	0,2
Mas de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6
Mas de 60 UIT	1,0

Nota: La tabla representa los tramos del cálculo del autoevaluó

Las municipalidades cuentan con la facultad de establecer un pago mínimo por concepto del impuesto, que equivaldrá al 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 1 de enero del año correspondiente a dicho impuesto. Este monto mínimo asegura que, incluso si el valor del predio es bajo, se garantice un pago básico por parte del contribuyente, ajustado según la UIT definida por el Estado para ese año.

3.2.2.4. Tiempo en el que se debe pagar el impuesto predial

Ministerio de Economía y Finanzas (2023) hasta el último día hábil del mes de febrero se podrá realizarse el pago completo del impuesto predial. Además, se ofrece la opción de realizar el pago de forma fraccionada, dividiendo el monto total en segunda, tercera y cuarta cuota. El valor de estas cuotas se actualiza utilizando el registro de precios al por mayor, el cual es publicado y/o anunciado mensualmente por el (INEI) Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tabla 3:

Tiempo del pago del impuesto predial

Mes	Día
Febrero	28
Mayo	31
Agosto	31
Noviembre	30

Nota: La tabla representa el tiempo del pago del impuesto predial

3.2.2.5. Sanciones por no declarar el impuesto predial

De acuerdo a lo plasmado por el Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz (2023), si un contribuyente no cumple con la obligación de presentar la declaración jurada, estará expuesto a las siguientes sanciones:

1. La falta de presentación será sancionada con un monto equivalente al 40% de la UIT para las personas naturales y 100% de la UIT para las personas jurídicas.
2. En caso de no cumplir con otros aspectos de la declaración, la sanción será 20% de la UIT para personas naturales y 80% de la UIT para personas jurídicas.
3. Si se omite el pago del tributo, la sanción será 50% del tributo omitido.

No obstante, si cumple con la presentación de su declaración jurada, podrá acceder a beneficios, entre ellos descuentos que se aplican a las multas.

3.2.2.6. Formas de pagar el impuesto predial

En el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay (2024) enfatiza que el impuesto podrá ser pagado bajo las siguientes modalidades:

- **Pago al contado:** Consiste en abonar el importe total de una sola vez, antes de finalizar febrero. Este pago no se ajusta por inflación, es decir, no se incrementa con el Índice de Precios al por Mayor.
- **Pago fraccionado:** Permite dividir el monto total en cuatro pagos trimestrales a lo largo del año, facilitando así el cumplimiento de la obligación tributaria para quienes prefieran no pagar todo de una vez.

3.2.2.7. Inafectas al pago del impuesto predial

EL Servicio de Administración Tributaria (SAT) (2023), menciona que el Gobierno Central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, con excepción de los terrenos entregados en concesión conforme al Decreto Supremo N° 059-96-PCM (Texto Único Ordenado que regula la concesión de obras públicas de infraestructura y servicios públicos al sector privado), así como las edificaciones levantadas por los concesionarios durante la duración del contrato.

- Los gobiernos extranjeros, bajo condiciones de reciprocidad, estarán exentos siempre que los inmuebles sean empleados como vivienda para sus representantes diplomáticos o como oficinas de embajadas, legaciones o consulados. De igual manera, quedan exentos los inmuebles de organismos internacionales reconocidos por el Gobierno, destinados a alojar sus oficinas principales.

- Las organizaciones de beneficencia, siempre que las propiedades se destinen únicamente a sus objetivos particulares y no se lleven a cabo actividades comerciales en las mismas.
- Las organizaciones religiosas, en relación con los terrenos destinados a iglesias, conventos, monasterios y museos.
- Las instituciones estatales que brindan atención médica asistencial.
- El Cuerpo General de Bomberos, siempre y cuando los terrenos sean empleados para el desarrollo de sus funciones específicas.
- Las Comunidades Campesinas y Nativas de las zonas de sierra y selva, salvo aquellas áreas de terreno que hayan sido transferidas a terceros para su aprovechamiento económico.
- Las universidades y centros educativos debidamente acreditados, por los terrenos asignados exclusivamente a sus actividades educativas y culturales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.
- Las autorizaciones para el uso de terrenos forestales públicos destinados a la explotación de recursos forestales, fauna silvestre y cultivos forestales.
- Las propiedades pertenecientes a organizaciones políticas partidos, movimientos o coaliciones que cuentan con reconocimiento oficial por parte del organismo electoral competente.
- Los terrenos que son propiedad de agrupaciones de personas con discapacidad, debidamente acreditadas por el CONADIS.

- Los terrenos propiedad de organizaciones sindicales registradas ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siempre que se utilicen exclusivamente para los propósitos particulares de la organización.
- Del mismo modo, quedan exceptuados los bienes inmuebles que han sido declarados monumentos y forman parte del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que se utilicen como vivienda, como sede de organizaciones sin fines de lucro legalmente registradas, o que hayan sido declarados inhabitables por la municipalidad competente.

3.3. Definición de términos

3.3.1. Área de construcción

Fernández (2020) señala que el área de construcción corresponde al total de metros cuadrados edificados que posee una vivienda. Se considera únicamente la parte techada del inmueble, excluyendo jardines u otras zonas libres.

3.3.2. Amnistías tributarias

Lope y Campione (2012), explican que las amnistías tributarias son oportunidades que permiten a los contribuyentes regularizar deudas fiscales mediante la condonación de intereses o del total adeudado, favoreciendo la formalización tributaria.

3.3.3. Área del terreno

Ucha (2008), establece que el área del terreno se refiere al espacio físico delimitado que pertenece legalmente a una persona natural o jurídica. Este terreno puede tener fines agrícolas, comerciales o habitacionales.

3.3.4. Área de ubicación

Falconi (2012), señala que el área de ubicación es el lugar geográfico donde se sitúa un predio. Según su localización puede clasificarse como zona urbana o rústica, lo que influye en la tributación correspondiente.

3.3.5. Contrastación

Blanco (2015), manifiesta que la contrastación es el proceso de comparar diferentes elementos u objetos para establecer semejanzas o diferencias. Esta técnica permite verificar datos tributarios y sustentar procesos de fiscalización.

3.3.6. Deduciones

Ministerio de Economía y Finanzas (2019), menciona que las deducciones son reducciones legales aplicadas a la base imponible de un tributo. Sirven para lograr fines sociales o económicos, permitiendo incluso que el impuesto no se aplique.

3.3.7. Estrategias

Westreicher (2020) precisa que las estrategias son planes estructurados que orientan la toma de decisiones. Permiten alcanzar los objetivos institucionales establecidos, optimizando los recursos en la gestión tributaria.

3.3.8. Fraccionamiento

Jiménez (2019), señala que El fraccionamiento es una herramienta que permite dividir la deuda tributaria en cuotas. Es una facilidad otorgada por la administración para facilitar el cumplimiento sin condonar el impuesto.

3.3.9. Impuesto predial

D.S. 156 -2004 – MEF (2004) menciona que el impuesto predial es un tributo anual que grava la propiedad de bienes inmuebles. Es administrado y recaudado por los gobiernos locales en función del valor del predio registrado

3.3.10. Inspección

Instituto Nacional de Contadores Públicos (2018) precisa que la inspección es un procedimiento que permite constatar registros y documentos. Se utiliza para verificar físicamente el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios del contribuyente.

3.3.11. Inafectaciones

Ministerio de Economía y Finanzas (2019), establece que las inafectaciones son situaciones en las que ciertos contribuyentes están exentos de pagar tributos. Esto se debe a que no encajan en los supuestos previstos en la norma tributaria.

3.3.12. Monitoreo

EcuRed (2020), indica que el monitoreo es una actividad sistemática de observación que permite verificar el desempeño institucional. Sirve para detectar fallas y aplicar medidas correctivas en la gestión tributaria.

3.3.13. Presupuesto

Pacheco (2020) señala que el presupuesto es una estimación de ingresos y egresos proyectados para un periodo determinado. Representa la herramienta principal para la planificación financiera municipal o estatal.

3.3.14. Revisión

Abad (2017) precisa que la revisión consiste en un estudio minucioso de información, datos o documentos. Este análisis permite asegurar que los registros tributarios sean veraces y estén correctamente sustentados.

3.3.15. Requerimiento de información

Gobierno de España (2021), sostiene que el requerimiento de información es un mecanismo por el cual se solicita a los contribuyentes datos relevantes. Esto permite verificar el cumplimiento y correcta determinación de la obligación tributaria.

3.3.16. Recursos materiales

Quiroa (2020), menciona que los recursos materiales son todos los bienes físicos necesarios para la operatividad institucional. Incluyen herramientas, insumos y equipos que permiten cumplir con los procesos tributarios.

3.3.17. Requerimiento de pago

Ministerio de Economía y Finanzas (2022), establece que el requerimiento de pago es un documento mediante el cual se solicita al contribuyente la cancelación de una deuda. Debe contener las formalidades legales exigidas para su validez.

3.3.18. Sistema de cobranza

Ministerio de Economía y Finanzas (2015), especifica que el sistema de cobranza comprende acciones diseñadas para garantizar el pago del impuesto predial. Inicia con el registro del predio y culmina con el pago total de la deuda tributaria.

3.3.19. Verificación

Blanco (2015), sostiene que la verificación es el acto de comprobar que los procesos tributarios cumplen con las normativas vigentes. Su objetivo es garantizar la transparencia y legalidad de las acciones administrativas.

IV. Metodología

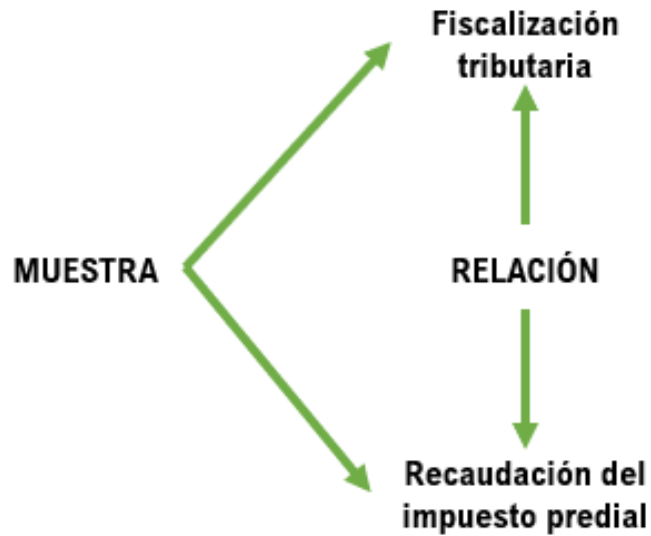
4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo de investigación

Carrasco (2019), “menciona que el tipo básico solo busca ampliar y profundizar al caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad. Su objetivo de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos” (p.43). El presente trabajo de investigación se desarrolló bajo un tipo de investigación básico, el cual está orientado a la ampliación del conocimiento sobre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, así como la relación existente entre ambas variables. Su propósito principal es generar información relevante que permita profundizar la comprensión del fenómeno estudiado, constituyéndose en un aporte teórico que sirva de base para futuras investigaciones y posibles aplicaciones prácticas en el ámbito de la gestión y administración tributaria.

4.1.2. Nivel correlacional

Hernández et al (2014), “menciona que los estudios correlacionales tienen la finalidad de conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular, también ofrecen predicciones y cuantifican relaciones entre variables” (p.90). El estudio se enmarcó en un nivel correlacional, dado que tuvo como finalidad analizar y determinar la relación existente entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, permitiendo así establecer el grado de asociación entre ambas variables dentro del contexto de la administración tributaria.

Figura 10:*Esquema del nivel correlacional*

Nota: La tabla representa el esquema del nivel correlacional

4.1.3. Enfoque y método de investigación

A. Enfoque cuantitativo

Hernández et al (2014), “el investigador utiliza sus diseños para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular o para aportar evidencias respecto de los lineamientos” (p.128). El presente trabajo de investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, debido a que los datos recolectados fueron medidos numéricamente y analizados mediante procedimientos estadísticos. Este enfoque permitió verificar las hipótesis formuladas y realizar un análisis objetivo y preciso de las variables involucradas, facilitando la obtención de resultados concretos y medibles.

B. Método deductivo

Bernal (2010) señalan que el método deductivo “Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares” (p. 59). El presente trabajo de investigación se llevó a cabo utilizando el método deductivo, en la medida en que se partió de conceptos generales relacionados con la

fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, para luego arribar a conclusiones específicas sobre su interrelación. Este método permitió estructurar el análisis de forma lógica y coherente, favoreciendo una comprensión más profunda y fundamentada de las variables objeto de estudio.

4.1.4. Diseño de investigación

A. Diseño no experimental

Hernández et al. (2014) señala que el diseño no experimental “Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables .es decir trata de estudios en los que hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (p. 152). El diseño aplicado en la investigación fue no experimental, dado que se centró en analizar, describir, determinar y comprender la realidad tal como se presentó, sin manipular intencionadamente las variables involucradas. Este diseño permitió observar los fenómenos en su contexto natural, facilitando la obtención de conclusiones válidas sobre la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, basadas en datos reales y sin intervención directa.

B. Diseño no experimental de corte transversal

Hernández et al (2014), “menciona que los diseños de investigación de corte transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único” (p.154). El trabajo de investigación se desarrolló bajo un corte transversal, dado que la recolección de datos se realizó en un solo momento y periodo específico, correspondiente al año 2022. Este enfoque permitió analizar la relación entre las variables dentro de un intervalo temporal definido, sin efectuar manipulaciones ni intervenciones, lo que garantizó una observación objetiva de la realidad tal como se presentó.

4.2. Ámbito temporal y espacial

4.2.1. Ámbito temporal

El presente trabajo de investigación se desarrolló con base en información correspondiente al año fiscal 2022, periodo en el cual se analizaron los procesos de fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile, provincia de Calca. Este año fue elegido debido a que concentró diversos esfuerzos por parte de la administración tributaria local para mejorar sus mecanismos de control y captación de ingresos. La información recabada durante este periodo permitió identificar las estrategias empleadas, así como evaluar su efectividad y relación directa con el cumplimiento tributario de los contribuyentes. Asimismo, este ámbito temporal facilitó el análisis de hechos recientes, asegurando la actualidad de los datos y la pertinencia de los resultados obtenidos.

4.2.2 Ámbito espacial

La investigación se llevó a cabo en el contexto territorial de la Municipalidad Distrital de Yanatile, ubicada en la provincia de Calca, departamento del Cusco. Esta

municipalidad fue seleccionada por ser una entidad con características propias en términos de administración tributaria, en particular respecto a los desafíos para fiscalizar y recaudar el impuesto predial en una zona con diversidad geográfica, social y económica. El análisis se centró en los procedimientos aplicados por esta institución en su jurisdicción, considerando tanto los mecanismos formales de fiscalización como las estrategias utilizadas para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. El entorno espacial fue clave para observar cómo los factores locales influyen en la efectividad de la gestión tributaria, permitiendo identificar fortalezas y debilidades en la recaudación del impuesto predial.

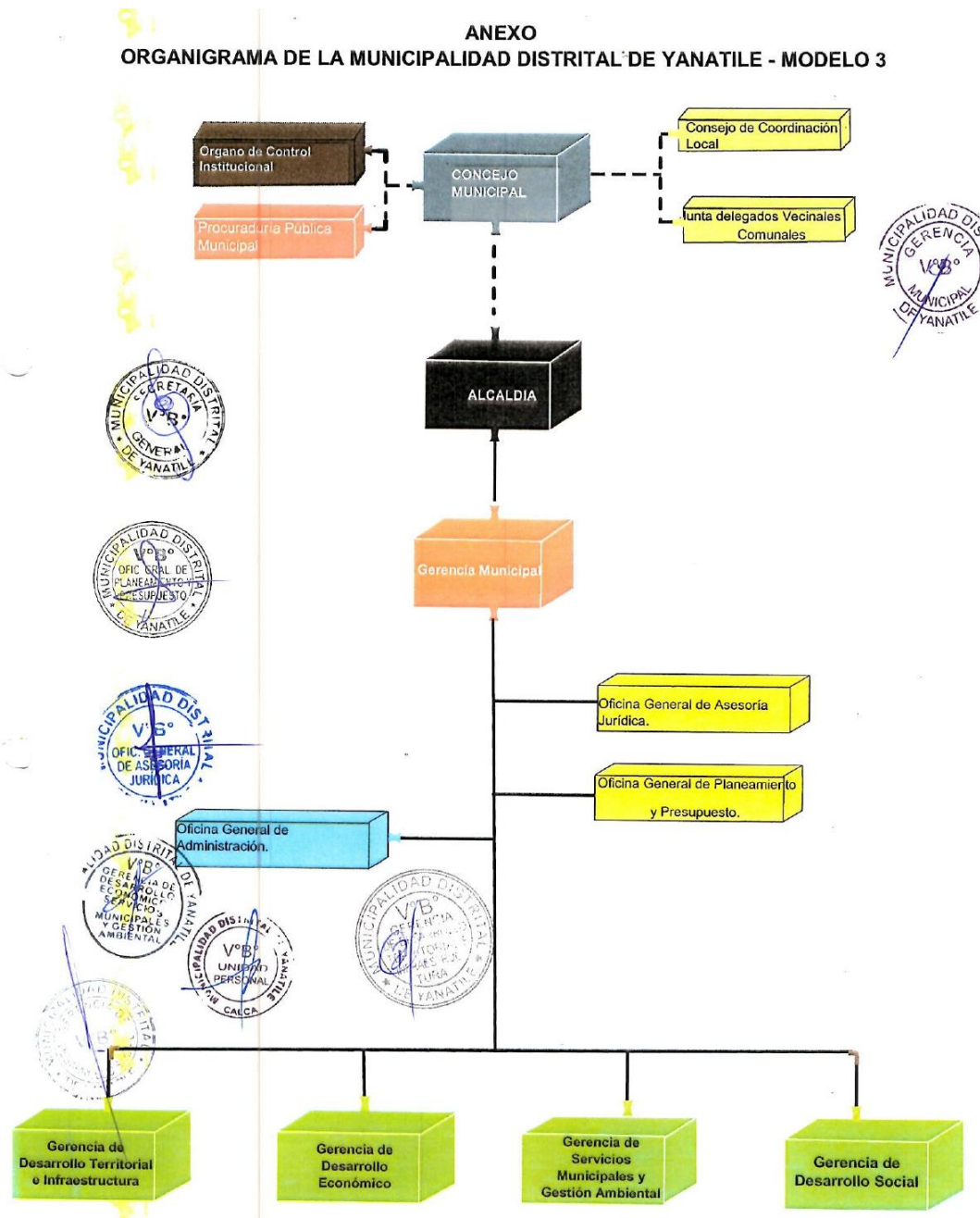
4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Hernández et al (2014), “es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas específicas, así comenta al respecto una vez que se ha definido la unidad de análisis, se delimitará la población a estudiar y se generalizaran los resultados” (p.174). La población del presente estudio estuvo conformada por el personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Yanatile, provincia de Calca, integrada por 50 personas que desempeñan funciones clave en los procesos de fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial. Este grupo fue considerado relevante por su participación directa en la gestión y control de las obligaciones tributarias, permitiendo obtener información pertinente para el desarrollo del estudio. Asimismo, se incorporaron los reportes oficiales de recaudación tributaria emitidos por la municipalidad, los cuales complementaron los datos obtenidos, facilitando un análisis más integral sobre la relación existente entre la fiscalización y el cumplimiento de los contribuyentes respecto al impuesto predial.

Figura 11:

Organigrama de la Municipalidad Distrital de Yanatile-Calca-Cusco



Nota: La figura representa el organigrama de la Municipalidad Distrital de Yanatile-Calca-Cusco

4.3.2. Muestra

Hernández et al (2014), “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población” (p.174). La muestra para el presente trabajo de investigación estuvo conformada por 30 trabajadores

administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanatile, provincia de Calca. Esta muestra fue seleccionada intencionalmente por su vinculación directa con los procesos de fiscalización y recaudación del impuesto predial, siendo actores clave en la gestión tributaria municipal. Su participación resultó fundamental para la recolección de datos relevantes y confiables que permitieron abordar los objetivos del estudio. Adicionalmente, se consideró la información correspondiente a la recaudación del impuesto predial del año 2022, obtenida a través del portal de consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), lo que permitió complementar y contrastar los datos recogidos en campo con registros oficiales.

Tabla 4:

Funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Yanatile

Oficina o Unidad	N° de trabajadores encuestados
Jefe de la oficina de contabilidad	1 trabajadores
Asistente administrativo	3 trabajadores
Jefe de la oficina de tesorería	1 trabajadores
Asistente técnico de tesorería	3 trabajadores
Jefe de la oficina de tributación	1 trabajadores
Asistente técnico tributario	4 trabajadores
Responsable de la unidad de rentas	1 trabajadores
Asistente administrativo - tributario	4 trabajadores
Encargado de la unidad de control de Deuda	2 trabajadores
Asistente de la unidad del archivo predial	2 trabajadores
Jefe de la unidad de soporte informático tributario	1 trabajadores
Asistente de soporte informático tributario	2 trabajadores
Jefe de la oficina de fiscalización tributaria	1 trabajadores
Asistente de la oficina de fiscalización tributaria	4 trabajadores
Total	30 trabajadores

Nota: La tabla representa a los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca

4.4. Instrumentos

4.4.1. Técnica

Hernández et al. (2014), señala que “las técnicas son los recursos de que dispone el investigador para su trabajo, las técnicas necesitan los instrumentos para su realización” (p.217). En este sentido, la técnica utilizada en el presente trabajo de investigación fue la encuesta, la cual fue aplicada al personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Yanatile, provincia de Calca. Esta técnica permitió recopilar información relevante sobre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, aspectos fundamentales para el análisis de las variables del estudio. Adicionalmente, se empleó la técnica del análisis documental, mediante la cual se revisaron los registros oficiales de ingresos obtenidos por la municipalidad a través de la recaudación del impuesto predial durante el año 2022, lo que permitió complementar los datos obtenidos por encuesta con información objetiva y verificable.

4.4.2. Instrumentos

Hernández et al (2014), “en la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos” (p.217). El presente trabajo de investigación utilizó como instrumento de recolección de datos un cuestionario estructurado, conformado por 18 interrogantes, el cual fue aplicado al personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Yanatile, provincia de Calca. Este instrumento permitió obtener información relevante sobre la fiscalización tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial. Adicionalmente, se empleó una ficha guía de análisis documental, a través de la cual se recopiló información

detallada sobre los ingresos que percibió la municipalidad por concepto de recaudación del impuesto predial durante el año 2022, fortaleciendo así el análisis con datos cuantificables y oficiales.

4.4.2.1. Validación del instrumento

Hernández et al (2014) La validación es el proceso mediante el cual se verifica que un instrumento de medición sea adecuado para una investigación. Para asegurar que el cuestionario utilizado en este estudio midiera correctamente las variables de fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial, se realizó un proceso de validación de contenido con la participación de expertos. Estos especialistas evaluaron cada ítem en función de su claridad, relevancia y coherencia con los objetivos del estudio, garantizando que las preguntas fueran comprensibles, precisas y pertinentes al contexto de la Municipalidad Distrital de Yanatile, en la provincia de Calca.

La validez del instrumento se estableció a través de la revisión detallada por parte de los validadores, quienes clasificaron los ítems según su grado de adecuación y emitieron observaciones para su mejora.

- Aplicable
- Aplicable después de corregir
- No aplicable

Para este estudio, se solicitó el apoyo de tres expertos con grado de Magíster y especialización en el área de contabilidad.

Tabla 5:*Lista de expertos*

N°	Apellidos y Nombres	Grado académico	Grado de adecuación
1	Amaut Paucar, Fernando	Maestro en Tributación	Aceptable
2	Amanca Huaman, Bernabe	Maestro en Auditoria	Aceptable
3	Quintanilla Yépez, Abraham Wilfredo	Maestro en Auditoria	Aceptable

Nota: La tabla representa a la lista de expertos

4.4.2.2. Confiabilidad del instrumento

Hernández et al. (2014) La confiabilidad es el grado en que un instrumento de medición produce resultados consistentes y estables a lo largo del tiempo y en diversas condiciones. En este estudio, la confiabilidad del cuestionario fue evaluada mediante la prueba del Alfa de Cronbach, con el propósito de determinar la consistencia interna del instrumento. Este coeficiente permitió verificar el nivel de correlación entre los ítems que componen cada dimensión del cuestionario. Un valor de Alfa superior a 0.70 fue considerado aceptable, lo que evidenció que las preguntas eran coherentes entre sí y adecuadas para medir de forma fiable las variables analizadas en la investigación.

4.5. Procedimientos

La recolección de información se realizó mediante un cuestionario estructurado compuesto por 18 preguntas, distribuidas de manera equitativa entre las dos variables del estudio: fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial. Este instrumento fue validado previamente por expertos en el área, asegurando su coherencia, pertinencia y confiabilidad. El cuestionario fue aplicado al personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Yanatile, quienes brindaron sus respuestas en función de su experiencia. Para procesar los datos obtenidos de la encuesta, se utilizó el software estadístico SPSS versión 27, lo que permitió realizar un análisis descriptivo e inferencial que facilitó la identificación

de patrones y relaciones entre las variables. Adicionalmente, se utilizó una ficha guía para el análisis documental, la cual sirvió para recopilar información sobre los ingresos por recaudación del impuesto predial durante el año 2022. Estos datos documentales fueron procesados utilizando Microsoft Excel, herramienta que permitió organizar, tabular y presentar los resultados de manera clara y estructurada.

4.6 Análisis de datos

En esta investigación se aplicó un enfoque descriptivo para analizar las variables de fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial, junto con sus dimensiones e indicadores, lo que permitió brindar una visión clara y detallada del fenómeno estudiado. Para el procesamiento de los datos obtenidos mediante encuestas aplicadas al personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Yanatile, se utilizó el software estadístico SPSS versión 27, a través del cual se generaron tablas y gráficos que facilitaron la interpretación de los resultados y la identificación de tendencias relevantes. Adicionalmente, se realizó un análisis documental empleando una ficha guía, con la finalidad de recopilar información sobre los ingresos municipales derivados de la recaudación del impuesto predial durante el año 2022, datos que fueron procesados y sistematizados mediante Microsoft Excel. Esta combinación metodológica permitió contrastar y complementar los resultados obtenidos, fortaleciendo la validez del estudio y proporcionando una base sólida para la interpretación de los hallazgos.

4.7. Consideraciones éticas

El presente trabajo de investigación estuvo comprometido con los principios éticos esenciales, como la confidencialidad y la autenticidad de la información. Estos valores fueron garantizados por el manejo adecuado de los datos proporcionados por los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yanatile, provincia de Calca. Se aseguró que toda la

información recopilada para el estudio fuera tratada de manera confidencial y exclusiva para fines académicos, sin que se revelara ninguna información personal o sensible de los participantes. Además, se cumplió con los estándares éticos y normativos establecidos por la universidad, siguiendo estrictamente los lineamientos y procedimientos de investigación aplicables. La recopilación de los datos a través de encuestas fue realizada de manera general, sin identificar individualmente a los participantes, lo que reforzó el respeto por su privacidad. De igual manera, se obtuvo el consentimiento informado de los colaboradores antes de su participación, asegurando que comprendieran el propósito del estudio y cómo se utilizarían sus respuestas. Esta rigurosidad en el tratamiento ético de los datos contribuyó a la validez y fiabilidad de los resultados obtenidos, manteniendo la integridad del proceso investigativo.

V. Resultado y discusión

5.1 Presentación de los resultados

5.1.1. Prueba de confiabilidad de las variables de investigación

Tabla 6:

Prueba de confiabilidad de las variables de investigación

Variables	Dimensiones	Ítems	Alfa de Cronbach
Fiscalización tributaria	Investigación tributaria		
	Inspección tributaria	9	0.711
	Control tributario		
Recaudación del impuesto predial	Determinación del impuesto		
	Procedimientos de cobranza	9	0.765
	Acciones de cobranza		

Nota: La tabla representa la prueba de confiabilidad de las variables de investigación

Interpretación

Los resultados de la prueba de confiabilidad mediante el coeficiente Alfa de Cronbach evidencian que ambas variables del estudio presentan niveles adecuados de consistencia interna. La variable Fiscalización tributaria alcanzó un coeficiente de 0.711, mientras que la variable Recaudación del impuesto predial obtuvo un valor de 0.765. En consecuencia, se puede afirmar que el instrumento de recolección de datos utilizado en esta investigación es confiable para medir las variables planteadas y sustentar los resultados obtenidos.

5.1.2. Análisis de la fiscalización tributaria y sus dimensiones

Tabla 7:

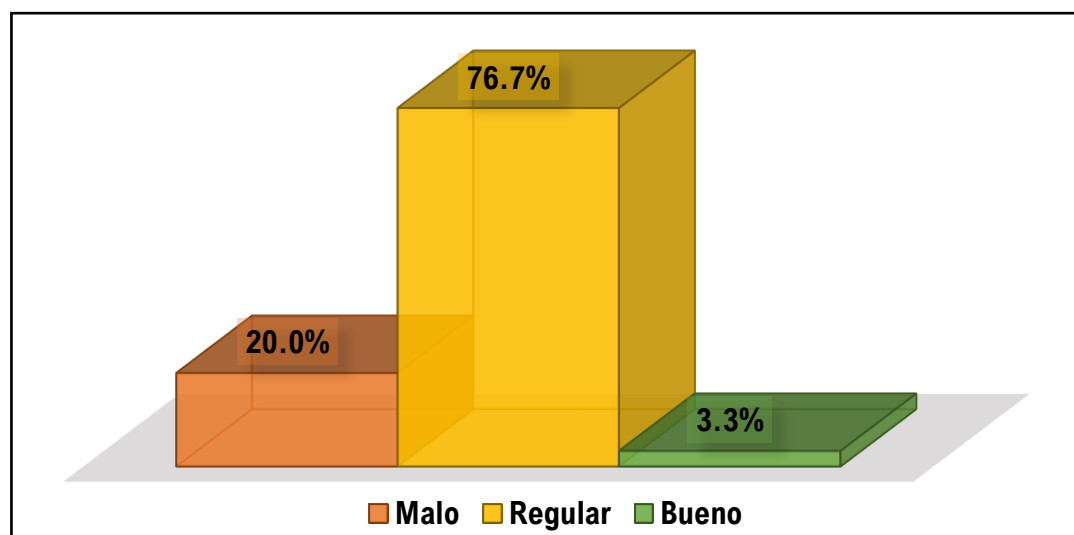
Análisis de la fiscalización tributaria

L(i)	L(s)	Escala	N	%
[9	21]	Malo	6	20.0%
[22	33]	Regular	23	76.7%
[34	45]	Bueno	1	3.3%

Nota: La tabla representa el análisis de la fiscalización tributaria

Figura 12:

Análisis de la fiscalización tributaria



Nota: La figura representa el análisis de la fiscalización tributaria

Interpretación

El análisis de la variable Fiscalización tributaria revela que el 76.7% de los encuestados la califican como regular, evidenciando una percepción moderada sobre las acciones desarrolladas en este aspecto. El 20.0% considera que es mala, lo que refleja ciertas deficiencias en los mecanismos de supervisión implementados. Solo el 3.3% la percibe como buena, lo que indica una baja aprobación general del proceso fiscalizador dentro de la municipalidad. Este resultado se relaciona con el desarrollo de actividades como la investigación orientada a identificar incumplimientos tributarios, la inspección como verificación directa de las obligaciones fiscales y el control ejercido para asegurar el

cumplimiento normativo por parte de los contribuyentes. Estas acciones, si bien están presentes, no han logrado una efectividad sólida según la percepción del personal administrativo.

Dimensión 1 - Investigación tributaria

Tabla 8:

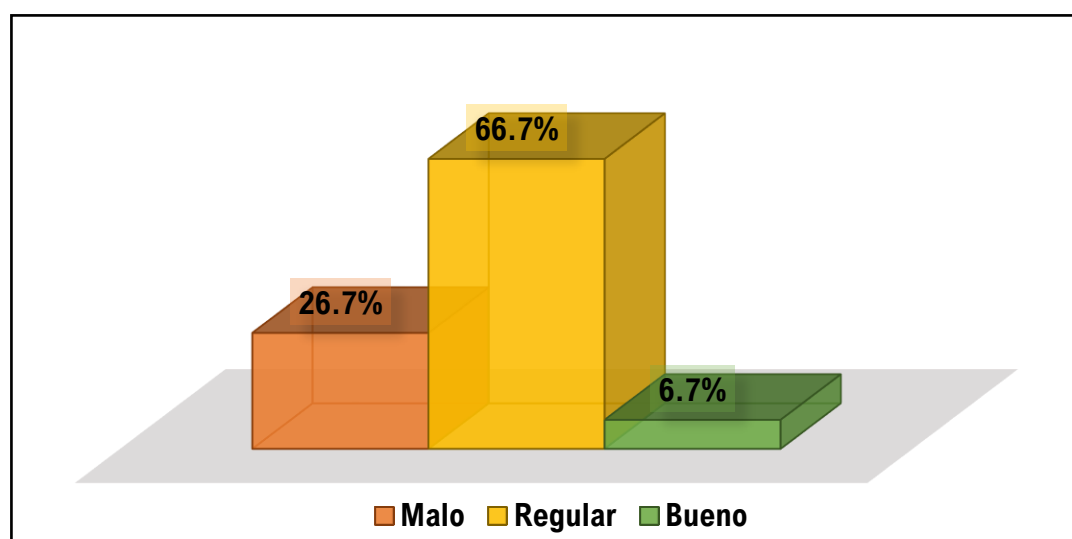
Análisis de la investigación tributaria

L(i)	L(s)	Escala	N	%
[3	7]	Malo	8	26.7%
[8	11]	Regular	20	66.7%
[12	15]	Bueno	2	6.7%

Nota: La tabla representa el análisis de la investigación tributaria

Figura 13:

Análisis de la investigación tributaria



Nota: La figura representa el análisis de la investigación tributaria

Interpretación

El análisis de la investigación tributaria muestra que el 66.7% la calificó como regular, lo que indica que el proceso aún presenta limitaciones en su aplicación y control. asimismo, un 26.7% la valoró como mala, evidenciando deficiencias que afectan la eficiencia y transparencia del procedimiento. en contraste, apenas un 6.7% la consideró buena, lo que refleja un reducido nivel de satisfacción respecto a su ejecución. Estos

resultados permiten concluir que la investigación tributaria requiere ser fortalecida en aspectos claves como la evaluación al contribuyente, a fin de contar con criterios más objetivos y rigurosos para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. De igual manera, es necesario mejorar la calidad y actualización de los datos catastrales, puesto que constituyen un insumo fundamental para la determinación de tributos. Finalmente, las declaraciones deben ser sometidas a controles más estrictos que aseguren su coherencia y veracidad, reduciendo así riesgos de evasión o inconsistencias.

Dimensión 2 – Inspección tributaria

Tabla 9:

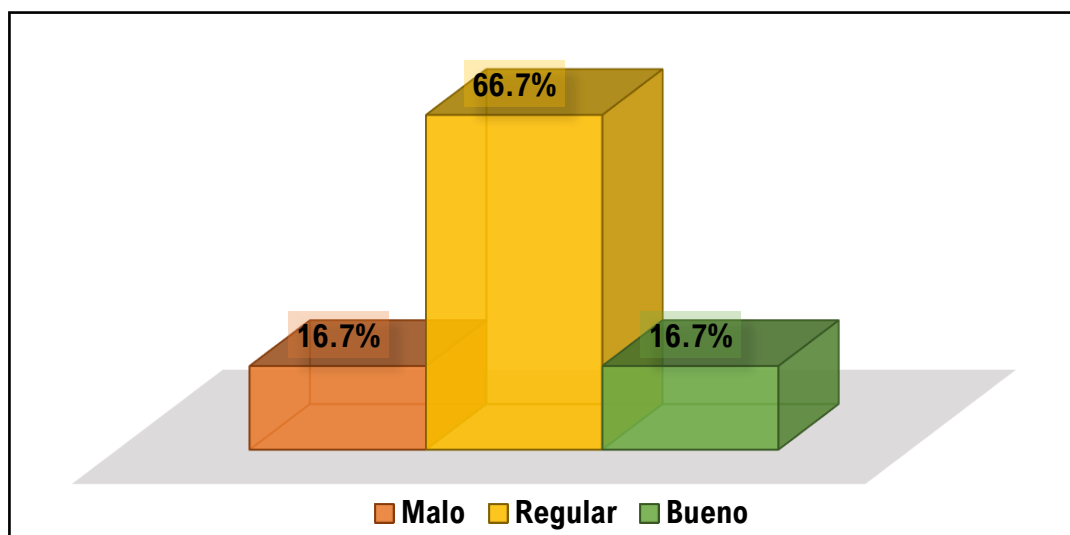
Análisis de la inspección tributaria

L(i)	L(s)	Escala	N	%
[3	7]	Malo	5	16.7%
[8	11]	Regular	20	66.7%
[12	15]	Bueno	5	16.7%

Nota: La tabla representa el análisis de la inspección tributaria

Figura 14:

Análisis de la inspección tributaria



Nota: La figura representa el análisis de la inspección tributaria

Interpretación

El análisis de la inspección tributaria muestra que el 66.7% la calificó como regular, lo que evidencia que el procedimiento se desarrolla de manera intermedia, sin alcanzar estándares óptimos de control ni una eficiencia plena en la verificación. De otro lado, un 16.7% la consideró malo, lo cual revela la existencia de deficiencias en la organización y ejecución de las labores de fiscalización. En contraste, otro 16.7% la evaluó como bueno, reflejando que en ciertos casos se han implementado acciones adecuadas para el cumplimiento tributario. Estos resultados permiten advertir la necesidad de fortalecer la planificación de visita, de modo que las inspecciones se realicen con criterios técnicos, objetivos y oportunos que garanticen un mayor alcance en la verificación de los contribuyentes. Asimismo, se resalta la importancia de la actualización del plano catastral, ya que constituye una herramienta esencial para la correcta identificación y valoración de los bienes inmuebles sujetos a tributación. Finalmente, el cruce de información debe consolidarse como un mecanismo de control efectivo, permitiendo contrastar datos entre declaraciones, registros catastrales y otras fuentes oficiales, a fin de detectar posibles inconsistencias y asegurar una fiscalización más confiable.

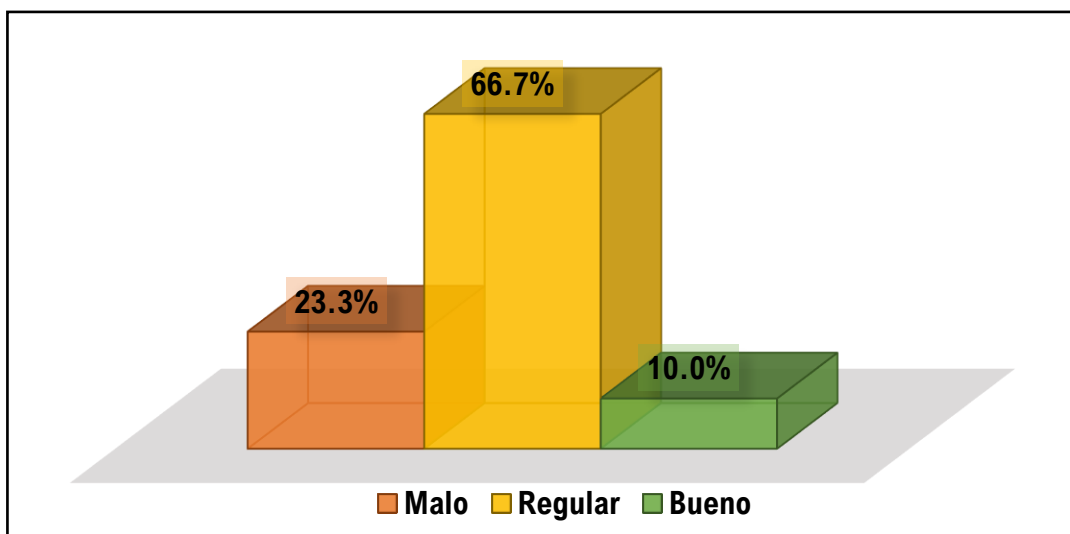
Dimensión 3 – Control tributario

Tabla 10:

Análisis del control tributario

L(i)	L(s)	Escala	N	%
[3	7]	Malo	7	23.3%
[8	11]	Regular	20	66.7%
[12	15]	Bueno	3	10.0%

Nota: La tabla representa el análisis del control tributario

Figura 15:*Análisis del control tributario*

Nota: La figura representa el análisis del control tributario

Interpretación

El análisis del control tributario muestra que el 66.7% la calificó como regular, lo que indica que, si bien existen mecanismos de control aplicados por la administración, estos aún no alcanzan niveles óptimos de eficacia. Asimismo, un 23.3% lo valoró como Malo, lo cual evidencia deficiencias significativas en el cumplimiento de los procedimientos y en la efectividad de las acciones implementadas. En contraste, solo un 10.0% lo consideró Bueno, lo que revela que son pocos los casos en los que se percibe un adecuado desempeño en este aspecto. Estos resultados reflejan la necesidad de reforzar el control de declaraciones, asegurando que la información presentada por los contribuyentes sea veraz, completa y coherente con su realidad económica. Del mismo modo, es indispensable mejorar el control de pagos, implementando mecanismos de verificación que garanticen el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. Finalmente, el seguimiento a morosos debe ser más riguroso y sistemático, a través de estrategias de cobranza efectivas y el uso de herramientas tecnológicas que permitan reducir los índices de morosidad y fortalecer la recaudación.

Análisis final de la variable 01 – fiscalización tributaria y sus dimensiones

El análisis general de la variable fiscalización tributaria y sus componentes revela que la percepción del personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Yanatile es predominantemente regular, con un 76.7% que así lo califica, o que evidencia que los procesos de supervisión se desarrollan de manera intermedia, sin alcanzar estándares de eficiencia adecuados. La investigación tributaria presenta limitaciones en la evaluación al contribuyente, en la actualización de los datos catastrales y en la verificación de las declaraciones, lo que reduce la transparencia y confiabilidad de los resultados obtenidos. La inspección tributaria se lleva a cabo con un nivel moderado, aunque muestra debilidades en la planificación de visitas, en el uso de planos catastrales actualizados y en la aplicación de cruces de información que permitan contrastar datos y detectar inconsistencias. Por su parte, el control tributario refleja la existencia de mecanismos básicos, pero con escasa efectividad en aspectos como la revisión de declaraciones, el control de pagos y el seguimiento de contribuyentes morosos. En conjunto, los hallazgos permiten señalar que, aunque la fiscalización tributaria se encuentra presente en la gestión municipal, esta requiere ser fortalecida en sus componentes principales para asegurar un proceso más eficiente, confiable y orientado a mejorar la recaudación.

5.1.3. Análisis de la recaudación del impuesto predial y sus dimensiones

Variable 2 - Recaudación del impuesto predial

Tabla 11:

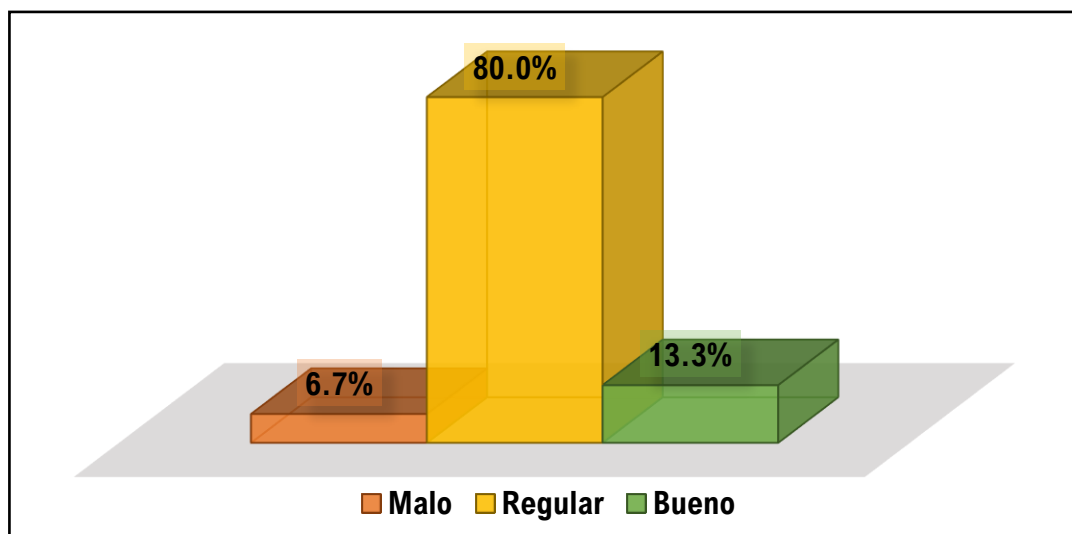
Análisis de la recaudación del impuesto predial

L(i)	L(s)	Escala	N	%
[9	21]	Malo	2	6.7%
[22	33]	Regular	24	80.0%
[34	45]	Bueno	4	13.3%

Nota: La tabla representa el análisis de la recaudación del impuesto predial

Figura 16:

Análisis de la recaudación del impuesto predial



Nota: La figura representa el análisis la recaudación del impuesto predial

Interpretación

El análisis de la recaudación del impuesto predial revela que el 80.0% de los encuestados considera que este proceso se desarrolla de manera regular, lo que indica que, si bien existen procedimientos establecidos, aún persisten limitaciones en su aplicación o eficacia. Un 13.3% lo califica como bueno, reflejando que en ciertos casos se están logrando resultados positivos en la captación de ingresos prediales. En contraste, un 6.7% opina que es malo, lo que señala que en algunos aspectos aún no se alcanzan los niveles esperados de eficiencia. Este análisis se relaciona con el proceso de determinación del impuesto, el cual implica establecer correctamente el valor imponible de los predios; los procedimientos de cobranza, que deben ser oportunos y accesibles para los contribuyentes; y las acciones de cobranza, orientadas a recuperar la deuda tributaria mediante mecanismos administrativos o coercitivos por parte de la Municipalidad Distrital de Yanatile.

Dimensión 1 – Determinación de impuestos

Tabla 12:

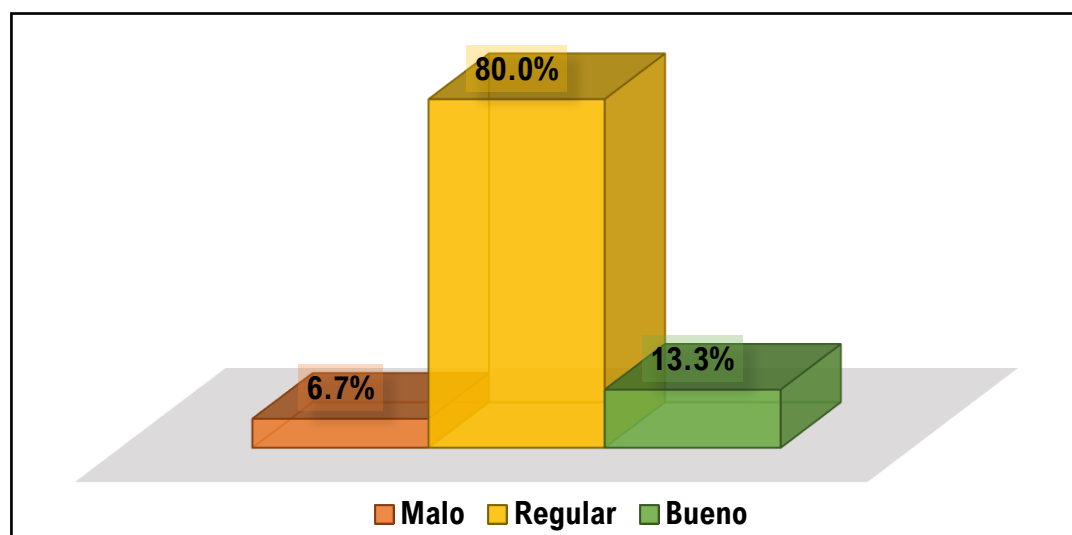
Análisis de la determinación de impuestos

L(i)	L(s)	Escala	N	%
[3	7]	Malo	5	16.7%
[8	11]	Regular	20	66.7%
[12	15]	Bueno	5	16.7%

Nota: La tabla representa el análisis de la determinación de impuestos

Figura 17:

Análisis de la determinación de impuestos



Nota: La figura representa el análisis de la determinación de impuestos.

Interpretación

El análisis de la determinación del impuesto muestra que el 66.7% del personal encuestado considera que este proceso se realiza de manera regular, lo cual indica que, si bien existen criterios establecidos para calcular el impuesto predial, su aplicación no siempre es precisa o uniforme. Un 16.7% señala que el proceso es bueno, lo que refleja que en algunos casos se cumple adecuadamente con las disposiciones técnicas y normativas. Sin embargo, otro 16.7% lo califica como malo, evidenciando deficiencias en ciertos aspectos del procedimiento. Esta evaluación está directamente relacionada con el análisis del área del terreno, el área construida y la ubicación del predio, factores determinantes para establecer

el monto del tributo que debe pagar cada contribuyente en el marco de la gestión tributaria municipal.

Dimensión 2 – Procedimiento de cobranza

Tabla 13:

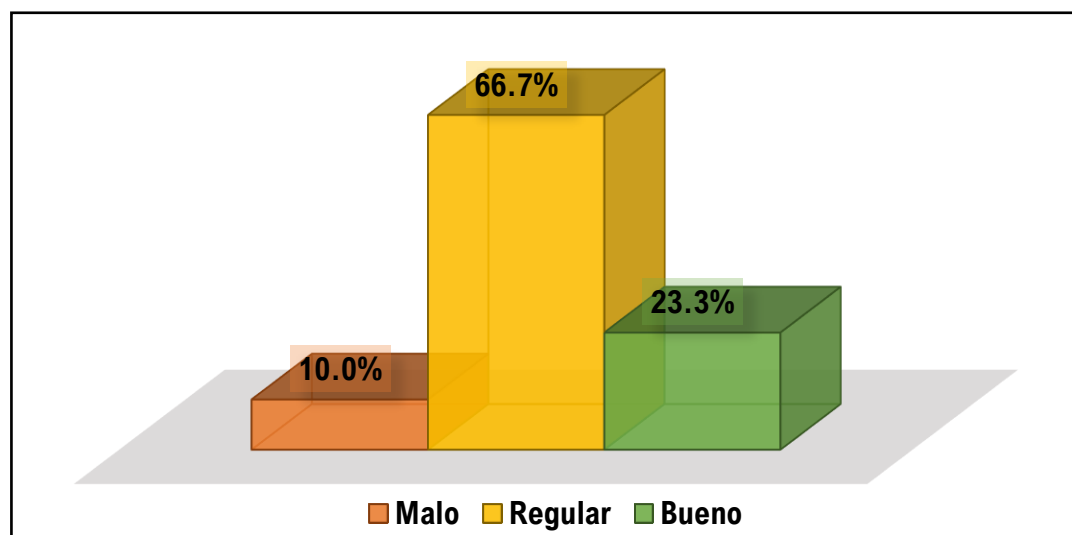
Análisis del procedimiento de cobranza

L(i)	L(s)	Escala	N	%
[3	7]	Malo	3	10.0%
[8	11]	Regular	20	66.7%
{12	15]	Bueno	7	23.3%

Nota: La tabla representa el análisis del procedimiento de cobranza

Figura 18:

Análisis del procedimiento de cobranza



Nota: La figura representa el análisis del procedimiento de cobranza

Interpretación

El análisis del procedimiento de cobranza revela que el 66.7% del personal administrativo encuestado percibe este proceso como regular, lo que sugiere que, si bien existen mecanismos para ejecutar la cobranza del impuesto predial, aún persisten limitaciones en su eficiencia o en la aplicación de las normas. Un 23.3% considera que el procedimiento es bueno, lo cual indica que en ciertos casos se logra una adecuada gestión de los pagos. No obstante, un 10.0% lo califica como malo, evidenciando debilidades en su

implementación. Este resultado está vinculado al funcionamiento del sistema de cobranza empleado, así como a la aplicación de facilidades como el fraccionamiento de la deuda y las deducciones contempladas por la normativa vigente, aspectos clave para garantizar una recaudación oportuna y equitativa.

Dimensión 3 – Acciones de cobranza

Tabla 14:

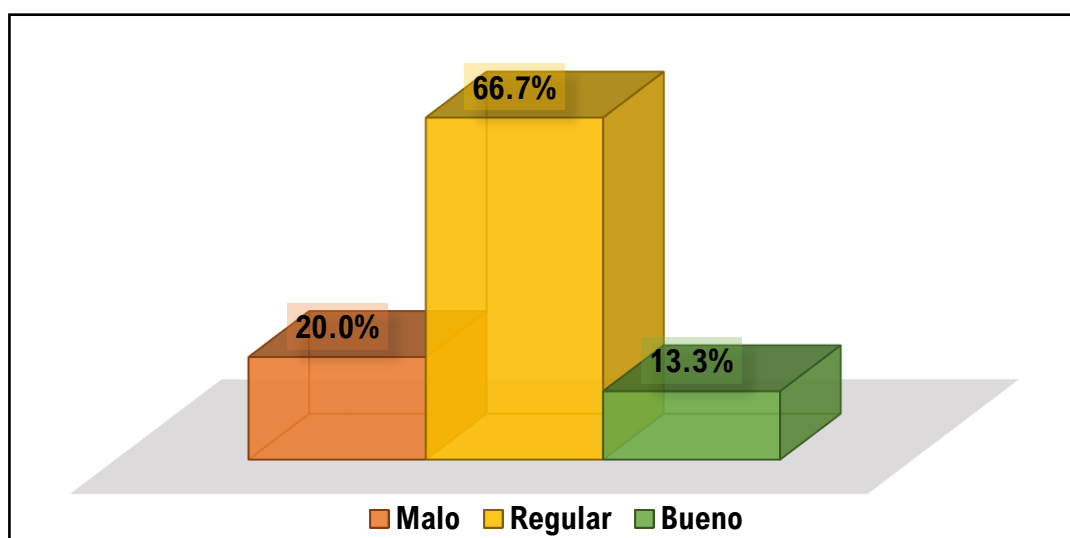
Análisis de las acciones de cobranza

L(i)	L(s)	Escala	N	%
[3	7]	Malo	6	20.0%
[8	11]	Regular	20	66.7%
[12	15]	Bueno	4	13.3%

Nota: la tabla representa el análisis de las acciones de cobranza

Figura 19:

Análisis de las acciones de cobranza



Nota: La figura representa el análisis de las acciones de cobranza

Interpretación

El análisis de las acciones de cobranza muestra que el 66.7% del personal encuestado considera que estas son regulares, lo que sugiere que, si bien se aplican medidas para asegurar el cumplimiento del pago del impuesto predial, estas no siempre resultan efectivas o constantes. Un 20.0% percibe que dichas acciones son malas, lo cual evidencia deficiencias

en el seguimiento o la aplicación de mecanismos correctivos. Solo el 13.3% califica positivamente estas acciones, lo que indica una limitada percepción de efectividad. Este análisis está relacionado con aspectos como la aplicación de inafectaciones debidamente justificadas, el requerimiento formal de pago a los contribuyentes morosos y el uso de programas de amnistía tributaria como medida de incentivo para regularizar deudas, herramientas clave en la gestión de la recaudación.

Análisis final de variable 02 – recaudación del impuesto predial y sus dimensiones

El análisis general de la variable Recaudación del impuesto predial evidencia que, en la percepción del personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Yanatile, este proceso presenta un desempeño mayormente regular, siendo esta la calificación predominante en todos sus componentes. Un 80.0% de los encuestados considera que la recaudación en general se desarrolla de manera regular, lo que refleja la existencia de procedimientos formales que, sin embargo, no siempre se aplican con la eficacia esperada. En cuanto a la determinación del impuesto, si bien se reconocen criterios establecidos como el área del terreno, área construida y ubicación del predio, su aplicación no es totalmente uniforme. Por otro lado, los procedimientos de cobranza, aunque operativos, aún enfrentan desafíos en su eficiencia, a pesar de que algunos encuestados destacan su adecuado desempeño.

5.1.4. Distribución de frecuencia

Ítems 1: ¿Se realiza una evaluación detallada al contribuyente antes de iniciar la fiscalización del impuesto predial?

Tabla 15:

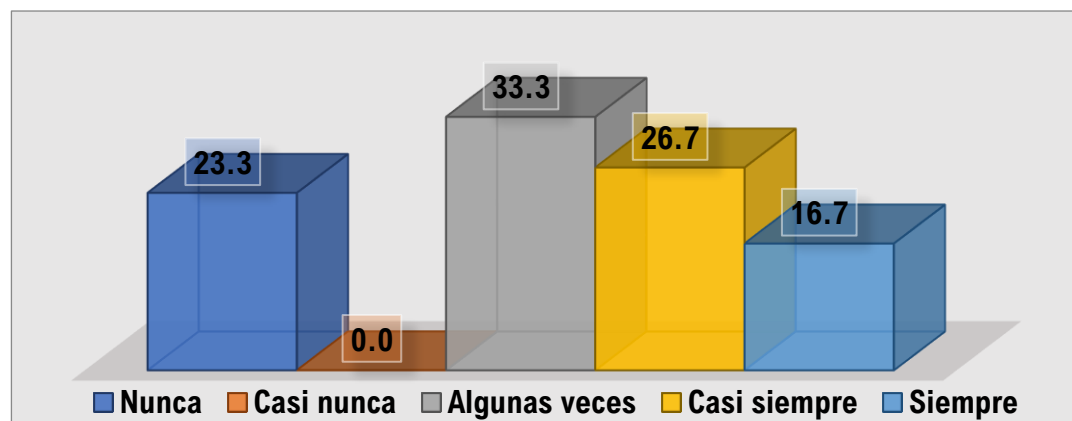
Evaluación detallada al contribuyente antes de iniciar la fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	7	23.3	23.3
Casi nunca	0	0.0	23.3
Válido Algunas veces	10	33.3	56.7
Casi siempre	8	26.7	83.3
Siempre	5	16.7	100.0
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa la evaluación detallada al contribuyente antes de iniciar la fiscalización

Figura 20:

Evaluación detallada al contribuyente antes de iniciar la fiscalización



Nota: La figura representa la evaluación detallada al contribuyente antes de iniciar la fiscalización

Interpretación

De acuerdo a los datos sobre el Ítem 1, se observa que el 33.3% del personal administrativo considera que algunas veces se realiza una evaluación detallada al contribuyente antes de iniciar la fiscalización del impuesto predial, seguido por un 26.7% que indica que casi siempre y un 16.7% que afirma que siempre se efectúa. Sin embargo, un 23.3% manifiesta que nunca se lleva a cabo. Estos resultados evidencian que la práctica de realizar evaluaciones previas es percibida como irregular, mostrando una aplicación parcial y poco consistente en la municipalidad.

Ítems 2: ¿Se verifica que los datos catastrales de los predios estén actualizados antes de la fiscalización?

Tabla 16:

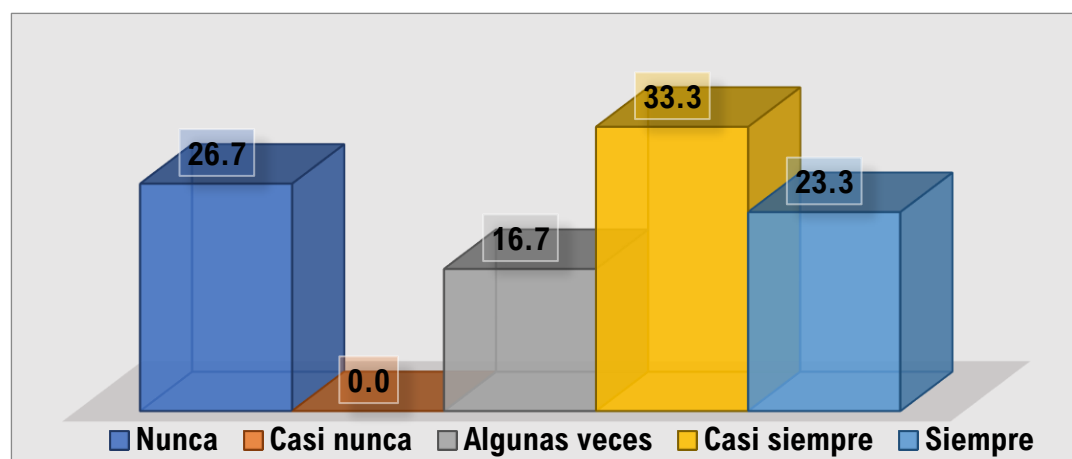
Verificación de los datos catastrales de los predios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	26.7
	Casi nunca	0	0.0
	Algunas veces	5	16.7
	Casi siempre	10	33.3
	Siempre	7	23.3
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa la verificación de los datos catastrales de los predios

Figura 21:

Verificación de los datos catastrales de los predios



Nota: La figura representa la verificación de los datos catastrales de los predios

Interpretación

De acuerdo a los datos del Ítem 2, se aprecia que el 33.3% del personal administrativo señala que casi siempre se verifica la actualización de los datos catastrales de los predios antes de la fiscalización, seguido por un 23.3% que indica que siempre se realiza dicha verificación. No obstante, un 26.7% afirma que nunca se efectúa y un 16.7% considera que solo algunas veces se lleva a cabo. Estos resultados reflejan que, si bien existe una tendencia positiva hacia la verificación, todavía persiste un grupo significativo que percibe deficiencias en la actualización de la información catastral.

Ítems 3: ¿Se revisan las declaraciones de los contribuyentes para identificar errores o inconsistencias?

Tabla 17:

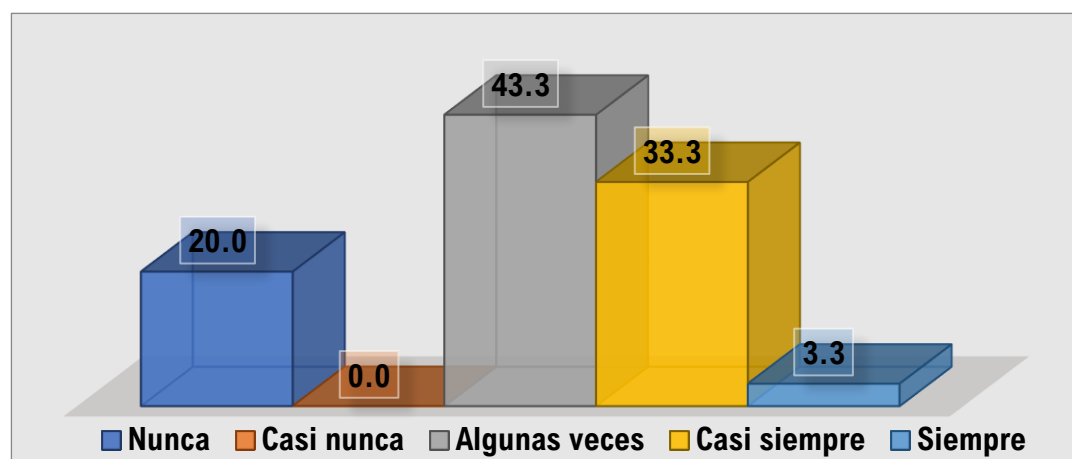
Revisión de las declaraciones de los contribuyentes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	20.0
	Casi nunca	0	0.0
	Algunas veces	13	43.3
	Casi siempre	10	33.3
	Siempre	1	3.3
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa la revisión de las declaraciones de los contribuyentes

Figura 22:

Revisión de las declaraciones de los contribuyentes



Nota: La figura representa la revisión de las declaraciones de los contribuyentes

Interpretación

De acuerdo a los datos sobre el Ítems 3, se observa que la revisión de las declaraciones de los contribuyentes para identificar errores o inconsistencias se lleva a cabo de manera poco uniforme. Un 43.3% de los encuestados afirma que esta labor se realiza algunas veces, seguido de un 33.3% que indica que se efectúa casi siempre, mientras que un 20% sostiene que nunca se lleva a cabo. Finalmente, solo un 3.3% señala que se realiza siempre. Estos resultados reflejan que la revisión no es sistemática ni constante, lo que puede generar limitaciones en la detección de errores tributarios y afectar la eficacia del control.

Ítems 4: ¿Se revisa la planificación de visitas para garantizar que todos los predios sean cubiertos?

Tabla 18:

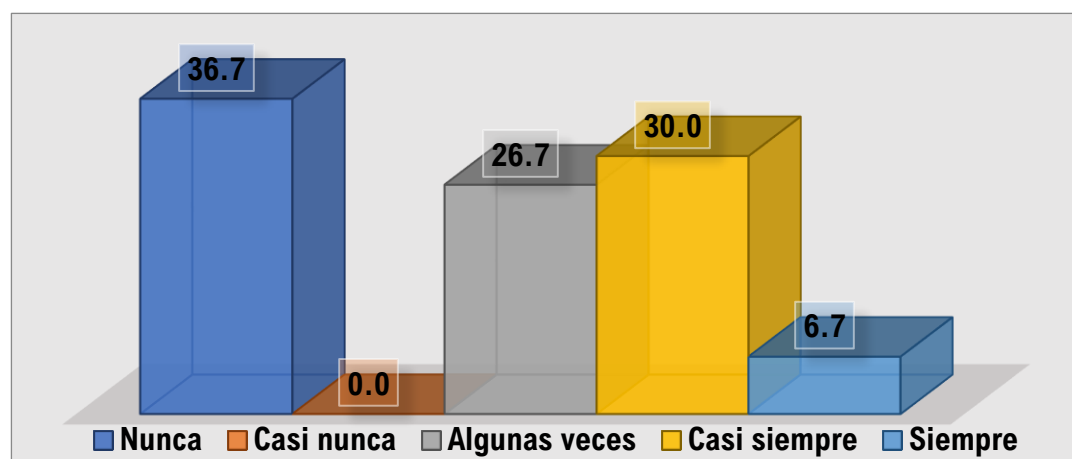
Planificación de visitas de predios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	11	36.7	36.7
Casi nunca	0	0.0	36.7
Algunas veces	8	26.7	63.3
Casi siempre	9	30.0	93.3
Siempre	2	6.7	100.0
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa la planificación de visitas de predios

Figura 23:

Planificación de visitas de predios



Nota: La figura representa la planificación de visitas de predios

Interpretación

De acuerdo a los datos sobre el Ítem 4, referente a la revisión de la planificación de visitas para garantizar la cobertura de todos los predios, los resultados muestran una tendencia dispersa. Un 36.7% de los encuestados manifiesta que nunca se realiza esta revisión, mientras que un 26.7% señala que ocurre algunas veces. Asimismo, un 30.0% indica que se efectúa casi siempre y solo un 6.7% sostiene que siempre se realiza. Estos resultados evidencian que no existe un control uniforme en la planificación de visitas, lo cual puede repercutir en la efectividad del proceso de fiscalización al dejar ciertos predios sin la supervisión correspondiente.

Ítems 5: ¿Se actualizan los planos catastrales de los predios después de cada inspección?

Tabla 19:

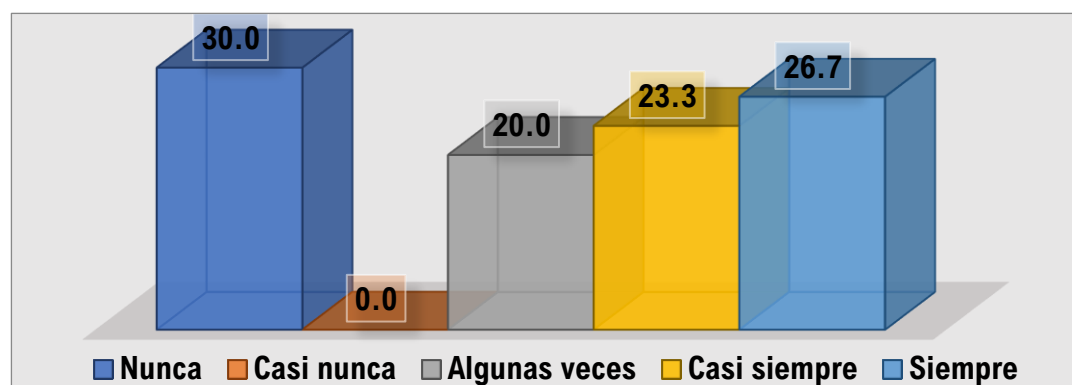
Actualización de los planos catastrales de los predios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	30.0
	Casi nunca	0	0.0
	Algunas veces	6	20.0
	Casi siempre	7	23.3
	Siempre	8	26.7
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa la actualización de los planos catastrales de los predios

Figura 24:

Actualización de los planos catastrales de los predios



Nota: La figura representa la actualización de los planos catastrales de los predios

Interpretación

De acuerdo a los datos sobre el Ítems 5: el 20.0 % de los encuestados señaló que algunas veces se actualizan los planos catastrales de los predios después de cada inspección. Asimismo, un grupo representativo indicó que esta actualización se realiza siempre (26.7 %) y casi siempre (23.3 %), lo cual refleja un nivel relativamente frecuente de cumplimiento del procedimiento. Sin embargo, también se observa que un porcentaje considerable, equivalente al 30.0 %, afirmó que nunca se efectúa dicha actualización, lo cual evidencia limitaciones en la gestión catastral municipal. En conjunto, los resultados muestran que, si bien existe un sector que percibe constancia en la actualización de los planos, persiste una brecha significativa que podría afectar la confiabilidad y exactitud del registro catastral.

Ítems 6: ¿Se utiliza el cruce de información para detectar predios no registrados o morosos?

Tabla 20:

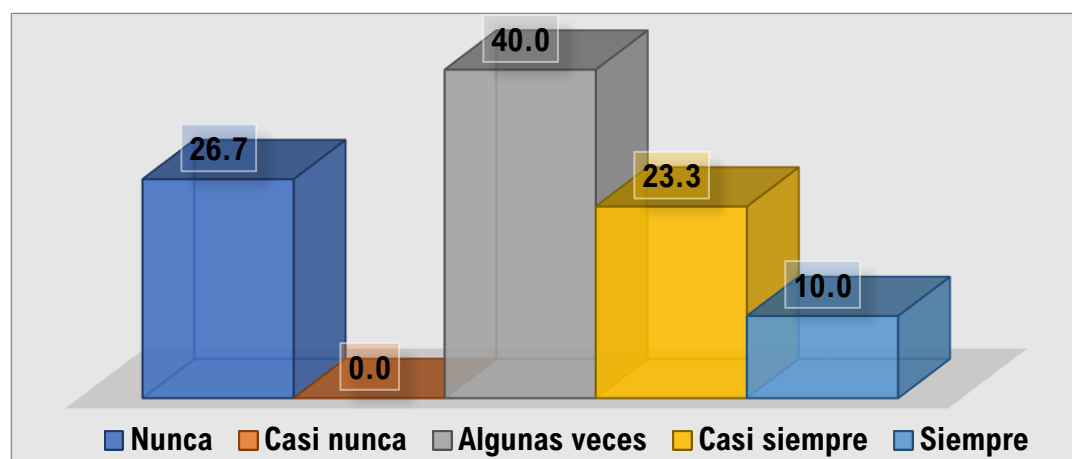
Cruce de información para detectar predios no registrados o morosos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	26.7
	Casi nunca	0	0.0
	Algunas veces	12	40.0
	Casi siempre	7	23.3
	Siempre	3	10.0
	Total	30	100.0

Nota: La tabla representa el cruce de información para detectar predios no registrados o morosos

Figura 25:

Cruce de información para detectar predios no registrados o morosos



Nota: La figura representa el cruce de información para detectar predios no registrados o morosos

Interpretación

De acuerdo con los datos del ítem 6, sobre el uso del cruce de información para detectar predios no registrados o morosos, se observa que el 40.0% de los encuestados señala que este procedimiento se realiza algunas veces, mientras que el 23.3% indica que casi siempre y solo el 10.0% afirma que siempre se lleva a cabo. En contraste, un 26.7% manifiesta que nunca se utiliza esta herramienta. Estos resultados reflejan que, si bien existe cierto nivel de aplicación del cruce de información, aún no se desarrolla de manera consistente ni sistemática, lo que limita su efectividad en la detección oportuna de predios irregulares o contribuyentes morosos.

Ítems 7: ¿Se controla que las declaraciones presentadas por los contribuyentes sean correctas y completas?

Tabla 21:

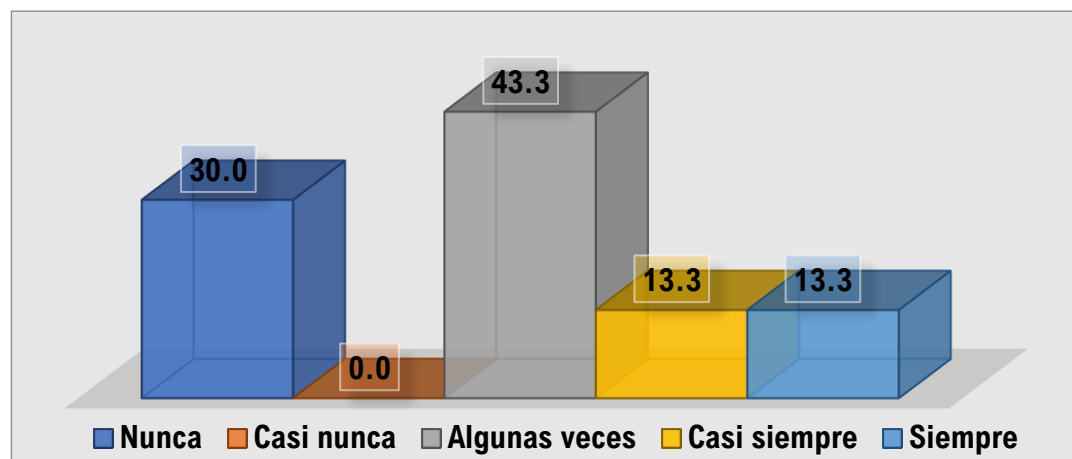
Declaraciones presentadas por los contribuyentes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	9	30.0	30.0
Casi nunca	0	0.0	0.0
Algunas veces	13	43.3	73.3
Casi siempre	4	13.3	86.7
Siempre	4	13.3	100.0
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa las declaraciones presentadas por los contribuyentes

Figura 26:

Declaraciones presentadas por los contribuyentes



Nota: La figura representa las declaraciones presentadas por los contribuyentes

Interpretación

De acuerdo con los datos del ítem 7, respecto al control de que las declaraciones presentadas por los contribuyentes sean correctas y completas, se observa que el 43.3% de los encuestados considera que este control se realiza solo algunas veces, mientras que el 13.3% señala que casi siempre y otro 13.3% que siempre se lleva a cabo. En contraste, un 30.0% manifiesta que nunca se efectúa esta verificación. Estos resultados evidencian que, aunque existe cierto esfuerzo de control por parte de la municipalidad, este no se aplica de manera constante ni rigurosa, lo que podría generar deficiencias en la confiabilidad de la información declarada y afectar la eficacia de la recaudación tributaria.

Ítems 8: ¿Se verifica que los pagos del impuesto predial se realicen dentro de los plazos establecidos?

Tabla 22:

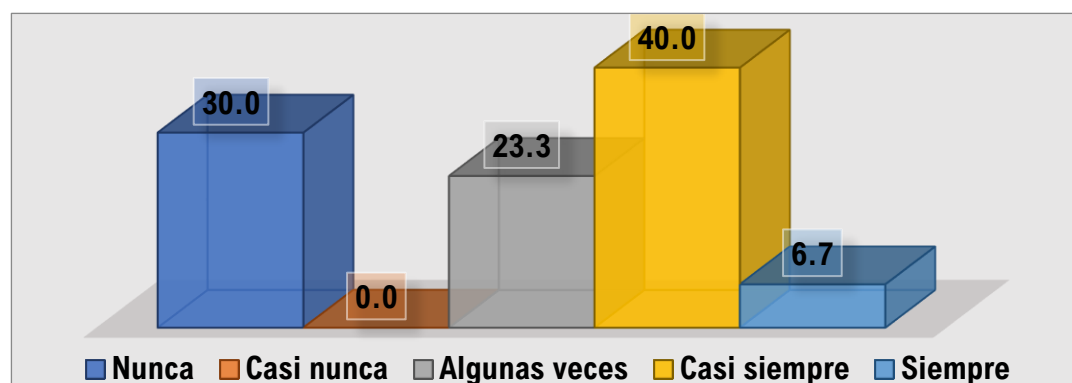
Verificación de los pagos del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	9	30.0	30.0
Casi nunca	0	0.0	0.0
Algunas veces	7	23.3	53.3
Casi siempre	12	40.0	93.3
Siempre	2	6.7	100.0
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa la verificación de los pagos del impuesto predial

Figura 27:

Verificación de los pagos del impuesto predial



Nota: La figura representa la verificación de los pagos del impuesto predial

Interpretación

De acuerdo con los resultados del Ítem 8, respecto a la verificación de que los pagos del impuesto predial se realicen dentro de los plazos establecidos, se observa que el 40,0 % de los encuestados manifestó que esta acción se cumple casi siempre, mientras que un 23,3 % indicó que sucede algunas veces. Sin embargo, un 30,0 % considera que nunca se verifica este cumplimiento, y solo un 6,7 % señaló que siempre se efectúa el control. Estos resultados reflejan que, aunque existe un esfuerzo mayoritario en la verificación oportuna de los pagos, todavía persisten debilidades importantes, ya que una tercera parte de los contribuyentes percibe ausencia total de control, lo que puede afectar la eficiencia recaudatoria y el cumplimiento tributario.

Ítems 9: ¿Se realiza seguimiento a los contribuyentes que presentan morosidad en el pago del impuesto predial?

Tabla 23:

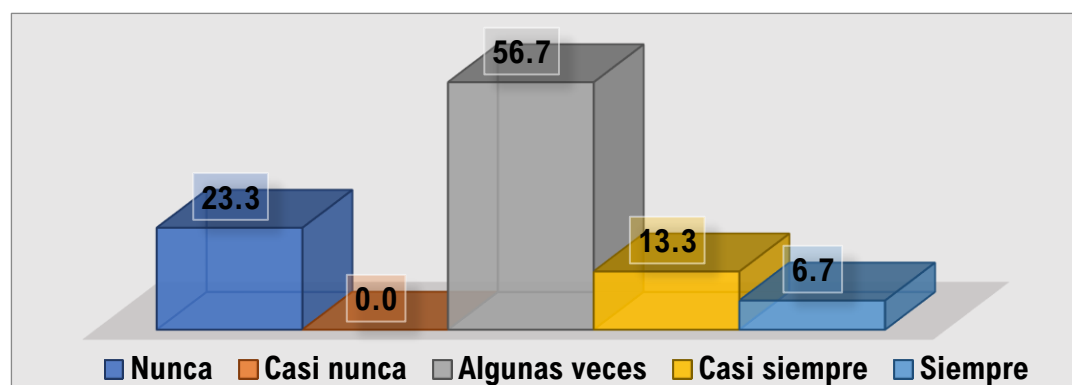
Seguimiento a los contribuyentes que presentan morosidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	7	23.3	23.3
Casi nunca	0	0.0	23.3
Algunas veces	17	56.7	80.0
Casi siempre	4	13.3	93.3
Siempre	2	6.7	100.0
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa el seguimiento a los contribuyentes que presentan morosidad

Figura 28:

Seguimiento a los contribuyentes que presentan morosidad



Nota: La figura representa el seguimiento a los contribuyentes que presentan morosidad

Interpretación

De acuerdo con los datos del Ítem 9, respecto a si se realiza seguimiento a los contribuyentes que presentan morosidad en el pago del impuesto predial, se observa que la mayor parte de los encuestados, un 56.7 %, manifestó que algunas veces se efectúa este seguimiento, mientras que un 23.3 % indicó que nunca se lleva a cabo. Por otro lado, un 13.3 % considera que casi siempre se realiza, y solo un 6.7 % afirmó que siempre existe dicho control. Estos resultados reflejan que el seguimiento a los contribuyentes morosos en la municipalidad es irregular y poco constante, lo cual podría limitar la eficacia en la recaudación del impuesto predial, dado que no se cuenta con un proceso sistemático que permita reducir los niveles de morosidad de manera efectiva.

Ítems 10: ¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área del terreno es el adecuado?

Tabla 24:

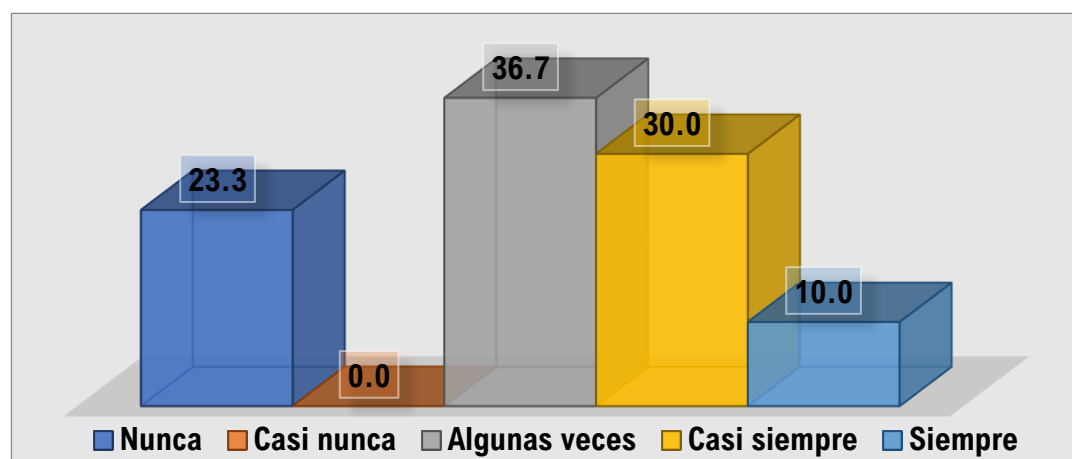
Determinación *del impuesto en función al área del terreno*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	23.3
	Casi nunca	0	0.0
	Algunas veces	11	36.7
	Casi siempre	9	30.0
	Siempre	3	10.0
	Total	30	100.0

Nota: La tabla representa la determinación del impuesto en función al área del terreno

Figura 29:

Determinación *del impuesto en función al área del terreno*



Nota: La figura representa la determinación del impuesto en función al área del terreno

Interpretación

De acuerdo a los datos sobre el Ítems 10: El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área del terreno es el adecuado, el 23.3% respondió nunca, el 0% casi nunca; el 36.7%, algunas veces, el 30% casi siempre y el 10% siempre. Los resultados muestran que, aunque una parte significativa de los colaboradores considera que el procedimiento para determinar el impuesto es adecuado en su mayoría, aún existe un porcentaje considerable que percibe deficiencias o inconsistencias en su aplicación. Esto sugiere que el proceso podría mejorar en términos de regularidad y eficacia.

Ítems 11: ¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de construcción es el adecuado?

Tabla 25:

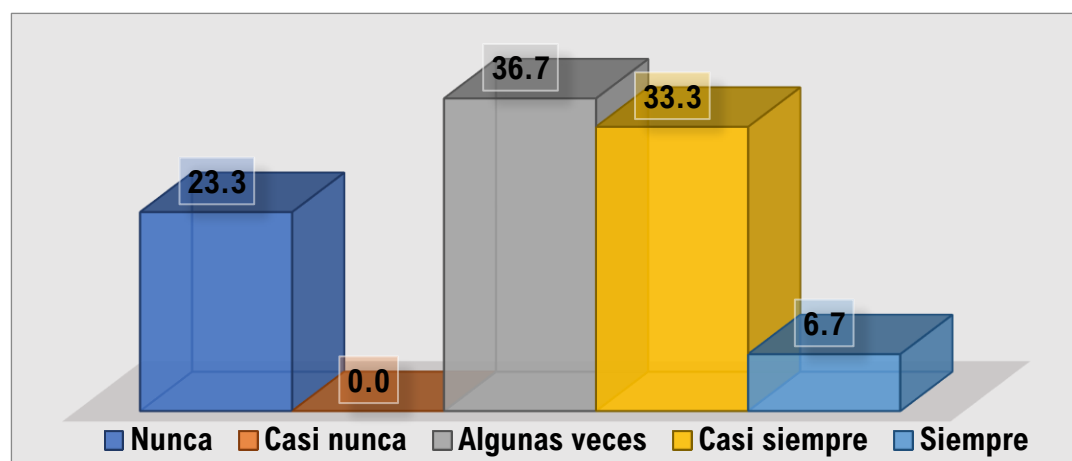
Determinación *del impuesto en función al área de construcción*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	7	23.3	23.3
Casi nunca	0	0.0	23.3
Algunas veces	11	36.7	60.0
Casi siempre	10	33.3	93.3
Siempre	2	6.7	100.0
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa la determinación del impuesto en función al área de construcción

Figura 30:

Determinación *del impuesto en función al área de construcción*



Nota: La figura representa la determinación del impuesto en función al área de construcción.

Interpretación

De acuerdo a los datos sobre el Ítems 11: El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de construcción es el adecuado, el 23.3% respondió nunca, el 0% casi nunca; el 36.7%, algunas veces, el 33.3% casi siempre y el 6.7% siempre. Los resultados indican que, aunque una proporción significativa de los colaboradores considera que el procedimiento es adecuado en la mayoría de los casos, hay un porcentaje considerable que percibe deficiencias o inconsistencias. Esto sugiere que el proceso de determinación del impuesto en función del área de construcción podría beneficiar de una mayor consistencia y eficiencia.

Ítems 12: ¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de ubicación es el adecuado?

Tabla 26:

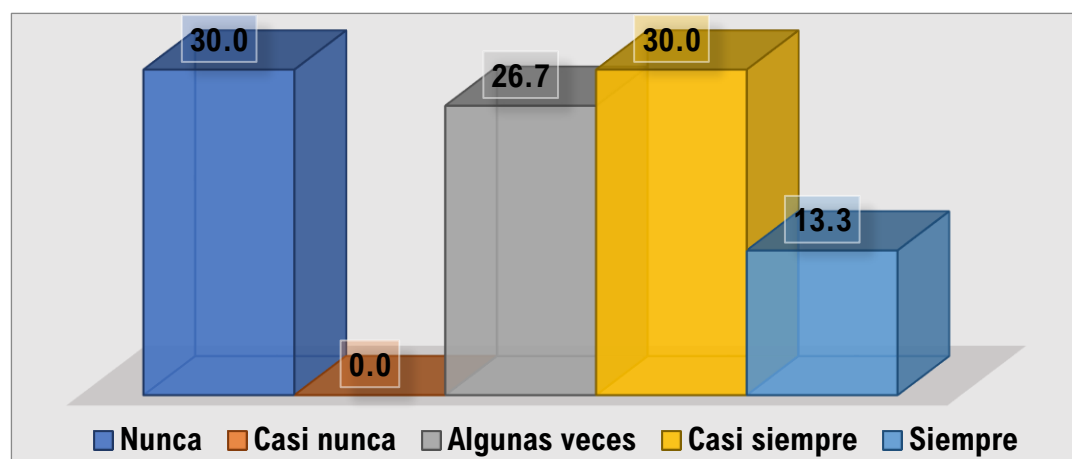
Determinación del impuesto en función al área de ubicación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	30.0
	Casi nunca	0	0.0
	Algunas veces	8	26.7
	Casi siempre	9	30.0
	Siempre	4	13.3
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa la determinación del impuesto en función al área de ubicación

Figura 31:

Determinación del impuesto en función al área de ubicación



Nota: La figura representa la determinación del impuesto en función al área de ubicación

Interpretación

De acuerdo a los datos sobre el Ítems 12: El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de ubicación es el adecuado, el 30% respondió nunca, el 0% casi nunca; el 26.7%, algunas veces, el 30% casi siempre y el 13.3% siempre. Los resultados indican que, aunque una parte significativa de los colaboradores percibe el procedimiento como adecuado, una proporción considerable señala fallas o inconsistencias, lo que sugiere la necesidad de ajustes para mejorar su consistencia y eficacia.

Ítems 13: ¿El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad para realizar la recaudación tributaria es el adecuado?

Tabla 27:

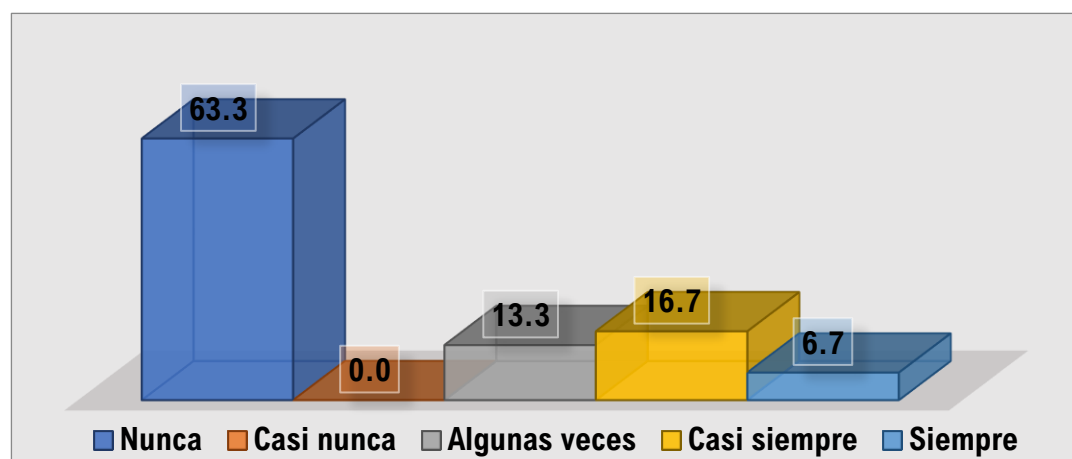
Sistema de cobranza para realizar la recaudación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	19	63.3	63.3
Casi nunca	0	0.0	63.3
Algunas veces	4	13.3	76.7
Casi siempre	5	16.7	93.3
Siempre	2	6.7	100.0
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa el sistema de cobranza para realizar la recaudación tributaria

Figura 32:

Sistema de cobranza para realizar la recaudación tributaria



Nota: La figura representa el sistema de cobranza para realizar la recaudación tributaria

Interpretación

De acuerdo a los datos sobre el Ítems 13: El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad para realizar la recaudación tributaria es el adecuado, el 63.3% respondió nunca, el 0% casi nunca; el 13.3%, algunas veces, el 16.7% casi siempre y el 6.7% siempre. Los resultados muestran que la gran mayoría de los colaboradores percibe el sistema de cobranza como inadecuado o con deficiencias, lo que podría señalar la necesidad de una revisión y mejora en la eficacia del sistema de recaudación tributaria.

Ítems 14: ¿La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar el fraccionamiento a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?

Tabla 28:

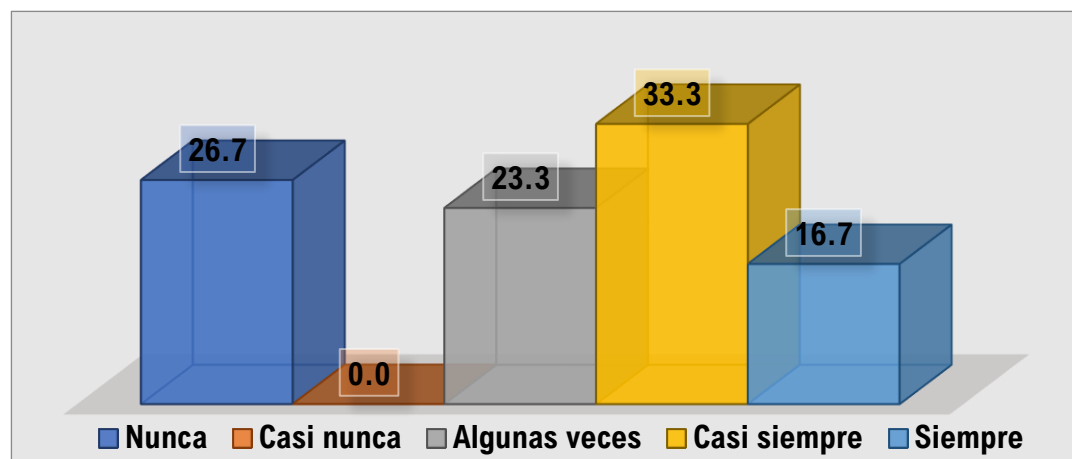
Mecanismos para otorgar el fraccionamiento

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	8	26.7	26.7
Casi nunca	0	0.0	26.7
Algunas veces	7	23.3	50.0
Casi siempre	10	33.3	83.3
Siempre	5	16.7	100.0
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa los mecanismos para otorgar el fraccionamiento

Figura 33:

Mecanismos para otorgar el fraccionamiento



Nota: La figura representa los mecanismos para otorgar el fraccionamiento

Interpretación

De acuerdo a los datos sobre el Ítems 14: La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar el fraccionamiento a los contribuyentes para el pago del impuesto predial, el 26.7% respondió nunca, el 0% casi nunca; el 23.3%, algunas veces, el 33.3% casi siempre y el 16.7% siempre. Los resultados muestran que, aunque una proporción significativa de los colaboradores considera que la municipalidad implementa adecuadamente los mecanismos de fraccionamiento en la mayoría de los casos, un porcentaje importante percibe deficiencias o inconsistencias, lo que sugiere que podrían realizarse mejoras en la consistencia y eficacia de este proceso.

Ítems 15: ¿La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar las deducciones a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?

Tabla 29:

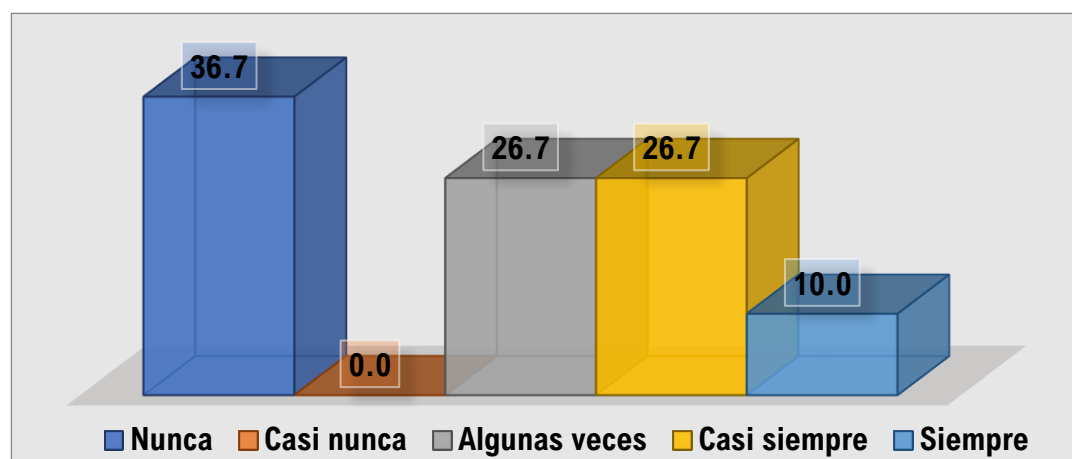
Manera los contribuyentes están actualizados de las fracciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	11	36.7	36.7
Casi nunca	0	0.0	36.7
Algunas veces	8	26.7	63.3
Casi siempre	8	26.7	90.0
Siempre	3	10.0	100.0
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa la manera los contribuyentes están actualizados de las fracciones

Figura 34:

Manera los contribuyentes están actualizados de las fracciones



Nota: La figura representa manera los contribuyentes están actualizados de las fracciones

Interpretación

De acuerdo a los datos sobre el Ítems 15: La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar las deducciones a los contribuyentes para el pago del impuesto predial, el 36.7% respondió nunca, el 0% casi nunca; el 26.7%, algunas veces, el 26.7% casi siempre y el 10% siempre. Los resultados muestran que una proporción considerable de los colaboradores percibe deficiencias o inconsistencias en la implementación de los mecanismos de deducción para el impuesto predial. Esto sugiere que podrían realizarse ajustes para mejorar la eficiencia y consistencia de este proceso.

Ítems 16: ¿El personal de la municipalidad tiene conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial?

Tabla 30:

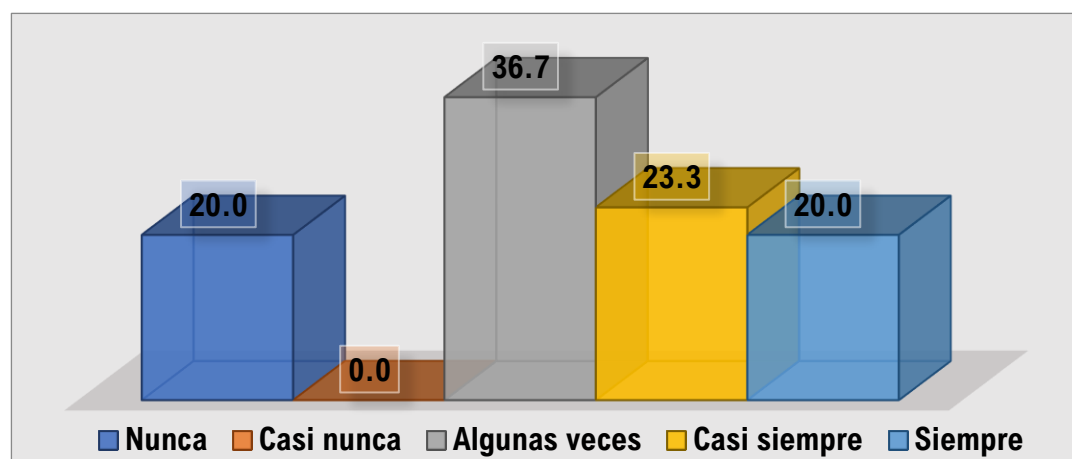
Conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	20.0
	Casi nunca	0	0.0
	Algunas veces	11	36.7
	Casi siempre	7	23.3
	Siempre	6	20.0
	Total	30	100.0

Nota: La tabla representa el conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial

Figura 35:

Conocimiento sobre las *inafectaciones* al impuesto predial



Nota: La figura representa el conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial

Interpretación

De acuerdo a los datos sobre el Ítems 16: El personal de la municipalidad tiene conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial, el 20% respondió nunca, el 0% casi nunca; el 36.7%, algunas veces, el 23.3% casi siempre y el 20% siempre. Los resultados reflejan una percepción mayoritaria de que el conocimiento del personal sobre las inafectaciones al impuesto predial es insuficiente o inconsistente, lo que sugiere que esta área podría fortalecerse para garantizar una mayor eficiencia en la gestión tributaria.

Ítems 17: ¿La municipalidad emite el requerimiento de pago a los sujetos responsables del cumplimiento del pago del impuesto predial?

Tabla 31:

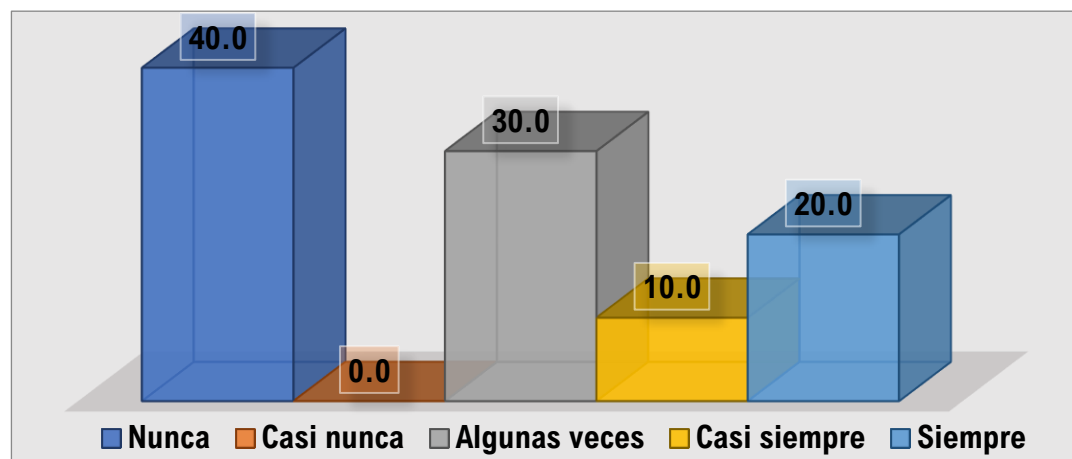
Requerimiento de pago a los sujetos responsables

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	40.0
	Casi nunca	0	0.0
	Algunas veces	9	30.0
	Casi siempre	3	10.0
	Siempre	6	20.0
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa la información actualizada sobre las inafectaciones

Figura 36:

Requerimiento de pago a los sujetos responsables



Nota: La figura representa la información actualizada sobre las inafectaciones

Interpretación

De acuerdo a los datos sobre el Ítems 17: La municipalidad emite el requerimiento de pago a los sujetos responsables del cumplimiento del pago del impuesto predial, el 40% respondió nunca, el 0% casi nunca; el 30%, algunas veces, el 10% casi siempre y el 20% siempre. Los resultados muestran que, aunque existe un grupo que percibe que el procedimiento se realiza adecuadamente, la mayoría identifica inconsistencias en la emisión del requisito de pago. Esto sugiere que la municipalidad podría no estar implementando este proceso de forma sistemática.

Ítems 18: ¿La municipalidad realiza campañas de sensibilización y amnistías tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial?

Tabla 32:

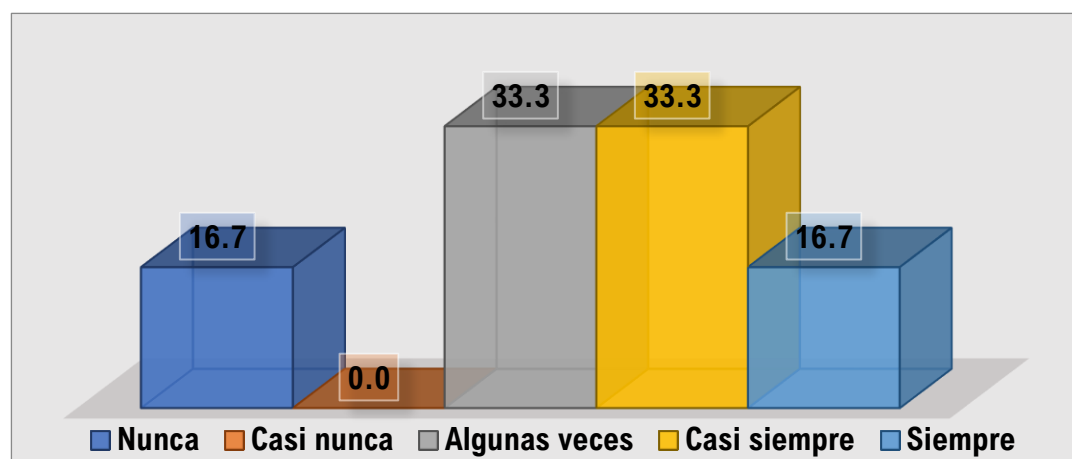
El requerimiento de pago en la entidad es notificada con anticipación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	5	16.7	16.7
Casi nunca	0	0.0	16.7
Algunas veces	10	33.3	50.0
Casi siempre	10	33.3	83.3
Siempre	5	16.7	100.0
Total	30	100.0	

Nota: La tabla representa el requerimiento de pago en la entidad es notificada con anticipación

Figura 37:

El requerimiento de pago en la entidad es notificada con anticipación



Nota: La figura representa el requerimiento de pago en la entidad es notificada con anticipación

Interpretación

De acuerdo a los datos sobre el Ítems 18: La municipalidad realiza campañas de sensibilización y amnistías tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial, el 16.7% respondió nunca, el 0% casi nunca; el 33.3%, algunas veces, el 33.3% casi siempre y el 16.7% siempre. Los resultados muestran percepciones divididas, con una mayoría que considera que estas actividades se realizan, pero no con suficiente frecuencia o consistencia. Esto podría indicar oportunidades para fortalecer y regularizar estas campañas para mejorar la recaudación del impuesto predial.

5.1.5. Análisis documental de la recaudación del impuesto predial.

Tabla 33:

Análisis de la recaudación del impuesto predial - Primer trimestre - 2022

Recaudación del impuesto predial - Primer trimestre - 2022		
Municipalidad 080408-300715	Municipalidad Distrital de Yanatile	S/ 24,270,663.00
Fuente de financiamiento 5	Recursos determinados	S/ 23,051,371.00
Rubro 08	Impuestos municipales	S/ 106,269.00
Genérica 1	Impuestos y contribuciones obligatorias	S/ 82,505.00
Sub-genérica 2	Impuesto a la propiedad	S/ 82,505.00
Detalle sub-genérica 1	Impuesto sobre la propiedad inmueble	S/ 82,505.00
Específica 1	Predial	S/ 82,205.00
Trimestre	Mes	Monto
Primer trimestre	Enero	S/ 0.00
	Febrero	S/ 6,906.00
	Marzo	S/ 8,276.00
Total del trimestre		S/ 15,182.00

Nota: La tabla representa el análisis de la recaudación del impuesto predial - Primer trimestre - 2022

Figura 38:

Análisis de la recaudación del impuesto predial - Primer trimestre - 2022



Nota: La figura representa el análisis de la recaudación del impuesto predial - Primer trimestre - 2022

Interpretación

Durante el primer trimestre del año 2022, la Municipalidad Distrital de Yanatile reportó una recaudación total de S/ 15,182.00 por concepto de impuesto predial, lo cual representa una proporción mínima respecto al total de recursos determinados (S/ 23,051,371.00) y al monto total gestionado por la municipalidad (S/ 24,270,663.00). Este bajo nivel de recaudación predial refleja una débil capacidad tributaria en este rubro

específico. Además, se observa que en enero no se registró ningún ingreso, mientras que en febrero y marzo se recaudaron S/ 6,906.00 y S/ 8,276.00 respectivamente. Esto evidencia que la mayor parte de la recaudación se concentra en los últimos meses del trimestre y podría estar asociada a campañas puntuales o vencimientos tributarios. Estos resultados reflejan la necesidad de fortalecer las estrategias de determinación, sensibilización y cobranza para mejorar la eficiencia recaudatoria del impuesto predial en la municipalidad.

Tabla 34:

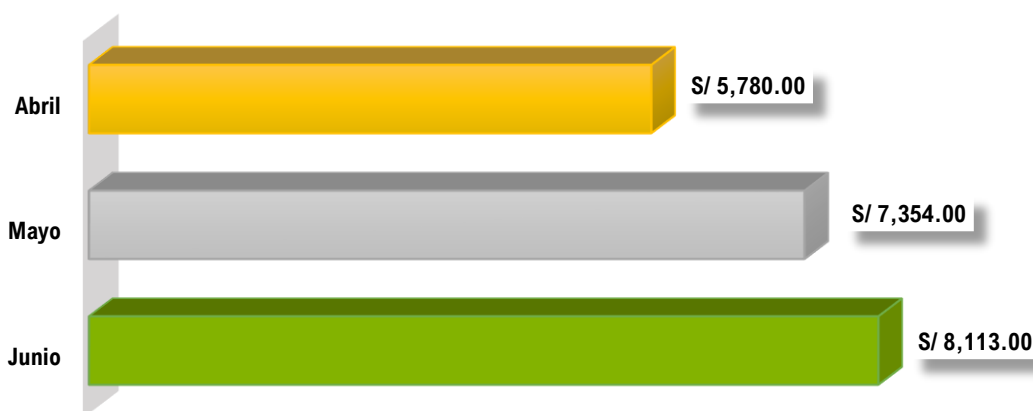
Análisis de la recaudación del impuesto predial - Segundo trimestre - 2022

Recaudación del impuesto predial - Segundo trimestre - 2022		
Municipalidad 080408-300715	Municipalidad Distrital de Yanatile	S/ 24,270,663.00
Fuente de financiamiento 5	Recursos determinados	S/ 23,051,371.00
Rubro 08	Impuestos municipales	S/ 106,269.00
Genérica 1	Impuestos y contribuciones obligatorias	S/ 82,505.00
Sub-genérica 2	Impuesto a la propiedad	S/ 82,505.00
Detalle sub-genérica 1	Impuesto sobre la propiedad inmueble	S/ 82,505.00
Específica 1	Predial	S/ 82,205.00
Trimestre	Mes	Monto
Segundo trimestre	Abril	S/ 5,780.00
	Mayo	S/ 7,354.00
	Junio	S/ 8,113.00
Total del trimestre		S/ 21,247.00

Nota: La tabla representa el análisis de la recaudación del impuesto predial - Primer trimestre - 2022

Figura 39:

Análisis de la recaudación del impuesto predial - Segundo trimestre - 2022



Nota: La figura representa el análisis de la recaudación del impuesto predial - Primer trimestre - 2022

Interpretación

En el segundo trimestre de 2022, la Municipalidad Distrital de Yanatile recaudó un total de S/ 21,247.00 por concepto de impuesto predial, mostrando un ligero incremento en comparación con el primer trimestre. Esta cifra representa todavía una porción muy reducida del total de recursos determinados (S/ 23,051,371.00), lo que evidencia que la recaudación predial sigue siendo limitada dentro del presupuesto general de la municipalidad. La recaudación mensual fue progresiva, iniciando con S/ 5,780.00 en abril, aumentando a S/ 7,354.00 en mayo y alcanzando S/ 8,113.00 en junio, lo que podría estar vinculado a acciones graduales de cobranza o vencimientos tributarios programados. A pesar del aumento respecto al primer trimestre, los niveles de recaudación continúan siendo bajos en relación con el potencial tributario del distrito, lo cual señala la necesidad de fortalecer los mecanismos de fiscalización y cobranza predial.

Tabla 35:

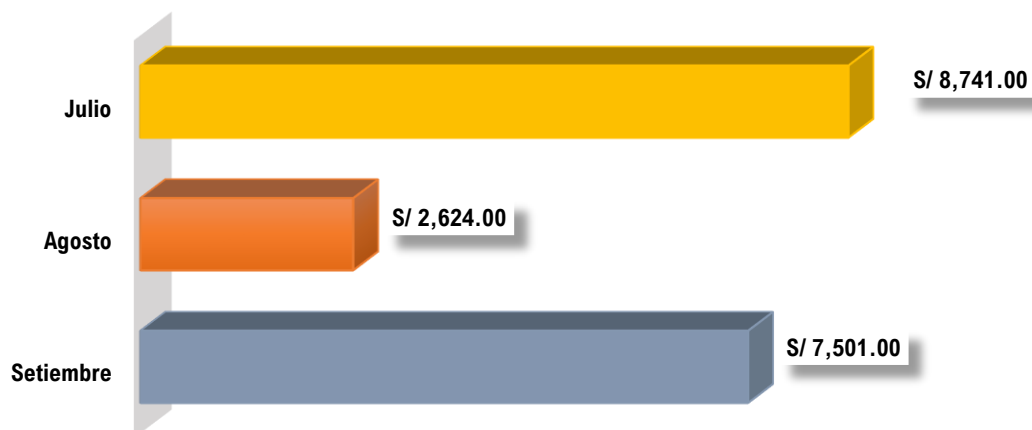
Análisis de la recaudación del impuesto predial - Tercer trimestre - 2022

Recaudación del impuesto predial - Segundo trimestre - 2022		
Municipalidad 080408-300715	Municipalidad Distrital de Yanatile	S/ 24,270,663.00
Fuente de financiamiento 5	Recursos determinados	S/ 23,051,371.00
Rubro 08	Impuestos municipales	S/ 106,269.00
Genérica 1	Impuestos y contribuciones obligatorias	S/ 82,505.00
Sub-genérica 2	Impuesto a la propiedad	S/ 82,505.00
Detalle sub-genérica 1	Impuesto sobre la propiedad inmueble	S/ 82,505.00
Específica 1	Predial	S/ 82,205.00
Trimestre	Mes	Monto
Tercer trimestre	Julio	S/ 8,741.00
	Agosto	S/ 2,624.00
	Septiembre	S/ 7,501.00
Total del trimestre		S/ 18,866.00

Nota: La tabla representa el análisis de la recaudación del impuesto predial - Tercer trimestre - 2022

Figura 40:

Análisis de la recaudación del impuesto predial - Tercer trimestre - 2022



Nota: La figura representa el análisis de la recaudación del impuesto predial - Tercer trimestre - 2022

Interpretación

Durante el tercer trimestre de 2022, la Municipalidad Distrital de Yanatile recaudó S/ 18,866.00 por concepto de impuesto predial, mostrando una ligera disminución respecto al segundo trimestre. La recaudación fue irregular, con un pico de S/ 8,741.00 en julio, una caída significativa a S/ 2,624.00 en agosto, y una recuperación parcial en septiembre con S/ 7,501.00. Este comportamiento sugiere que las acciones de cobranza no fueron constantes o que no se logró una adecuada continuidad en los mecanismos de recaudación. Aunque se mantiene por encima del monto del primer trimestre, los ingresos prediales siguen representando una mínima proporción del total de recursos determinados, lo que evidencia que la contribución del impuesto predial aún no alcanza niveles óptimos dentro del financiamiento municipal.

Tabla 36:

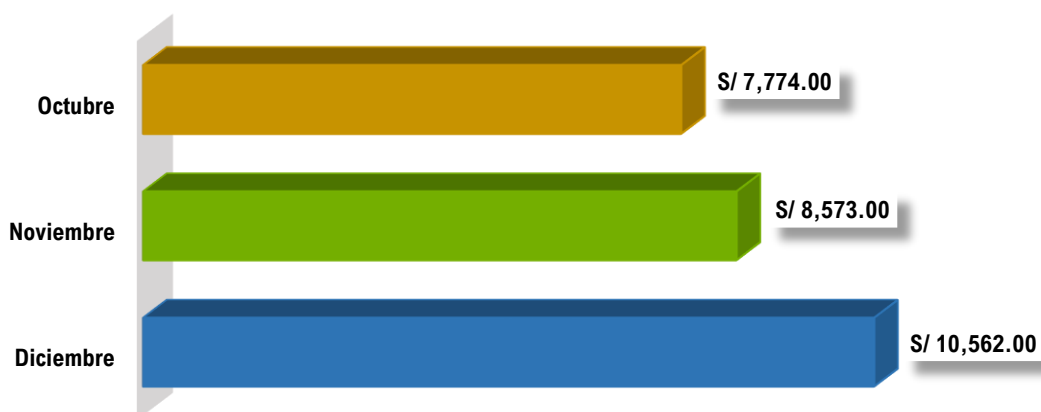
Análisis de la recaudación del impuesto predial - Cuarto trimestre - 2022

Recaudación del impuesto predial - Segundo trimestre - 2022		
Municipalidad 080408-300715	Municipalidad Distrital de Yanatile	S/ 24,270,663.00
Fuente de financiamiento 5	Recursos determinados	S/ 23,051,371.00
Rubro 08	Impuestos municipales	S/ 106,269.00
Genérica 1	Impuestos y contribuciones obligatorias	S/ 82,505.00
Sub-genérica 2	Impuesto a la propiedad	S/ 82,505.00
Detalle sub-genérica 1	Impuesto sobre la propiedad inmueble	S/ 82,505.00
Específica 1	Predial	S/ 82,205.00
Trimestre	Mes	Monto
Cuarto trimestre	Octubre	S/ 7,774.00
	Noviembre	S/ 8,573.00
	Diciembre	S/ 10,562.00
Total del trimestre		S/ 26,909.00

Nota: La tabla representa el análisis de la recaudación del impuesto predial - Cuarto trimestre - 2022

Figura 41:

Análisis de la recaudación del impuesto predial - Cuarto trimestre - 2022



Nota: La figura representa el análisis de la recaudación del impuesto predial - Cuarto trimestre - 2022

Interpretación

En el cuarto trimestre de 2022, la Municipalidad Distrital de Yanatile logró recaudar S/ 26,909.00 por concepto de impuesto predial, lo que representa el monto más alto del año en comparación con los trimestres anteriores. La recaudación mensual mostró una tendencia creciente, iniciando con S/ 7,774.00 en octubre, subiendo a S/ 8,573.00 en noviembre, y alcanzando su punto máximo en diciembre con S/ 10,562.00. Este resultado sugiere una mejora en la ejecución de estrategias de cobranza y un posible aumento en la respuesta de

los contribuyentes hacia el cierre del ejercicio fiscal. A pesar de este repunte, el total anual recaudado por impuesto predial aún representa una proporción muy reducida dentro del presupuesto general de recursos determinados de la municipalidad, evidenciando un amplio margen para fortalecer la cultura tributaria y la eficiencia del sistema de recaudación local.

Tabla 37:

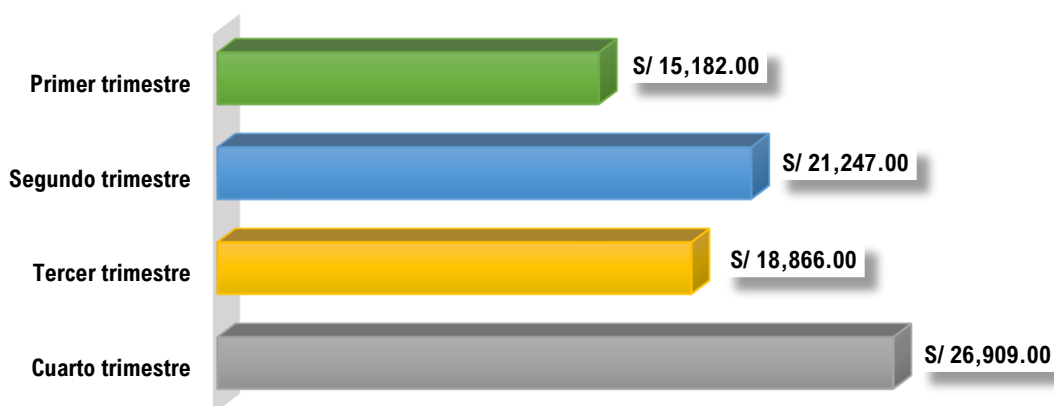
Análisis de la recaudación del impuesto predial – 2022

Recaudación del impuesto predial - Primer trimestre - 2022		
Municipalidad 080408-300715	Municipalidad Distrital de Yanatile	S/ 24,270,663.00
Fuente de financiamiento 5	Recursos determinados	S/ 23,051,371.00
Detalle sub-genérica 1	Impuesto sobre la propiedad inmueble	S/ 82,505.00
Específica 1	Predial	S/ 82,205.00
Detalle específica 1	Predial	S/ 82,205.00
Trimestre	Mes	Monto
Primer trimestre	Enero	S/ 15,182.00
	Febrero	
	Marzo	
Segundo trimestre	Abril	S/ 21,247.00
	Mayo	
	Junio	
Tercer trimestre	Julio	S/ 18,866.00
	Agosto	
	Setiembre	
Cuarto trimestre	Octubre	S/ 26,909.00
	Noviembre	
	Diciembre	

Nota: La tabla representa el análisis de la recaudación del impuesto predial – 2022

Figura 42

Análisis de la recaudación del impuesto predial – 2022



Nota: La tabla representa el análisis de la recaudación del impuesto predial – 2022

Interpretación

Durante el ejercicio fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Yanatile recaudó un total de S/ 82,205.00 por concepto de impuesto predial, según lo reportado en la categoría específica correspondiente. Este monto representa el 100% de lo efectivamente recaudado en dicha partida, reflejando los ingresos percibidos por el cobro de tributos municipales vinculados a la propiedad inmueble. Al desagregar la información por trimestres, se observa que el periodo con mayor recaudación fue el cuarto trimestre, con S/ 26,909.00, seguido del segundo trimestre con S/ 21,247.00, el tercero con S/ 18,866.00, y finalmente el primero con solo S/ 15,182.00.

Este comportamiento evidencia una tendencia progresiva y ascendente a lo largo del año, que podría atribuirse a la implementación de estrategias más firmes de cobranza en los últimos meses, así como al efecto motivador que genera el cierre del ejercicio fiscal sobre los contribuyentes morosos. También es posible que se hayan aplicado mecanismos como requerimientos formales de pago, facilidades de fraccionamiento o programas de amnistía tributaria, que permitieron recuperar parte de la deuda acumulada. Sin embargo, a pesar de este incremento relativo, el monto total recaudado aún es muy reducido en comparación con el presupuesto institucional modificado (PIM) de la municipalidad, lo cual pone en evidencia un bajo nivel de recaudación efectiva del impuesto predial.

En ese contexto, resulta imprescindible fortalecer los procesos de determinación tributaria, optimizar los procedimientos de cobranza y reforzar las acciones de fiscalización, con el objetivo de ampliar la base tributaria, reducir la morosidad y garantizar una mayor eficiencia en la captación de ingresos propios. Asimismo, se requiere mejorar el catastro municipal y promover campañas de sensibilización que fomenten una mayor cultura tributaria en la población, de modo que se consolide un sistema sostenible de financiamiento local.

5.2. Prueba de normalidad y de hipótesis

5.2.1. Prueba de normalidad

H0: Los datos tienen distribución normal

H1: Los datos no tienen distribución normal

Tabla 38:

Prueba de normalidad de variables y dimensiones

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Fiscalización tributaria	0.619	30	0.000
Investigación tributaria	0.554	30	0.000
Inspección tributaria	0.452	30	0.000
Control tributario	0.347	30	0.000
Recaudación del impuesto predial	0.616	30	0.000
Determinación del impuesto	0.452	30	0.000
Procedimientos de cobranza	0.526	30	0.000
Acciones de cobranza	0.404	30	0.000

Nota: La tabla representa la prueba de normalidad de variables y dimensiones – Fuente: Reporte SPSS-27

Interpretación

A través del análisis de normalidad presentado en la tabla, se evidencia la relación entre los grados de libertad (gl) y el tamaño de la muestra evaluada. Por tal motivo, se aplicó la prueba de Shapiro-Wilk, con el fin de verificar la distribución de los datos. El resultado arrojó un valor de significancia de 0.000, el cual es inferior al umbral convencional de 0.05. Esto indica que los datos no siguen una distribución normal, por lo que se concluye que las variables y dimensiones del estudio presentan un comportamiento no paramétrico. En función de ello, se optó por emplear la prueba de chi cuadrado para la validación de hipótesis y la prueba no paramétrica de Rho de Spearman para determinar la correlación entre variables.

Prueba de hipótesis general

H0: Si existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

H1: No existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

TABLA 39:

PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA HIPÓTESIS GENERAL

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	23,071 ^a	4	0.000
Razón de verosimilitud	12.982	4	0.011
Asociación lineal por lineal	10.777	1	0.001
N de casos válidos	30		

Nota: La tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general

Interpretación

Para validar la hipótesis general del estudio, se aplicó la prueba estadística de chi-cuadrado, la cual permitió establecer la existencia de una asociación entre las variables analizadas. Los resultados obtenidos mostraron un valor de significancia bilateral inferior al nivel crítico de 0.05, lo que permite rechazar la hipótesis nula y, en consecuencia, aceptar la hipótesis alternativa o de investigación. En este sentido, se confirma que existe una relación estadísticamente significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile, provincia de Calca, correspondiente al periodo 2022. Este hallazgo refleja que las acciones orientadas a la supervisión, verificación y control tributario tienen un impacto directo en la capacidad de recaudación fiscal de la entidad, lo cual resulta fundamental para fortalecer la gestión municipal y asegurar una mayor eficiencia en la captación de recursos públicos.

Prueba de correlación del objetivo general

O.G: Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

Tabla 40:

Prueba de correlación del objetivo general

			Fiscalización tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de	Fiscalización tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,798**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	30	30
Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,798**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	30	30

Nota: La tabla representa la prueba de correlación del objetivo general

Interpretación

Se aplicó la prueba no paramétrica de Rho de Spearman para evaluar la correlación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile. Los resultados arrojaron un coeficiente de correlación de $Rho = 0.798$, lo que indica una relación positiva alta entre ambas variables. Este resultado evidencia que una mejora en los procesos de fiscalización tributaria guarda estrecha relación con un aumento en la recaudación del impuesto predial. En este contexto, se destaca la necesidad de fortalecer los componentes clave de la fiscalización, como la investigación tributaria, la inspección y el control tributario. La implementación de mecanismos más eficientes y eficaces en estos ámbitos no solo permitirá incrementar los ingresos municipales, sino también garantizar un sistema tributario más equitativo, promoviendo el cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Prueba de hipótesis específica 01

H0: Si existe relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

H1: No existe relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

Tabla 41:

Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específica 01

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,955 ^a	2	0.002
Razón de verosimilitud	13.168	2	0.001
Asociación lineal por lineal	10.126	1	0.001
N de casos válidos	30		

Nota: La tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 01

Interpretación

Para validar la hipótesis específica 01, se aplicó la prueba estadística no paramétrica de chi-cuadrado, la cual permitió determinar la existencia de una relación significativa entre las variables en estudio. Los resultados obtenidos arrojaron un valor de significancia bilateral menor a 0.05, lo que conlleva a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa o de investigación. En este sentido, se confirma que existe una relación estadísticamente significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile, provincia de Calca, durante el periodo 2022. Este hallazgo refuerza la importancia de fortalecer los procesos de investigación tributaria como herramienta clave para mejorar los niveles de recaudación y optimizar la gestión fiscal municipal.

Prueba de correlación del objetivo específico 1

O.E.1: Determinar la relación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

Tabla 42:

Prueba de correlación del objetivo específico 1

			Investigación tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Investigación tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,700**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	30	30
Rho de Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,700**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	30	30

Nota: La tabla representa la prueba de correlación del objetivo específico 1

Interpretación

A través de la prueba de correlación, se determinó que, para evaluar adecuadamente el nivel de asociación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial, era necesario aplicar la prueba no paramétrica de Rho de Spearman. Los resultados obtenidos arrojaron un coeficiente de correlación de 0.700, lo cual indica una relación positiva alta entre ambas variables. Este resultado evidencia que un fortalecimiento de los procesos de investigación tributaria impacta directamente en el incremento de la recaudación predial. En este contexto, se resalta la necesidad de optimizar los mecanismos relacionados con el requerimiento de información, la ejecución de inspecciones y la verificación efectiva de datos, con el fin de garantizar un control más riguroso y eficiente por parte de la Municipalidad Distrital de Yanatile.

Hipótesis específica 02

H0: Si existe relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

H1: No existe relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

Tabla 43:

Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específico 2

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,900 ^a	2	0.142
Razón de verosimilitud	3.404	2	0.182
Asociación lineal por lineal	3.295	1	0.069
N de casos válidos	30		

Nota: La tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 02

Interpretación

Para validar la hipótesis específica 2, fue necesario aplicar la prueba de chi-cuadrado como parte del análisis estadístico. Los resultados obtenidos mostraron un valor de significancia bilateral menor a 0.05, lo que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa o de investigación. En consecuencia, se confirma que existe una relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile, provincia de Calca, durante el periodo 2022. Este hallazgo respalda la importancia de las actividades de inspección como mecanismo de control, permitiendo identificar omisiones o inconsistencias en las obligaciones fiscales de los contribuyentes, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y efectividad en la captación de ingresos municipales.

Prueba de correlación del objetivo específico 2

O.E.2: Determinar la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

Tabla 44:

Pruebas de correlación del objetivo específica 2

			Inspección tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Inspección tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,730**
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	30	30
Rho de Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,730**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	30	30

Nota: La tabla representa la prueba de correlación del objetivo específico 2

Interpretación

A través de la prueba de correlación, se verificó que, para evaluar la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial, era pertinente aplicar la prueba no paramétrica de Rho de Spearman. Los resultados evidenciaron un coeficiente de correlación de 0.730, lo cual indica una relación positiva alta entre ambas variables. Este resultado resalta la importancia de fortalecer la inspección tributaria en la municipalidad, mejorando los procesos de revisión y contrastación de la información tributaria. Asimismo, se recomienda implementar un monitoreo periódico que permita evaluar el estado de cada área involucrada en la gestión tributaria. Estas acciones contribuirán a optimizar la recaudación del impuesto predial y a consolidar un sistema de fiscalización más eficiente y efectivo en la Municipalidad Distrital de Yanatile.

Hipótesis específica 03

H0: Si existe relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

H1: No existe relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

Tabla 45:

Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específico 3

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	8,241 ^a	2	0.016
Razón de verosimilitud	5.646	2	0.059
Asociación lineal por lineal	5.932	1	0.015
N de casos válidos	30		

Nota: La tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 03

Interpretación

Para validar la hipótesis específica 03, fue fundamental aplicar la prueba de chi-cuadrado en el análisis estadístico. Los resultados obtenidos arrojaron un valor de significancia bilateral menor a 0.05, lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa o de investigación. En otras palabras, se confirma que existe una relación estadísticamente significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile, provincia de Calca, durante el periodo 2022. Este hallazgo respalda la necesidad de fortalecer los mecanismos de control tributario como herramienta clave para mejorar la eficiencia en la recaudación municipal y garantizar una mayor equidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Prueba de correlación del objetivo específico 3

O.E.3: Determinar la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022.

Tabla 46:

Pruebas de correlación del objetivo específica 3

			Control tributario	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Control tributario	Coefficiente de correlación	1.000	,760**
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	30	30
Recaudación del impuesto predial		Coefficiente de correlación	,760**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	30	30

Nota: La tabla representa la prueba de correlación del objetivo específico 3

Interpretación

A través de la prueba de correlación, se pudo comprobar que, para evaluar adecuadamente el nivel de relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial, era pertinente aplicar la prueba no paramétrica de Rho de Spearman. Los resultados obtenidos arrojaron un coeficiente de correlación de 0.760, lo que indica una relación positiva alta entre ambas variables. Este resultado resalta la importancia del control tributario como un componente esencial en la gestión fiscal de la municipalidad. En este contexto, se evidencia la necesidad de optimizar las estrategias implementadas por la entidad, así como de mejorar los recursos materiales y presupuestales asignados al área tributaria. Un control tributario fortalecido no solo contribuirá a incrementar la recaudación del impuesto predial, sino que también permitirá una administración más eficiente, orientada a satisfacer de manera efectiva las necesidades de la población del distrito de Yanatile.

5.3. Discusión de resultados

Una vez analizados los resultados, se procedió a la etapa de discusión del estudio, sustentada en los aportes teóricos de los autores previamente citados. En primer lugar, se evaluó la confiabilidad del instrumento de recolección de datos mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, obteniéndose valores de 0.711 y 0.765 para cada una de las variables analizadas. Estos resultados, al situarse dentro del rango aceptable y cercano a 1, evidencian una adecuada consistencia interna, lo que respalda la fiabilidad del cuestionario empleado. Posteriormente, se aplicó la prueba de normalidad con el propósito de determinar la distribución de los datos obtenidos. Dado que los valores de significancia fueron inferiores al nivel crítico de 0.05, se concluyó que los datos no presentan una distribución normal. En consecuencia, se optó por el uso de pruebas estadísticas no paramétricas para la contrastación de hipótesis y el cumplimiento riguroso de los objetivos de investigación planteados.

Respecto al objetivo general: “Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022”; los resultados descriptivos evidenciaron que tanto la fiscalización como la recaudación del impuesto predial fueron calificadas mayoritariamente como regulares por el personal administrativo, con 76.7% y 80.0% respectivamente. Este resultado refleja debilidades en los componentes de la fiscalización: la investigación presenta limitaciones para detectar oportunamente incumplimientos, la inspección carece de seguimiento riguroso a los contribuyentes, y el control tributario muestra insuficiencias en recursos, planificación y ejecución. Estas deficiencias se relacionan con una recaudación predial que, si bien creció en cada trimestre del año 2022, alcanzó apenas S/ 82,205.00, un monto bajo frente a las necesidades presupuestales del distrito. Desde el análisis documental, se destaca que una fiscalización eficiente es clave para asegurar la equidad del sistema tributario, ampliar la base de contribuyentes y fomentar el cumplimiento voluntario. Por otra

parte, los resultados inferenciales confirmaron estadísticamente esta relación, mediante la prueba de chi-cuadrado ($p < 0.05$) y la correlación de Spearman ($Rho = 0.798$), revelando una relación significativa y positiva alta entre ambas variables. Estos hallazgos se alinean con lo planteado por Cuevas (2020), quien afirma que una débil fiscalización limita la recaudación y la capacidad administrativa municipal; situación que se replica en Yanatile. Asimismo, Pérez y Díaz (2019) coinciden al señalar que la fiscalización ineficiente, agravada por prácticas de evasión y elusión, limita el logro de metas recaudatorias, lo que también se refleja en los resultados del presente estudio. Finalmente, Jiménez (2019) subraya que una adecuada fiscalización tributaria, respaldada por un catastro actualizado, mejora considerablemente la recaudación predial, lo que cobra relevancia en Yanatile donde se carece de soporte técnico y sistemas de información modernos. En conjunto, los autores citados permiten contrastar y validar empíricamente los resultados del estudio, demostrando que los problemas identificados en Yanatile no son aislados, sino parte de una problemática más amplia en los gobiernos locales latinoamericanos, lo que resalta la urgencia de fortalecer institucionalmente los mecanismos de fiscalización como herramienta clave para incrementar los ingresos propios municipales. Por lo tanto, se puede precisar que el fortalecimiento de la fiscalización tributaria, en sus tres componentes, resulta crucial para elevar la recaudación del impuesto predial y mejorar la sostenibilidad financiera de la municipalidad.

Respecto al objetivo específico 01: “Determinar la relación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022”; los resultados del análisis descriptivo evidenciaron que la mayoría del personal encuestado calificó la investigación tributaria como regular, destacando debilidades en la recolección de información y en los procedimientos de verificación e inspección. Esta percepción se relaciona directamente con la recaudación del

impuesto predial, también valorada como regular por el 80% de los encuestados, a pesar de observarse una tendencia ascendente en los montos recaudados trimestralmente. Tales hallazgos fueron estadísticamente validados mediante la prueba de chi-cuadrado, que confirmó una relación significativa entre ambas variables ($p < 0.05$), y mediante la prueba de Rho de Spearman, que arrojó una correlación positiva alta (0.700). En este contexto, se reafirma que el fortalecimiento de las acciones de investigación tributaria influye directamente en el desempeño recaudatorio municipal. Estos resultados se ven respaldados por diversos autores. García (2017) sostiene que el impuesto predial es una fuente clave de ingresos para las municipalidades y su recaudación está directamente vinculada a la eficacia de la fiscalización, la capacitación del personal y el uso de sistemas catastrales actualizados, lo cual coincide con las limitaciones identificadas en Yanatile. De forma complementaria, Martínez (2017) afirma que la fiscalización permite detectar incumplimientos y ampliar la base tributaria, lo que refuerza la importancia de optimizar el control local. Risco (2020) también señala que una débil articulación institucional entre fiscalización, planificación y cobranza limita la eficiencia recaudatoria, tal como ocurre en Yanatile. Finalmente, Cacha (2018) destaca que una fiscalización eficiente fortalece la capacidad financiera municipal al actualizar el padrón tributario y promover el cumplimiento de obligaciones. En conjunto, estos antecedentes no solo validan los hallazgos empíricos del presente estudio, sino que también refuerzan la necesidad de implementar mecanismos más eficaces de control tributario en distritos rurales como Yanatile, con el fin de elevar su capacidad recaudatoria y garantizar la sostenibilidad fiscal local.

Respecto al objetivo específico 02: “Determinar la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022”; los resultados obtenidos permiten confirmar la existencia de una relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto

predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile durante el periodo 2022. La mayoría del personal encuestado calificó la inspección como regular, lo cual evidencia un cumplimiento parcial de las funciones de control, revisión y seguimiento tributario. Esta percepción se ve reflejada en los montos recaudados, que, si bien muestran una tendencia ascendente durante el año, resultan aún insuficientes en relación con las metas institucionales. La validación estadística mediante la prueba de chi-cuadrado y el coeficiente de Spearman (0.730) respalda esta relación, indicando que, a mayor eficacia en la inspección, mejor es el desempeño recaudatorio. Sin embargo, el bajo nivel global de ingresos prediales sugiere que las acciones de fiscalización no son lo suficientemente sólidas para garantizar una recaudación eficiente y sostenida. Este hallazgo se encuentra en línea con estudios previos, como el de Alegría (2017), quien señala que las deficiencias en la fiscalización tributaria municipal se deben a la limitada ejecución de las normas y a la falta de preparación técnica del personal, lo cual repercute directamente en la baja recaudación predial. Asimismo, Piscocya (2017), advierte que la escasa fiscalización fomenta la dependencia de transferencias del gobierno central, debilitando la autonomía financiera local. Estos antecedentes refuerzan la necesidad de que la Municipalidad de Yanatile fortalezca sus procesos de inspección mediante una mejor planificación, asignación de recursos y capacitación del personal, así como a través de la modernización del catastro y la promoción de una cultura tributaria que incentive el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes. Solo a través de estas medidas será posible consolidar un sistema fiscal municipal eficiente y sostenible.

Respecto al objetivo específico 03: “Determinar la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022”; los resultados obtenidos permiten afirmar que existe una relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile, durante el periodo 2022. La mayoría de los encuestados

percibe el control tributario como regular o deficiente, lo que refleja una ejecución parcial de las funciones de fiscalización, verificación y seguimiento. Esta percepción se traduce en una recaudación predial igualmente calificada como regular, lo que indica que, si bien existen procedimientos establecidos, estos no se aplican de manera eficaz ni uniforme. El bajo monto recaudado S/ 82,205.00 en todo el año, aunque muestra una tendencia ascendente trimestralmente, continúa siendo limitado frente a las necesidades presupuestarias del municipio. Esta situación se vincula con factores como la falta de un catastro actualizado, insuficiente presupuesto para fiscalización, escasos recursos técnicos, y debilidades en la implementación de medidas coercitivas o programas de incentivos tributarios. La hipótesis planteada fue validada mediante las pruebas estadísticas de chi-cuadrado y Rho de Spearman, arrojando un valor significativo menor a 0.05 y un coeficiente de correlación de 0.760, lo que confirma una relación positiva alta entre el control tributario y la recaudación predial. Estos hallazgos son respaldados por estudios previos como los de Laza (2016), quien demostró que una fiscalización focalizada y técnica permite recuperar tributos omitidos, y de Chosec (2021), quien advierte que la falta de transparencia y estandarización genera desconfianza y disminuye el cumplimiento. Asimismo, Daza y Champi (2018) refuerzan que, sin un catastro moderno, la fiscalización es limitada, afectando la equidad del sistema tributario. En comparación, la Municipalidad de Yanatile presenta debilidades estructurales similares, lo que evidencia que el problema es sistémico y requiere una intervención integral. Por ello, es fundamental optimizar los procesos de control, modernizar las herramientas de fiscalización, capacitar al personal y sensibilizar a los contribuyentes para fortalecer la cultura tributaria y mejorar sostenidamente la recaudación del impuesto predial.

VI Conclusiones

- Se concluye que existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile, provincia de Calca, periodo 2022, dado que el 76.7% del personal encuestado calificó la fiscalización como regular, mientras que el 80.0% calificó la recaudación del impuesto predial con el mismo nivel. Esta correspondencia sugiere que las debilidades en la investigación, inspección y control tributario impactan directamente en los resultados recaudatorios. La validación estadística mediante la prueba de chi-cuadrado ($p < 0.05$) y la correlación de Spearman ($Rho = 0.798$) confirmó una relación positiva alta entre ambas variables. Esto refleja que la efectividad en los procesos de fiscalización se relaciona directamente con la capacidad del municipio para mejorar el ingreso por impuesto predial.
- Se concluye que existe relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial, ya que el 70.0% del personal consideró regular este componente, señalando limitaciones en la obtención y verificación de información sobre los contribuyentes. Esta percepción coincide con la calificación regular de la recaudación por parte del 80.0% de los encuestados, pese a observarse un incremento trimestral: S/ 15,182.00 en el primer trimestre, S/ 21,247.00 en el segundo, S/ 18,866.00 en el tercero y S/ 26,909.00 en el cuarto trimestre de 2022. La relación fue confirmada mediante la prueba de chi-cuadrado ($p < 0.05$) y un coeficiente de correlación de Spearman de 0.700. Este resultado evidencia que un fortalecimiento en los procesos de investigación tributaria contribuye a una mejora progresiva en la recaudación predial.
- Se concluye que existe relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile durante el año 2022, en tanto que el 73.3% del personal calificó la inspección como regular, revelando deficiencias en el seguimiento, revisión y control a los contribuyentes. Esta situación se

refleja en una recaudación también percibida como regular por el 80.0% de los encuestados, alcanzando un total anual de S/ 82,205.00, con aumentos progresivos por trimestre. La prueba de chi-cuadrado ($p < 0.05$) y el coeficiente de Spearman (0.730) respaldaron una relación positiva alta entre ambas variables. Este hallazgo indica que una inspección más eficiente puede impulsar el cumplimiento tributario y elevar los ingresos por impuesto predial.

- Se concluye que existe relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanatile, dado que el 66.7% de los encuestados calificó el control tributario como regular y el 23.3% como malo, lo que sugiere limitaciones en la ejecución de funciones de fiscalización y supervisión. La recaudación fue percibida como regular por el 80.0%, y el monto total recaudado en el año fue de S/ 82,205.00, con una evolución trimestral ascendente. La hipótesis fue validada estadísticamente con una significancia menor a 0.05 en la prueba de chi-cuadrado y un coeficiente de Rho de Spearman de 0.760. Esto evidencia que las falencias en el control tributario limitan el rendimiento recaudatorio, afectando el cumplimiento eficiente de las obligaciones prediales por parte de los contribuyentes.

VII. Recomendaciones

- Se recomienda al gerente de la Municipalidad Distrital de Yanatile fortalecer el sistema de fiscalización tributaria mediante la implementación de una planificación integral y sistemática de las acciones de fiscalización, que incluya la programación periódica de visitas de campo, la verificación técnica de predios y la actualización continua del catastro y de la base de datos de contribuyentes. Asimismo, resulta pertinente establecer criterios de priorización basados en riesgos tributarios, lo que permitirá detectar oportunamente omisiones, subdeclaraciones e incumplimientos en el pago del impuesto predial, fomentando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y contribuyendo a una recaudación más equitativa, transparente y eficiente.
- Se recomienda al gerente de la Municipalidad Distrital de Yanatile mejorar los procesos de investigación tributaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal, a través de programas de capacitación permanente en normativa tributaria municipal, valoración predial y análisis de información fiscal. De igual manera, se sugiere incorporar herramientas tecnológicas y metodologías de análisis de datos que permitan recopilar, cruzar y evaluar información proveniente de diversas fuentes. Estas acciones facilitarán una correcta y oportuna determinación del impuesto predial, reduciendo errores en las liquidaciones, ampliando la base tributaria y optimizando los ingresos propios de la municipalidad.
- Se recomienda al gerente de la Municipalidad Distrital de Yanatile optimizar las labores de inspección tributaria mediante la ejecución de inspecciones sistemáticas, focalizadas y debidamente documentadas, que contrasten la información declarada por los contribuyentes con las características físicas y reales de los predios, tales como área construida, uso del inmueble y estado de conservación. Esta medida permitirá identificar predios no registrados, ampliaciones no declaradas o valores subestimados, garantizando

que cada contribuyente contribuya conforme al valor real de su propiedad y fortaleciendo los principios de equidad, justicia y legalidad del sistema tributario municipal.

- Se recomienda al gerente de la Municipalidad Distrital de Yanatile fortalecer la recaudación del impuesto predial, mediante la sensibilización de los contribuyentes, implementando campañas de comunicación efectivas orientadas a informar, concientizar y promover el cumplimiento oportuno del pago del impuesto predial. Asimismo, se sugiere implementar mecanismos de evaluación periódica del desempeño del área de rentas, estableciendo indicadores de gestión y resultados. Estas acciones permitirán ejercer un control más eficiente y oportuno del cumplimiento tributario, mejorar la gestión de cobranza, reducir la evasión fiscal y consolidar una cultura de pago responsable y sostenida en el distrito.

VIII. Referencias

- Abad, M. (2017). El proceso de revisión por pares. *Revistas científicas: situación actual y retos de futuro*, 53-71.
- Alegria Leguía, R. (2017). *La fiscalización tributaria municipal en la gestión del impuesto predial de la municipalidad distrital de Andarapa, periodo 2016*. Moquegua: Universidad José Carlos Mariátegui. Obtenido de http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/246/Renee_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arizabal Naula, G., & Valenzuela Cutipa, I. A. (2016). *El impuesto predial y los factores limitantes en el cumplimiento de pago por los contribuyentes del Impuesto, en la municipalidad distrital de San Jeronimo Cusco*. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2743/Graciela_Ingrid_Tesis_bachiller_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Artículo 141. Ley 58/2003 General Tributaria. (17 de 12 de 2003). *Super Contable*. Obtenido de https://www.supercontable.com/informacion/Recurso_Hacienda/Art._141._Ley_58-2003-_General_Tributaria.html
- Arvalho. C. (2015). *Teoria de la decicion tributaria 2da Ed*. Lima - Perú: Gráfica Delv S.R.L.
- Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: PEARSON EDUCACIÓN. Obtenido de <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0061.pdf>
- Blanco Luna, Y. (2015). *Auditoría integral: normas y procedimientos*. Bogotá: Ecoe ediciones".
- Blas Ghiggo, F. G., Uribe Hernández, Y. C., Cacho Revilla, A., & Valqui Oxolón, J. M. (2022). Modernización del Estado en la gestión pública. *Revista de Ciencias Sociales*, 290-301. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8471692>
- Cacha Rondan, M. (2018). *La recaudación de los tributos en la municipalidad provincial de Recuay 2016*. Huaraz - Perú: Universidad Nacional los Angeles de Chimbote. Obtenido de Repositorio de la universidad Catolica Los Angeles Chimbote: <https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/3031/TRIBUTOS>

- [_GESTION_CACHA Rondan_Miriam_Erika.pdf?sequence=4&isAllowed=y](#)
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica* (Vol. 2da Edición). Lima Peru: San Marcos.
- CEPAL. (2018). *Desafíos y estrategias para el desarrollo sostenible en América Latina y El Caribe*. Obtenido de <https://unsdg.un.org/sites/default/files/Desaf%C3%ADos-y-Estrategias-para-el-Desarrollo-sostenible-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- Chavez. (2014). *usmp*. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1110/1/chavez_fyf.pdf
- Chosec Fernandez, J. (2021). *La fiscalización tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos – 2019*. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4653/Jose_Tesis_bachiller_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chosec Fernandez, J. (2021). *La Fiscalización Tributaria y El Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos – 2019*. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/e7078493-f42f-4828-a78f-434b8686451b/content>
- Cuevas Sánchez, E. (2020). *Finanzas públicas locales: El déficit público provocado por problemas de recaudación en el municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México*. Texcoco, Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/109501/Tesis%20Eduardo%20Cuevas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- D.S. 156 -2004 - MEF. (2004). *Ley de tributacion Municipal*. Lima Perú: PCM.
- Daza Zapata, F., & Champi Huillca, E. (2018). *Catastro urbano como factor determinante en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Urubamba - Cusco 2016*. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2052/Frank_Evert_Tesis_bachiller_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Decreto Legislativo N° 776. (1994). *Ley de Tributación Municipal*. Lima: Congreso de la República. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Decreto Supremo N° 156-2004-MEF - Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal . (2019). *Diario Oficial el Peruano*. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Dyrán, L. (2009). Acciones de Cobranza y Derechos Fundamentales. *Derecho, Justicia y Sociedad*, 1-1. Obtenido de <http://derechojusticiasociedad.blogspot.com/2009/02/acciones-de-cobranza-y-derechos.html#:~:text=Es%20por%20eso%20que%20mejor,capital%20anteriormente%20otorgado%20en%20pr%C3%A9stamo.>
- EcuRed. (2020). Obtenido de <https://www.ecured.cu/Monitoreo>
- Effio, F. (2018). *Impuesto General a las Ventas e Impuesto*. Lima: Real SRL.
- Enciclopedia jurídica . (2020). Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/investigaci%C3%B3n-tributaria/investigaci%C3%B3n-tributaria.htm#:~:text=La%20Administraci%C3%B3n%20tributaria%20puede%20comprobar,del%20procedimiento%20de%20gesti%C3%B3n%20tributaria.>
- Espinoza, H. A. (2014). *Fiscalización Tributaria - Cómo Afrontarla Exitosamente*. Lima: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Falconi Sinche, G. R. (2012). *Impuesto predial*. Obtenido de Impuesto predial: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/meta_23_Criterios_Jurisprudenciales.pdf
- Fernandez , R. (26 de Octubre de 2020). *LinKedin*. Obtenido de LinKedin: <https://es.linkedin.com/pulse/diferentes-%C3%A1reas-de-una-vivienda-rafael-fernandez>
- Garcia Franco, C. Y. (2017). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Estado de Mexico*. Mexico: Universidad Autónoma del Estado de México. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- GOBIERNO DE ESPAÑA. (2021). *GOBIERNO DE ESPAÑA*. Obtenido de Agencia Tributaria:
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientos/IZ19.shtml>
- Grupo Verona. (18 de 06 de 2018). *Portal de Grupo Verona* . Obtenido de
<https://grupoverona.pe/que-es-lo-que-debes-saber-sobre-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/>
- Guerrero , L. (2015). *Slideplayer*. Obtenido de <https://slideplayer.es/slide/1068385/>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la Investigacion 6TA Edicion*. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS. (25 de abril de 2018). *INCP INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS*. Obtenido de NIA 500 – Evidencia de Auditoría: https://incp.org.co/conozca-poco-mas-la-nia-500-evidencia-auditoria/?__cf_chl_managed_tk__=049e8ff677fb1011e367d642eea996a384712c01-1624464813-0-Ae_tEUr9BCFgRUgx9oDQ7iaHNieJ2yZhqjITsbqG02W3Af8RvvhMx71C5nqpTN9x3JilwKRNloyiH5RP8pDegzLrWpKfMZO5vsv5D9FLUgHYjO
- Jarach, D. (2016). Base Imponible. *Analisis Tributario*.
- Jimenez Becerra, M. (2019). *El Fraccionamiento regulado en elCodigo Tributario*. Obtenido de El Fraccionamiento regulado en elCodigo Tributario:
https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CIX_dcho_tributario_2016.pdf
- Jiménez, & Antonio Edna. (2019). *Análisis del impuesto predial en los municipios de Toluca e Ixtlahuaca 2016-2018*. Toluca, Mexico: Universidad Autónoma del Estado de México. Obtenido de
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/105423/AN%c3%81LISIS%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20FINAL%20FINAL%20FINAL%20enda%20antonia%20jimenez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ley N° 27972 - Ley Organica de Municipalidades. (2003). *Ley N° 27972 - Ley Organica de Municipalidades*. Diario oficial El Peruano. Obtenido de
<http://www.funsepa.net/soluciones/pubs/MTY5.pdf>
- Llaza Esplana, E. (2016). *La fiscalización y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014-2015*. Callao: Universidad Nacional del Callao. Obtenido de
<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/3351>

- López, H. L., & Campione, R. (setiembre de 2012). *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* . Obtenido de Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad : file:///C:/Users/pc1/Downloads/2123-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1769-1-10-20140917.pdf
- Martinez Rivera, S. (2017). *El crecimiento economico y la recaudacion tributaria. periodo 2015- 2016*. Guayaquil - Ecuador: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/21727/1/TT%20MARTINEZ%20R%20S%20P.pdf>
- MEF. (2015). *Manuales Para La Mejora De La Recaudacion del Impuesto Predial*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf
- MEF. (2017). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudacion del impuesto predial*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf
- Ministerio de economia y finanzas. (2015). Plan de incentivo a la mejora de la gestión y modernización municipal. *Ministerio de economia y finanzas*, 72. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf
- Ministerio de Economia y Finanzas. (20 de Diciembre de 2019). Obtenido de Ministerio de Economia y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Guia para la Gestion de Cuenta del Impuesto Predial*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf
- Ministerio de Economia y Finanzas. (2023). *Guia para el registro y determinacion Impuesto Predial*. Perú: Cooperacion Alemana. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

- Municipalidad Distrital de Pocollay . (2024). *Ministerio de Economía y Finanzas* . Obtenido de www.gob.pe: <https://www.gob.pe/37652-municipalidad-distrital-de-pocollay-lo-que-debes-saber-de-tus-tributos-municipales>
- Pacheco Coello, C. E. (2020). *Presupuestos un enfoque gerencial*. Ciudad de México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Pérez Tolosa, A., & Patricia, D. C. (2019). *Apoyo a las estrategias de la DIAN para la maximización de la presentación voluntaria de las obligaciones financieras en el área de fiscalización tributaria*. Arauca-Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/12845/1/2019_apoyo_estrategias_DIAN.pdf
- Piscoya Sernaca, Y. A. (2017). *Recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, Ferreñafe*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6761/Cajo%20Siesqu%c3%a9n%20Laura%20Yudith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quintanilla Yangali, N. (2015). *Código Tributario Aplicación Práctica según Criterios Jurisprudenciales y de la Sunat*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Quiroa, M. (07 de mayo de 2020). *Economipedia*. Obtenido de Recursos materiales: <https://economipedia.com/definiciones/recursos-materiales.html>
- Risco Sangay, L. G. (2019). *Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Alto Amazonas- Yurimaguas- periodo 2019*. Tarapoto: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48377/Risco_SLG%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Risco Sangay, L. G. (2020). *Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Alto Amazonas- Yurimaguas- periodo 2019*. Tarapoto: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48377/Risco_SLG-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- Rodríguez, V. (2019). *La determinación de la obligación tributaria*. Obtenido de <https://acento.com.do/opinion/la-determinacion-de-la-obligacion-tributaria-8705831.html>

- Ruíz de Castilla Ponce de León, F. J. (2018). FISCALIZACION TRIBUTARIA. *Revista Boliviana de Derecho*, núm. 5, 187-197.
- SAT. (2018). Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/WebSiteV9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>
- Servicio de Adminitracion Tributaria de Jose Leonardo Ortiz. (2023). *Servicio de Adminitracion Tributaria de Jose Leonardo Ortiz*. Obtenido de www.satjlo.gob.pe: <https://www.satjlo.gob.pe/dashboard/informacion/impuesto-predial/>
- SERVIR. (2021). *Estructura y Funcionamiento del Estado Peruano*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2679306/Estructura%20y%20funcionamiento%20del%20Estado%20peruano.pdf>
- SUNAT. (26 de 06 de 2019). *Portal de la SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/acciones-de-fiscalizacion/3121-procedimiento-de-fiscalizacion-personas>
- Ucha, F. (Diciembre de 2008). *DiccionarioABC*. Obtenido de [DiccionarioABC: https://www.definicionabc.com/geografia/terreno.php](http://www.definicionabc.com/geografia/terreno.php)
- Westreicher, G. (2020). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/cobranza.html>
- Westreicher, G. (06 de agosto de 2020). *Economipedia*. Obtenido de [Estrategia: https://economipedia.com/definiciones/estrategia.html](https://economipedia.com/definiciones/estrategia.html)
- Yangali Quintanilla, N. (2015). *Codigo Tributario Aplicación Práctica según Criterios Jurisprudenciales y de la Sunat*. Lima: Gaceta Juridica S.A.
- Yanover. (2011). Obtenido de <http://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>
- Zegarra, M. A. (2014). (2014). *Recaudación del impuesto predial.Lima*. Lima: San Marcos.